



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

8 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3430

DECRETO 175

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 63 observaciones, de las cuales 25 son cuantificadas por un importe de **\$9 520 220.81**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 10 recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará el seguimiento correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual una vez recibido fue turnado a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, así como acorde a las auditorías aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2024, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los

artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que respecto al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, durante el periodo presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, se señala lo siguiente:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$786 533 438.42**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$633 638 974.49**, que representa el **80.56%** de los

recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió la verificación de la eficacia y economía del Sistema de Evaluación del Desempeño.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y de Obras Públicas del Municipio de Nacajuca, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Por otra parte es de señalarse que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con

relación a los hallazgos en el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2024**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2023**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones

correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al periodo del 1 de enero al 15 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal

y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el suplemento C del Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089, en el Periódico Oficial del Estado, suplemento, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última modificación publicada en el Decreto 128, suplemento M, en el Periódico Oficial del Estado, edición 8659, de fecha 30 de agosto de 2025. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 8**, forman parte de este Decreto.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 8** del presente Decreto el estado que guardan.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de

seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

VIGÉSIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 14** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones

correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 15** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Vigésimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 16** del presente Decreto.

VIGÉSIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Vigésimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **074** publicado en el Suplemento AA, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2008**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 17** del presente Decreto.

VIGÉSIMO NOVENO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2024, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

TRIGÉSIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 175

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Octavo**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia competente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 55, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legales, fiscales o contables que hayan fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO



JOSE RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE
LOS SANTOS
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
1	3-NAC-24-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 3 NC Derivado de la revisión y análisis realizado al almacén municipal, mediante acta circunstanciada de verificación física de fecha 29 de octubre de 2024, se detectó que no cuenta con los controles de los materiales recibidos y entregados, toda vez que, no proporcionaron las entradas, salidas y existencias de materiales y suministros de consumo correspondiente al primer semestre de 2024.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
2	3-NAC-24-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 1118 de fecha 19 de marzo de 2024, póliza de egresos No. 227 de fecha 26 de marzo de 2024, por concepto de apoyo con 200 despensas a adultos mayores de 65 años en Adelante del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se determinó un importe de \$155 511.92 , toda vez que, no se tiene evidencia que acredite que dicho apoyo fue proporcionado a los beneficiarios como lo establece la normativa correspondiente.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
3	3-NAC-24-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 5000, Bienes muebles,	\$19,285.81	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	inmuebles e intangibles mediante orden de pago No. 2371, de fecha 24 de mayo 2024, póliza egresos No. 312 de fecha 31 de mayo de 2024, por concepto de adquisición de bienes muebles, se determinó un importe de \$19 285.81 , toda vez que, no se localizó la desmalezadora con resguardo 018, No. de serie 372914766, de la cual quedó constancia mediante acta de verificación física de fecha 18 de octubre de 2024.		
4	3-NAC-24-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 2495 de fecha 30 de mayo de 2024, con póliza de egresos No. 308 de fecha 30 de mayo de 2024, por concepto de <i>“Segunda dotación de uniformes completos para los trabajadores de base y sindicalizados que trabajan en este H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Nacajuca, tabasco...”</i> , se determinó un importe de \$14 519.31 , toda vez que, no se tiene evidencia de la entrega de los uniformes.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
5	3-NAC-24-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada al anexo 5, kardex presupuestal por órdenes de pago, enviados en Cuenta Pública de marzo y junio de 2024, a este Órgano Técnico de Fiscalización mediante oficios Nos. AYU/NAC/CM/323/2024 y AYU/NAC/CM/433/2024 de fechas 17 de junio y 13 de agosto de 2024 respectivamente, se determinó un importe de \$2 392 623.96 , toda vez que, se solicitó la orden de pago No. 1704 de fecha 18 de abril de 2024 mediante oficio No. SFM/NAC/013/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, contestando mediante oficios Nos. CE/E/014/2024 y CM/E/176/2024 de fechas 14	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de octubre y 22 de noviembre ambos de 2024 “Al respecto, por este conducto remito a usted, la documentación proporcionada por la Dirección de Finanzas mediante oficio DFM/145/2024 de fecha 21 de noviembre del año en curso, según cedula arriba descrita don se especifica en el oficio en este párrafo que la orden de pago No. 1704 con número de póliza de egreso 172 con fecha 18/04/2024 no fue localizada”.		
6	3-NAC-24-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 9 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 647, 869,1520 de fechas 23 de febrero, 07 de marzo, 11 de abril, todas de 2024, con pólizas de egresos Nos. 251, 39, 110, de fechas 26 de febrero, 13 de marzo y 15 de abril, todas de 2024, por concepto de servicio de actualización, hospedaje y resguardo de información catastral, correspondiente a periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2024, se determinó un importe de \$64 902.00 , toda vez que, no se tiene evidencia del resguardo de la información, (soporte a la aplicación de control de catastro) o en su caso el link de acceso, que acredite la realización del servicio contratado.	\$64,902.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
7	3-NAC-24-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales de Seguridad Pública, orden de pago No. 2151 de fecha 15 de mayo de 2024, por concepto de pago por la adquisición de cartuchos para las armas que están asignadas a la Dirección de Seguridad Pública, con el fin de abastecer al banco de armas con este artículo vital para realizar el	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	trabajo de seguridad pública municipal de Nacajuca, con póliza de egresos No. 88 de fecha 15 de mayo de 2024; se determinó un importe de \$125 675.41 , toda vez que, no se tuvo a la vista el comprobante fiscal digital (CFDI), previamente solicitado mediante oficio No. SFM/NAC/015/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, contestando con oficio No. CM/E/198/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, en el cual no integran la información completa.		
Otros			
8	3-NAC-24-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 16 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de diciembre de 2023 Suplemento N, Edición No. 8485; se detectó que el Tabulador de Sueldos no cuenta con el No. analítico total de plazas de la Administración Pública Municipal; además, no presenta el desglose identificando a los empleados Eventuales, de conformidad con la normativa aplicable.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
9	3-NAC-24-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 17 C Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024; se detectó que 20 servidores públicos, excedieron sus percepciones netas pagadas, por un importe total de \$1 189 824.79 , con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de Remuneraciones Ordinarias (Máximo). Cabe señalar que, para la determinación del excedente de sueldos, se	\$1,189,824.79	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	consideraron las percepciones fijas, incluyendo la remuneración denominada “Compensación Extraordinaria”, lo cual, es contrario a lo considerado por la Entidad Fiscalizada como una remuneración de carácter extraordinario, en virtud que dicha remuneración, cumple con los atributos de una remuneración fija, al ser regular y permanente y, se comparó con la columna máxima ordinaria, sin incluir remuneraciones de carácter extraordinarias.		
10	3-NAC-24-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 25 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó un importe de \$1 020 359.90, toda vez que, no se tiene evidencia del destino del gasto con forme a las disposiciones normativas de lo siguiente: Orden de pago No. 1575 de fecha 15 de abril de 2024, por concepto de materiales, para el mantenimiento del alumbrado público en diversas calles del sector de la cruz del sandial, del Municipio de Nacajuca, con póliza de egresos No. 253, de fecha 30 de abril de 2024, por importe de \$122 810.82. Orden de pago No. 1577 de fecha 15 de abril de 2024, por concepto de herramientas menores para el personal que realiza labores de limpieza y jardinería en las diferentes calles y caminos del municipio de Nacajuca, con póliza de egresos No. 124, de fecha 16 de abril de 2024, por importe de \$225 543.44. Orden de pago No. 1579 de fecha 15 de abril de 2024, por concepto de prendas de protección, para el personal que realiza labores de limpieza y jardinería en las diferentes calles y caminos del municipio, con póliza de egresos No. 126, de fecha 16 de abril de 2024, por importe de \$107 717.60.	\$107,717.60	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Orden de pago No. 1722 de fecha 23 de abril de 2024, por concepto de material para el reforzamiento a la red eléctrica tipo poste de 75 KVA en la Ra. El Tigre, Municipio de Nacajuca, con póliza de egresos No. 237, de fecha 29 de abril de 2024, por importe de \$60 254.46. La orden de pago No. 2366 de fecha 24 de mayo de 2024, por concepto de suministro de pintura para el mejoramiento de fachadas de inmuebles habitacionales en la calle Crisanto palma, sector centro, municipio de Nacajuca, con póliza de egresos No. 231, de fecha 24 de mayo de 2024, por importe de \$504 033.58. Mediante oficios No. SFM/NAC/009/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, se solicitó la documentación, no proporcionando lo requerido. Es importante mencionar que se realizó acta circunstanciada para el cotejo de la documentación original de fecha 05 de noviembre de 2024, al Ing. Roberto García Herrera, en su carácter de Subdirector, adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitando proporcione documentación original que acredite el uso y destino del gasto, bitácoras, orden de trabajo, fotografías que demuestren el avance físico, localidad, listas de entrega, o sitio donde se aplicó el gasto, a lo que respondió “...no integraron relación de archivos, por lo cual se desconoce la existencia de la documentación justificativa que acredite el destino y uso del gasto requerida por el auditor del Órgano Superior de Fiscalización”.		
11	3-NAC-24-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 29 NC Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en sus notas se detectó lo siguiente:	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024 en el rubro de Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones las notas al Estado de Actividades no se desglosan. En los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio de 2024, en el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2024 y Resultado Ejercicios Anteriores las Notas al Estado de Variación y la Hacienda Pública presentan diferencia. En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, en el rubro de Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos no desglosan los rubros emitidos por el CONAC. En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, en las notas de Gestión no desglosan los rubros emitidos por el CONAC.		
12	3-NAC-24-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 36 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de las cuentas de bancos del Estado de Situación Financiera que las partidas en tránsito de las conciliaciones bancarias correspondan con lo registrado en el estado de cuenta bancario de los meses posteriores, se detectó cheques no cobrados con antigüedad mayor a 90 días.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
13	3-NAC-24-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 37 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras de las cuentas contables 123 Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que no se encuentra interrelacionada la información	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contable/presupuestal entre los registros contables de las cuentas 123 Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, con el inventario de bienes inmuebles proporcionado por el Ayuntamiento.		
14	3-NAC-24-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 38 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Antigüedad de Saldos de las Cuentas Contables contenidas en el Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación al 30 de junio 2024, se detectó antigüedad mayor a 90 días, de saldos en las cuentas que se detallan al final, se solicitó mediante oficio No. SFM/NAC/011/2024 de fecha 11 de Noviembre 2024, aclaración e información de las gestiones realizadas para la recuperación de los saldos, en contestación mediante oficio No. CM/E/169/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, “...No se han realizado alguna gestión para recuperar, dichos saldos de las partidas y/o personas...”, entregando copia certificada de los auxiliares al 30 de junio de 2024, lo cual no es suficiente, al no proporcionar las acciones realizadas para la recuperación de los saldos.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
15	3-NAC-24-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 51 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización en cuanto a la elaboración, presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detectó lo siguiente: Formato 4. Balance Presupuestario - LDF: Las cifras reflejadas en el rubro B1. Gasto No	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) en la columna de Devengado difiere del importe reflejado en el apartado I. Gasto No Etiquetado en la misma columna del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto Capítulo y Concepto). Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría): No describe el apartado I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F). Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF: Incumplimiento en la estructura establecida por el CONAC y las cifras reflejadas en cada uno de los apartados difiere de las cifras contenidas en las proyecciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024.		
16	3-NAC-24-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 52 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectó que rebasó la tasa de crecimiento en un 3.11% con relación al ejercicio 2023, equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real y b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando por importe de \$9 887 484.02.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
17	3-NAC-24-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (096-08-K003) , se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
18	3-NAC-24-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (102-08-K038 y 101-08-K038) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
19	3-NAC-24-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 14 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (070-08-K005 y 071-08-K004) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$262 229.97 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 070-08-K005.- \$128 613.56 Conceptos pagados no ejecutados 071-08-K004.- \$62 851.04	\$38,939.90	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cantidades pagadas en exceso 070-08-K005.- \$4 024.89 071-08-K004.- \$39 135.80 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 070-08-K005.- \$5 800.00 Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto 071-08-K004.- \$21 804.68		
20	3-NAC-24-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (142-08-K005, 155-08-K005, 070-08-K005, 071-08-K004 y 154-08-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF) (CONCLUIDAS.)			
21	3-NAC-24-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 17 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (091-08-K005), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$514 993.41, con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 091-08-K005.- \$514 993.41	\$192,985.10	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
22	3-NAC-24-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 24 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (083-08-K005 y 073-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$129 811.43, con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 083-08-K005.- \$2 110.72 073-08-K005.- \$38 871.21 Cantidades pagadas en exceso 073-08-K005.- \$22 416.32 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 073-08-K005.- \$60 470.73 Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos 073-08-K005.- \$5 942.45	\$127,700.71	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
23	3-NAC-24-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 25 C Derivado de la compulsa a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra (073-08-K005), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$6 602.63, con relación a lo siguiente: Pruebas de laboratorio 073-08-K005.- \$6 602.63	\$6,602.63	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	3-NAC-24-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 27 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (083-08-K005) , se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (CONCLUIDAS.)			
25	3-NAC-24-AS1-AT01-0012 RESULTADO No. 32 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (075-08-K005 y 090-08-K005) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
26	3-NAC-24-AS1-AT01-0014 RESULTADO No. 36 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (143-08-K005, 066-08-K005 y 072-08-K004) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF) (EN PROCESO.)			
27	3-NAC-24-AS1-AT01-0015 RESULTADO No. 37 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (062-08-K012) , presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$1 035 463.21 , con relación a lo siguiente:	\$1,035,463.21	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Conceptos pagados no ejecutados 062-08-K012.- \$860 019.28 Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos 062-08-K012.- \$175 443.93		
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
28	3-NAC-24-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 7064 de fecha 20 de diciembre de 2024 por concepto de <i>“asesoría jurídica en materia de derecho de trabajo, atención de juicios de amparo, juicios laborales, conciliaciones...”</i> con póliza de egreso No. 292 de fecha 26 de diciembre de 2024, se determinó un importe de \$123 275.81 , toda vez que, no se encontró evidencia del soporte de los entregables para el pago de los servicios que permitan justificar el cumplimiento del objeto del servicio de conformidad a lo establecido en el contrato No. DA/CONT-PREST-SERV/020/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, información solicitada mediante oficio SFEM2/1S24/NAC/05/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, de la cual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio CM/0307/2025 de fecha 19 de mayo del 2025, mencionan que: <i>“remito a usted copia certificada con su documentación comprobatoria”</i> .	\$123,275.81	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	3-NAC-24-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a los proyectos 036-14-F03 donativos, 318-14-F031 donativos, 364-18-F031 Gastos operativos de la coordinación del DIF y 055-09-F030 Conmemoración del día de los fieles difuntos, se detectó que carece de reglas de operación.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
30	3-NAC-24-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pagos Nos. 6372, 6425 y 7198 , de fechas 29 y 30 de noviembre y 31 de diciembre, todas de 2024, por conceptos de <i>“Pago de material de limpieza...”</i> , <i>“material de oficina...”</i> y <i>“material eléctrico que será utilizado para la realización de diversos trabajos”</i> , respectivamente, con pólizas de egreso Nos. 41, 135 y 473, de fechas 03, 09 y 31 de diciembre de 2024, se determinó un importe total de \$1 248 073.79 , toda vez que no acreditan la utilización de los materiales, conforme a la normatividad aplicable, documentos solicitados mediante el segundo punto del oficio SFEM2/1S24/NAC/03/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, de la cual la Entidad Fiscalizada mediante oficio DA/338/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 en el tercer párrafo menciona que: <i>“...se anexan vales de entrada y salida... como comprobación del devengo de los recursos....”</i> sin acreditar el destino final de los recursos.	\$168,525.85	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
31	3-NAC-24-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pagos Nos. 4418 y 4419 de fecha 14 de agosto, 5033 y 5110 del 11 y 12 de septiembre, todas de 2024, por conceptos para las primeras dos de <i>“Pago por compra de material eléctrico...”</i>, <i>“material para los cursos de verano...”</i> y <i>“suministro de material de construcción...”</i>, con pólizas de egreso Nos. 142 y 143, de fecha 16 agosto, 174 y 161, de fecha 13 de septiembre, todas de 2024, se determinó un importe total de \$695 858.60, toda vez que no acreditan la utilización de los materiales, conforme a la normatividad aplicable, además de no encontrarse contrato, documentos solicitados mediante el segundo punto del oficio SFEM2/1S24/NAC/03/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, de la cual la Entidad Fiscalizada mediante oficio DA/338/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 en el segundo párrafo mencionan que: <i>“...no se encontró evidencia justificativa.”</i>	\$695,858.60	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
32	3-NAC-24-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 7 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7075 de fecha 23 de diciembre de 2024, por concepto de <i>“material utilizado en el área carpintería para la elaboración de tarimas”</i>, con póliza de egreso No. 499, de fecha 23 de diciembre de 2024, se determinó un importe de \$288 201.36, toda vez que no acreditan la utilización de los materiales, conforme a la normatividad aplicable, además de no encontrarse contrato, documentos solicitados mediante el segundo punto del oficio SFEM2/1S24/NAC/03/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, de la cual la Entidad Fiscalizada	\$288,201.36	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante oficio DA/338/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 en el tercer párrafo mencionan que: <i>“...se anexan vales de entrada y salida... como comprobación del devengo de los recurso....”</i> sin acreditar el destino final de los recursos.		
Participaciones a Municipios			
33	3-NAC-24-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 8 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, a la Plantilla de Personal digitalizada, se determinó un importe de \$11 374 063.27 ; toda vez que se efectuaron pagos por concepto de compensación extraordinaria, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, a 102 servidores públicos, detallados en la tabla subsecuente; percepción extraordinaria, que la Entidad Fiscalizada erogó sin contar con evidencias que demuestren el cumplimiento de compromisos de resultados y su evaluación, información solicitada mediante oficios Nos. SFEM2/1S24/NAC/05/2025 y SFEM2/1S24/NAC/06/2025, de fechas 07 y 13 de mayo de 2025 respectivamente, de la cual la Entidad Fiscalizada mediante oficios DA/RH/506 de fecha 09 de mayo de 2025 en el párrafo único mencionan que: <i>“...después de una búsqueda exhaustiva, no se encontró documentación alguna en este departamento....”</i> y oficio CM/0353/2025 de fecha 6 de junio del 2025 en el cual mencionan que remiten los CFDI’s por el pago de la partida 13301 remuneraciones por horas extraordinarias del mes de septiembre, situación que después del análisis de información enviada, no es congruente con lo mencionado.	\$320,667.60	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	3-NAC-24-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 10 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pagos Nos. 4543 y 5375, de fechas 26 de agosto y 24 de septiembre de 2024, por conceptos de “ <i>material eléctrico para sustituir luminarias</i> ” y “ <i>materiales para las diferentes áreas de la dirección de obras públicas</i> ”, con pólizas de egreso Nos. 345 y 389, de fecha 29 de agosto y 25 de septiembre de 2024, se determinó un importe total de \$1 002 088.16 , toda vez que no acreditan la utilización de los materiales, conforme a la normatividad aplicable, documentos solicitados mediante el segundo punto del oficio SFEM2/1S24/NAC/03/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, de la cual la Entidad Fiscalizada mediante oficio DA/338/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 en el segundo párrafo mencionan que: “ <i>...no se encontró evidencia justificativa.</i> ”	\$1,002,088.16	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
35	3-NAC-24-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 12 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 3179 y 4775 de fechas 09 de julio y 31 de agosto de 2024, por concepto de “ <i>Materiales para el equipamiento a la red eléctrica...</i> ” y “ <i>pago por el suministro de luminarias...</i> ”, con pólizas de egreso No. 221 y 417 de fechas 23 de julio y 31 de agosto de 2024, se determinó un importe total de \$285 589.88 , toda vez que no acreditan la utilización de los materiales, conforme a la normatividad aplicable, además de no encontrarse contrato, documentos solicitados mediante el segundo punto del oficio SFEM2/1S24/NAC/03/2025 de fecha 28 de	\$285,589.88	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	marzo de 2025, de la cual la Entidad Fiscalizada mediante oficio DA/338/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 en el segundo párrafo mencionan que: “...no se encontró evidencia justificativa.”		
Otros			
36	3-NAC-24-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a septiembre de 2024, comparado con lo reflejado en el resumen del gasto mensual se detectaron diferencias.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
37	3-NAC-24-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de octubre a diciembre de 2024, comparado con lo reflejado en el resumen del gasto mensual se detectaron diferencias.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
38	3-NAC-24-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado con carácter eventual en sus cláusulas, no indican los importes por las prestaciones laborales de ley (aguinaldo y primas vacacionales)	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
39	3-NAC-24-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 17 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de diciembre de 2023 Suplemento N, Edición No. 8485; se detectó que carece del analítico del total de plazas de la Administración Pública Municipal, imposibilitando verificar que no hayan pagado plazas no autorizadas en el Presupuesto de Egresos.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
40	3-NAC-24-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión efectuada al reporte de los juicios por Laudos Laborales con condena de pago sin importe y autoevaluación en su anexo 10 por importe de \$85 838 055.09, que al cotejarlos con la cuenta de orden contable 742 resoluciones de demandas en proceso judicial por importe de \$79 931 211.39; se detectaron diferencias de -\$79 931 211.39 y \$5 906 843.70 respectivamente.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
41	3-NAC-24-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 21 NC Derivado de la inspección física al Almacén General del Ente Fiscalizado y cuestionamientos realizados al encargado mediante Acta Circunstanciada por la verificación física de la Existencia de los Bienes, Resguardados, Procedimientos del Control Interno y Operación del Almacén General del H. Ayuntamiento de fecha 23 de abril de 2025, se detectó que no realizan las conciliaciones con el área de contabilidad; no sellan de recibido las facturas por el responsable del almacén correspondiente, no manejan sistema de inventario de entradas y salidas de almacén en relación con el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
42	3-NAC-24-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 23 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7174 de fecha 31 de diciembre de 2024, por concepto de “<i>adquisición de uniformes para los agentes de policía vial...</i>”, con póliza de egreso No. 144, de fecha 03 de enero de 2025, se determinó un importe de \$260 889.75, toda vez que no acreditan la utilización de los uniformes, conforme a la normatividad aplicable, documentos solicitados mediante el segundo punto del oficio SFEM2/1S24/NAC/03/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, de la cual la Entidad Fiscalizada mediante oficio DA/338/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 en el tercer párrafo mencionan que: “<i>...se anexan vales de entrada y salida... como comprobación del devengo de los recurso....</i>” sin acreditar el destino final de los recursos.	\$9,042.32	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
43	3-NAC-24-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 24 C Derivado de la revisión y análisis efectuado al anexo 05 kárdex presupuestal por órdenes de pago, de la autoevaluación del cuarto trimestre de 2024 enviados en cuenta pública, específicamente del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 4502 de fecha 21 de agosto de 2024, por concepto de “<i>Comprobación de 20,000 litros de gasolina magna para la operación del parque vehicular...</i>”, se determinó un importe de \$457 800.00, toda vez que no acreditan la utilización del suministro de combustible , conforme a la normatividad aplicable, además de no encontrarse documentación soporte alguna, documentos solicitados mediante el tercer punto del oficio SFEM2/1S24/NAC/04/2025 de fecha 25 de abril de 2025, de la cual la Entidad Fiscalizada mediante oficio CM/244/2025 de	\$457,800.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fecha 01 de mayo de 2025 en el tercer párrafo mencionan que: “...no se encontró la documentación comprobatoria y justificativa... asi mismo... en el acta entrega recepción.... no se expresa información al respecto...”.		
44	3-NAC-24-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 26 NC Derivado del revisión y análisis efectuado a la información contable presupuestal, enviada a este Órgano Técnico, se detectó que el Estado de Actividades en el rubro de Materiales y Suministro por importe de \$58 381 579.09 y Servicios generales por importe de \$101 699 362.03 al compararla con la Autoevaluación del Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 en los mismos rubros por importes de \$57 843 912.88 y \$101 663 714.03 presentan diferencias por \$537 666.21 y \$35 648.00 respectivamente.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
45	3-NAC-24-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 30 NC Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico, se detectó lo siguiente: Los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$21 249 282.87 menos Pasivo Circulantes de \$10 827 528.52, resulta una cantidad de \$10 421 754.35, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$10 733 912.36; resulta una diferencia de -\$312 158.01. Las obras y acciones no iniciadas y en proceso en el informe de Autoevaluación correspondiente al Cuarto Trimestre, enviadas a este Órgano Técnico, reflejan un importe modificado de \$10	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	718 219.57, que comparado con el presupuesto por ejercer disponible de \$10 733 912.36 resulta una diferencia de \$15 692.79.		
46	3-NAC-24-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 35 NC Derivado del análisis y revisión a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que estos se hayan presentado conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, remitida en Cuenta Pública del mes de diciembre, a este Órgano Técnico, se detectaron las siguientes inconsistencias: En el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico de Ingresos y el Anexo Gastos por Categoría Programática, no se encuentra armonizado de acuerdo a lo que establecido por el CONAC. Respecto a las Notas a los Estados Financieros la presentación de dichas notas no cumple con el orden conforme con el CONAC, adicionalmente se omitió en el encabezado la unidad monetaria en que se está expresando en las notas. En relación al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa y Clasificación Económica se eliminaron filas establecidas en los formatos del CONAC. Del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional, se omitió en el encabezado, la unidad monetaria en que se está expresando el Estado Financiero.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
47	3-NAC-24-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 38 NC De la revisión efectuada a la Publicación de la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó que la información financiera y presupuestal del mes de diciembre, no se encuentra publicada.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
48	3-NAC-24-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 39 NC Derivado de la revisión a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, se detectó que la Entidad Fiscalizada no publicó el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, de manera semestral como lo establece la normativa aplicable. Cabe mencionar que mediante oficio SFEM2/1S24/NAC/05/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, se requirió la publicación de los estados antes mencionados del segundo semestre y en respuesta con oficio CM/345/2025 de fecha 04 de junio de 2025, la Entidad Fiscalizada menciona que: “ <i>se envía link de la publicación de los estados financieros requeridos</i> https://nacajuca.gob.mx/transparencia-presupuestal-y-financiera/ ” evidencia que no cumple con lo requerido por la normativa aplicable.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
49	3-NAC-24-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 43 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos de Información Financiera, en cuanto a la armonización en su presentación y su publicación en la página de	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	transparencia de la Entidad Fiscalizada de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 31 de diciembre de 2024, se detectó lo siguiente: No se encontró la publicación en la página de transparencia del Municipio los formatos 3, 4, 6 a), 6 b), 6 c), 6d), 7 b), y 7d) correspondiente al Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF, Balance Presupuestario – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Proyecciones de Egresos – LDF y Resultados de Egresos – LDF. No se remitió en cuenta pública municipal y publicación en la página de transparencia del Municipio el Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y la Guía de cumplimiento de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
50	3-NAC-24-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (268-08-K005, 289-08-K004, 282-08-K005, 267-08-K004 y 265-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 822 699.12, con relación a lo siguiente:	\$1,822,699.12	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Irregularidades físicas 268-08-K005.- \$228 312.70 282-08-K005.- \$10 502.64 267-08-K004.- \$278 162.81 265-08-K005.- \$101 433.52 Conceptos pagados no ejecutados 289-08-K004.- \$284 062.24 267-08-K004.- \$379 738.41 265-08-K005.- \$6 379.72 Cantidades pagadas en exceso 289-08-K004.- \$37 542.65 267-08-K004.- \$60 148.78 265-08-K005.- \$76 631.15 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 267-08-K004.- \$359 784.50		
51	3-NAC-24-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (268-08-K005, 289-08-K004, 282-08-K005, 267-08-K004, 266-08-K005 y 265-08-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
52	3-NAC-24-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 7 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (310-08-K005 y 281-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$84 367.16, con relación a lo siguiente:	\$84,367.16	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Irregularidades físicas 310-08-K005.- \$70 552.50 Cantidades pagadas en exceso 281-08-K005.- \$13 814.66		
53	3-NAC-24-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (281-08-K005 y 228-08-K005) , se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
54	3-NAC-24-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 10 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (206-08-K005, 218-08-K005, 220-08-K005 y 207-08-K005) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$222 191.07 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 206-08-K005.- \$20 982.59 218-08-K005.- \$37 206.13 220-08-K005.- \$131 815.05 207-08-K005.- \$18 191.77 Cantidades pagadas en exceso 220-08-K005.- \$13 995.53	\$184,984.94	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
55	3-NAC-24-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (206-08-K005, 218-08-K005 y 207-08-K005) , se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
56	3-NAC-24-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 15 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (249-08-K005, 065-08-K005 y 205-08-K014) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$547 891.39 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 249-08-K005.- \$84 707.28 065-08-K005.- \$104 388.61 Conceptos pagados no ejecutados 249-08-K005.- \$5 237.16 065-08-K005.- \$155 056.32 205-08-K014.- \$98 870.78 Cantidades pagadas en exceso 249-08-K005.- \$18 428.17 205-08-K014.- \$35 411.98 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 205-08-K014.- \$45 791.09	\$547,891.39	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
57	3-NAC-24-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (249-08-K005, 065-08-K005 y 205-08-K014) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF) (CONCLUIDAS.)			
58	3-NAC-24-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 20 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (296-08-K005 y 300-08-K005) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$635 222.27 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 300-08-K005.- \$388 809.70 Conceptos pagados no ejecutados 296-08-K005.- \$4 274.54 Cantidades pagadas en exceso 296-08-K005.- \$234 786.49 300-08-K005.- \$7 351.54	\$635,222.27	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
59	3-NAC-24-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 22 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (297-08-K005) , se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
60	3-NAC-24-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 25 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (217-08-K005) , presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$7 123.35 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 217-08-K005.- \$6 354.33 Cantidades pagadas en exceso 217-08-K005.- \$769.02	\$7,123.35	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
61	3-NAC-24-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 26 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (217-08-K005, 219-08-K005 y 291-08-K005) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF) (EN PROCESO.)			
62	3-NAC-24-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 27 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (062-08-K012) , presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$103 461.25 , con relación a lo siguiente: Conceptos pagados no ejecutados 062-08-K012.- \$29 977.86 Cantidades pagadas en exceso 062-08-K012.- \$73 483.39	\$103,461.25	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
63	3-NAC-24-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 28 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (062-08-K012) , se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL		\$9,520,220.81	

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	3-NAC-24-CPA-DADE02-0001 RESULTADO No. 1 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber contado con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), misma que debió entrar en funcionamiento a más tardar el 01 de enero de 2016, conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. Instalar la UED del Municipio, de acuerdo a la normatividad aplicable. 2. Establecer en el documento de instalación las atribuciones y obligaciones de la UED. 3. Establecer en el documento de instalación las sesiones que llevará a cabo la UED durante el año. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
2	3-NAC-24-CPA-DADE02-0002 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	elaborado el Plan de Mejora para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en el cual se establecieran, cuando menos, los periodos o fechas de entrega de evidencia y las acciones a realizar para la atención de cada ASM comprometido a atender, derivados de las evaluaciones de desempeño efectuadas. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado analizará los informes de las evaluaciones realizadas para identificar los ASM derivados de los resultados de las evaluaciones, seleccionando y determinando los ASM que atenderán, de acuerdo al procedimiento que establece la normatividad aplicable. 2. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado enviará a la UED sus ASM determinados para que ésta emita su opinión técnica. 3. Una vez definidos los ASM, la Dependencia Administrativa en colaboración con la UED elaborará el Plan de Mejora para el seguimiento de los ASM, estableciendo en el Plan de Mejora el compromiso de atención de los ASM determinados, señalando las fechas o periodos de entrega de evidencia, de acuerdo a la normatividad aplicable. 4. La Dependencia Administrativa enviará el Plan de Mejora a la UED, para la inscripción de los ASM seleccionados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED). 5. La Dependencia Administrativa enviará a la UED los avances y evidencias de la atención de los ASM, mismos que deberán ser inscritos en la plataforma del SEED. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
3	3-NAC-24-CPA-DADE02-0003 RESULTADO No. 3 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Aunado a lo anterior, el Informe antes referido no fue enviado al Consejo Estatal de Evaluación (CEE).

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. La UED en colaboración con la Dependencia Administrativa elaborará el Informe de Atención de los ASM, incluyendo el análisis del grado de cumplimiento de los ASM, apoyándose de estadísticas, gráficas y semaforización, así como las conclusiones, de acuerdo a la normatividad aplicable. 2. Asentar en el citado informe, las principales dificultades por las que no pudieron ser atendidos los ASM. (En caso de que aplique). 3. Mencionar en el citado informe, la prospectiva de los beneficios a corto, mediano y largo plazo que el programa presupuestario tendrá en la población objetivo o área de enfoque, gracias a la atención de los ASM. 4. Enviar mediante la UED, los Informes de Atención de los ASM al Consejo Estatal de Evaluación (CEE) de manera eventual. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
4	3-NAC-24-CPA-DADE02-0004 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber promovido la capacitación de los servidores públicos en materia de enfoque para resultados, Metodología de Marco Lógico, Evaluación de Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), con el fin de coadyuvar en la profesionalización de los servidores públicos. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y SEED, a través de la UED. 2. Documentar mediante invitaciones, circulares, lista de asistencia, fotografías, etc., las capacitaciones promovidas. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
5	3-NAC-24-CPA-DADE02-0005 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), la validación técnica de los expedientes del Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios ejecutados en el citado periodo. En este sentido, de acuerdo con los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, debe atender el proceso de validación de 37 expedientes del ML-MIR, los cuales contengan los 15 elementos: I Síntesis del diseño del ML-MIR; II Antecedentes; III Análisis del marco jurídico; IV Alineación con la planeación del desarrollo; V Coherencia con otros programas o intervenciones públicas; VI Diagnóstico basado en el análisis del problema; VII Objetivo del ML-MIR; VIII Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque; IX Cobertura geográfica; X Alcance poblacional de la intervención; XI Criterios de focalización; XII Descripción del ML-MIR; XIII Matriz de Indicadores para Resultados; XIV Informes de Desempeño y XV Anexos. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. Crear un expediente (digital) que contenga documentos metodológicos y normativos, como material de apoyo para las revisiones y validaciones de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios que lo requieran. 2. Establecer un procedimiento, o mecanismo, de revisión y retroalimentación, entre la UED y las unidades administrativas, que permita dar cumplimiento a sus actividades (reportes, informes, oficios, memorándums, circulares, etc.). 3. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de llevar a cabo la revisión y validación de los Expedientes de Diseño ML-MIR. 4. Solicitar por oficio a las unidades administrativas, los servidores públicos que fungirán como enlaces técnicos responsables del diseño y/o modificaciones de los Expedientes ML-MIR. 5. Diseñar un formato institucional de la UED, que documente el proceso de las aprobaciones técnicas, modificaciones o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR. 6. Elaborar un informe relativo a las validaciones, modificaciones y/o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios del ejercicio. 7. Establecer un documento de notificación, o equivalente, para informar a las unidades administrativas el cumplimiento o incumplimiento de los Expedientes de Diseño ML-MIR. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
6	3-NAC-24-CPA-DADE02-0006 RESULTADO No. 6 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la totalidad de los Expedientes de Diseño ML-MIR, de los 37 programas presupuestarios ejecutados que requieren Matriz de Indicadores para Resultados, el 16.22% no contaron con el citado documento. Adicionalmente, los 31 expedientes proporcionados, se observó que no contiene los elementos, ya que no incluyen el apartado “Anexos”: el cual debe integrar, la cartografía de la cobertura, referencias bibliográficas, documentos de soporte y bases de datos, a fin de complementar el diseño de ML-MIR. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), a través de la UED. 2. Diseñar un programa de actividades con fechas de entrega y reuniones de trabajo, relativo a los cumplimientos de los Expedientes de Diseño ML-MIR y los reportes de avances de indicadores. 3. Al inicio de cada ejercicio, realizar un análisis de los Programas Presupuestarios (aprobados en el Presupuesto de Egresos), que contemple las siguientes características: tipo de programa, requiere MIR y si cuenta con Expediente de Diseño ML-MIR. 4. Realizar un registro y actualizar los programas presupuestarios a los que se requerirá recomendación por parte del Consejo Estatal de Evaluación. 5. Al terminar la lista anterior, crear expedientes digitales que incluyan los soportes documentales del seguimiento realizado ante dicho Consejo. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
7	3-NAC-24-CPA-DADE02-0007 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber considerado en la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE), la estructura de los elementos establecidos en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, puesto que el 73% de estos elementos no fueron incluidos en el citado documento. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables, con las competencias necesarias, para que se encargue de elaborar y actualizar el PAE. 2. Elaborar un documento comparativo entre el PAE a elaborar y las establecidas en la Guía para la Integración del PAE (Anexo 1 de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco), con el fin de llevar un control del cumplimiento de las especificaciones. 3. Llevar a cabo reuniones de trabajo con el personal de la UED y las áreas responsables para la elaboración del PAE con el objetivo de analizar la selección de los programas presupuestarios a ser evaluados, considerando como criterio base de la selección, el presupuesto designado para las evaluaciones, el costo beneficio (la asignación presupuestal del programa, si es mayor al costo de las evaluaciones), nivel de madurez y tipo de evaluaciones. Agregar esta actividad en el calendario o cronograma de trabajo. 4. Documentar mediante memorando, minuta o equivalente, las reuniones para determinar los programas presupuestarios que serán sujetos a evaluar. 5. Realizar las adecuaciones necesarias para la actualización de las especificaciones técnicas vigentes para la elaboración del PAE en el municipio. (Este documento se elaborará conforme a las leyes y normativas aplicables vigentes). De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
8	3-NAC-24-CPA-DADE02-0008 RESULTADO No. 10 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber publicado en la página oficial de internet del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), el Programa Anual de Evaluación (PAE) a los programas presupuestarios correspondiente al periodo antes citado. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de publicar el PAE. 2. La publicación del PAE serán efectuadas de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes tomando en cuenta el artículo 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco. Agregar esta actividad a su calendario o cronograma de trabajo. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
9	3-NAC-24-CPA-DADE02-0009 RESULTADO No. 11 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber emitido los Términos de Referencia considerando la totalidad de los apartados de la descripción específica del servicio de los modelos de Términos de Referencia conforme al CONEVAL, puesto que el 18% de estos elementos no fueron incluidos en el citado documento. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de las actividades de revisión y validación de las evaluaciones externas. 2. Crear el Términos de Referencia (TdR) con los requerimientos normativos mínimos que deben contener las evaluaciones externas, en sus distintas modalidades, conforme a los lineamientos vigentes. 3. Elaborar un documento comparativo entre las especificaciones metodológicas establecidas en el TdR del municipio y la metodología de los TdR conforme a la normativa aplicable vigente de acuerdo a su tipo de evaluación. 4. Agregar esta actividad en el programa de trabajo o equivalente de la UED donde se pueda identificar el proceso para verificar el cumplimiento de los TdR de las evaluaciones conforme a la normativa aplicable vigente. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
10	3-NAC-24-CPA-DADE02-0010 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber puesto a disposición del público en general, a través de medios electrónicos de comunicación en la página oficial de internet del SEED, los resultados de las evaluaciones programadas en su Programa Anual de Evaluación, mismos que forman parte del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-NAC-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa. Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda: 1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de la publicación de los resultados de las evaluaciones. 2. La publicación de los resultados de las evaluaciones conforme al PAE serán efectuadas de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes tomando en cuenta el artículo 20 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	Estado de Tabasco. Agregar esta actividad a su calendario o cronograma de trabajo de la UED. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	3-NAC-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números: 1749 y 2355, de fechas 27 de abril y 29 de mayo, ambas del 2023, respectivamente, pólizas de egresos números 184 y 219, de fechas 27 de abril y 30 de mayo, ambas del 2023, respectivamente, por conceptos de: pago por 11 y 16 trajes tabasqueños regionales floreados para dama juvenil e infantil y pago por la adquisición de vestuarios que se le proporcionará a los integrantes de la banda musical de la casa de la cultura, respectivamente, se detectó que, la Entidad Fiscalizada, no cuenta con evidencia que permita identificar que las prendas verificadas correspondan a las adquiridas, dejando constancia mediante acta circunstanciada de verificación física de trajes tabasqueños regionales adquiridos durante el primer semestre 2023, de fecha 10 de noviembre de 2023.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
2	3-NAC-23-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago número 56 de fecha 13 de enero del 2023, póliza de egreso número 21 de fecha 16 de enero del mismo año, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente a los meses de mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre del	\$372,616.00	En trámite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejercicio fiscal 2022 (alumbrado público y edificios públicos), se determinó un importe pagado de \$372 616.00, toda vez que, se efectuaron pagos con recursos del ejercicio fiscal del 2023, para cubrir gastos del ejercicio fiscal 2022, así como las operaciones no se contabilizaron debida y oportunamente en el momento de su devengo.		
3	3-NAC-23-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante póliza de egreso número 78 de fecha 19 de junio del 2023, por concepto de apoyo con despensa a familias vulnerables de escasos recursos económicos, se determinó un importe de \$232 738.00, toda vez que, 370 de las despensas otorgadas, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en la Reglas de Operación “<i>Dotación de una despensa a bajo costo como apoyo a jefas de familia del Municipio de Nacajuca (Periodo de ejecución 2023)</i>”, como son, que el beneficiario debe ser de la tercera edad, entregar el acta de nacimiento de un hijo y evidencia fotográfica de la entrega de la despensa, así mismo, no se encontró evidencia justificativa alguna de 411 despensas, de acuerdo a la tabla subsecuente. Cabe señalar que la regla de operación, no se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.	\$230,056.00	En trámite
4	3-NAC-23-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 2400 y 2401, pólizas de egresos números 1 y 2, todas de fechas 2 de junio de 2023, por conceptos de: alimentación y hospedaje para los jugadores del equipo de	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	beisbol chontales de Nacajuca, que participan en la liga tabasqueña de beisbol correspondiente al mes de mayo de 2023, respectivamente, se determinó un importe de \$469 960.00 , toda vez que, no se proporcionó evidencia de la solicitud de apoyo, la constitución oficial del equipo deportivo y sus integrantes, así como también, la evidencia entregada por parte del proveedor del servicio respecto a las habitaciones y alimentos, corresponden al equipo Pericos de Puebla, dejando constancia mediante actas circunstanciadas de verificación física: a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación y de Confirmación de Operaciones al Proveedor, de fechas 10 y 12 de enero de 2024, respectivamente, por lo que no se tiene justificado el gasto.		
5	3-NAC-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago número 2517, póliza de egreso número 14, de fecha 12 de junio de 2023, por concepto de renta de combi para transportar a los jugadores del equipo de beisbol chontales de Nacajuca, que participan en la liga tabasqueña de beisbol correspondiente al mes de mayo de 2023, se determinó un importe de \$269 120.00 , toda vez que, no se proporcionó evidencia de las bitácoras de arrendamiento e identificación de los vehículos rentados, dejando constancia mediante acta circunstanciada de verificación física a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de fecha 10 de enero de 2024, por lo que no se tiene justificado el gasto.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Participaciones a Municipios			
6	3-NAC-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 13 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del	\$35,032.00	En trámite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos números: 365, 793, 1475, 2156 y 2472, de fechas 9 de febrero, 9 de marzo, 13 de abril, 18 de mayo y 08 de junio, todas del 2023, con pólizas de egresos números 148, 58, 49, 176 y 23, de fechas 24 de febrero, 13 de marzo, 14 de abril, 26 de mayo y 13 de junio, de mismo año, respectivamente, por concepto de pago de servicio de validación e integración de datos del sistema para el control de registro catastral municipal de Nacajuca al sistema estatal (SAIC) correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, se determinó un importe de \$35 032.00, toda vez que no entregaron el acuerdo o documento análogo celebrado con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco (Unidad de Catastro) y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para la operatividad de los catastros con el Sistema (SAIC) establecido por la Unidad de Catastro (Secretaría de Finanzas) solicitado con oficio número SFEM/NAC-AS1-23/07/2023, dando respuesta con oficio número AYU/NAC/CM/622/2023 en el que manifiesta <i>“al tener respuesta de la Dirección del Catastro del Estado de Tabasco se le entregará la evidencia documental remitida a este Ente Municipal”</i>.		
7	3-NAC-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 14 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos números: 791, 792, 1476, 2033 y 2471, de fechas 9 de marzo, 13 de abril, 16 de mayo y 8 de junio, todas del 2023, con pólizas de egresos números 57, 52, 80 y 22, de fechas 13 de marzo, 14 de abril, 19 de mayo y 13 de junio de mismo año, respectivamente, por concepto de actualización, hospedaje y resguardo de información catastral correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, se determinó un importe de \$104 168.00, en razón que, el servicio por actualización, hospedaje y resguardo de	\$104,168.00	En trámite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	información catastral no se justifica, toda vez que las actividades por las que se contrató al proveedor, son funciones que competen a la Dirección de Finanzas.		
8	3-NAC-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 18 NC Derivado de la revisión y análisis a la Licitación Simplificada Menor número DA/001/PAR/2023 de fecha 3 de enero del 2023, por la adquisición de diferentes tipos de juguetes que se repartirán en la celebración del día de reyes, se detectaron las siguientes inconsistencias: 1. Los sobres de las proposiciones carecen de sello y firma de los licitantes. 2. En los sobres de dos licitantes no tiene referencia de la adquisición. 3. No anexaron el acuse de recibo de última declaración del Impuesto Sobre la Renta (anual y mensual) del licitante adjudicado. 4. Los registros en el padrón de proveedores del municipio de Nacajuca, Tabasco, de los licitantes, incluido el adjudicado, no tienen la actividad económica rubro 73 (Juguetes en general). 5. La cotización presentada por el licitante adjudicado presenta incongruencia en Total en número y en el importe en letras. 6. El cuadro comparativo no contiene el número de asunto de la orden del día y la forma de entrega. 7. La seriedad de la propuesta con el cheque no negociable carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)			
9	3-NAC-23-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 20 C	\$997,716.00	En trámite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de productos de concreto, artículos metálicos y material eléctrico que se requiere para la rehabilitación del alumbrado público, con pólizas de egresos números 51, 52 y 53, todas de fechas 15 de junio del 2023, respectivamente, se determinó un importe de \$997 716.00 , toda vez que, mediante verificación física de los materiales adquiridos, se constató la existencia de materiales, conforme a la tabla subsecuente, aun y cuando éstos entraron al almacén según vales del día 1 de junio de 2023, y la verificación se realizó 6 meses después, dejando constancia mediante acta circunstanciada de verificación física de los materiales eléctricos utilizados para la rehabilitación del alumbrado público en el primer semestre 2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, precisando que se generaron las salidas del almacén, hecho incongruente en virtud que los materiales se localizaron sin uso, también, por las condiciones en las que se encuentran, están presentando deterioros por corrosión.		
10	3-NAC-23-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida 35702 Mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones productivas, por concepto de servicio de rehabilitación general que se requiere para el sistema de bombeo, eléctrico e infraestructura de los cárcamos, del municipio de Nacajuca, Tabasco, se detectó que la Entidad Fiscalizada fraccionó los servicios adjudicados, toda vez que los recursos devengados de enero a junio del 2023 por este concepto fueron subsecuentes, no consolidando el servicio.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
11	3-NAC-23-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 26 NC	NC	Se emite oficio de promoción de

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis a la Licitación Simplificada Mayor número DA/001/R33FIII/2023 de fecha 28 de abril del 2023, por la adquisición de diversos materiales eléctricos que se requieren para la rehabilitación del alumbrado público del municipio de Nacajuca, Tabasco, se detectó que incumplieron con los siguientes requisitos: 1. La invitación no contiene la forma de entrega de los materiales adquiridos y también no incluye la siguiente leyenda: "La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación". 2. No se encontraron los sobres de las proposiciones de los licitantes en el expediente técnico. 3. El licitante persona moral no acredita el poder notarial para los actos de administración y dominio (representante legal). 4. No anexaron el acuse de recibo de la última declaración del Impuesto Sobre la Renta (anual) del licitante adjudicado y de dos licitantes participantes. 5. La cotización presentada por el licitante adjudicado presenta incongruencia en Total en número y en el importe en letras. 6. El acta de dictamen presenta fecha incorrecta del hecho. 7. El cuadro comparativo no contiene el número de asunto de la orden del día y la forma de entrega. 8. La seriedad de la propuesta con el cheque no negociable carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". 9. El cheque de garantía de la propuesta no cumple con el porcentaje del 20% establecido.		responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	10. El contrato no señala la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de éste, indica erróneamente que es Licitación Simplificada Menor; no señala las condiciones de entrega; y en el apartado de la firma del proveedor no está firmado por él, en su lugar está la firma del Director de Administración.		
Otros			
12	3-NAC-23-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 30 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos por Participaciones, se detectó registros contables incongruentes con la naturaleza de las operaciones, relacionado con las deducciones de las cuotas de seguridad social pagadas al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) a través de la Secretaría de Finanzas y los faltantes inicial del Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF), respectivamente.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
13	3-NAC-23-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 32 NC Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos del municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023, se detectó que no se incluyó el Analítico de Plazas.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
14	3-NAC-23-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 37 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera remitida en cuenta pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron inconsistencias en el contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente: I.- Notas al Estado de Situación Financiera:	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	1. Enero: Los saldos en letras de la cuenta contable 219 Otros Pasivos a Corto Plazo, no coincide con el importe en números. 2. Febrero: Las cifras reflejadas en los rubros: 211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo y 219 Otros Pasivos a Corto Plazo, difieren de las presentadas en el Estado de Situación Financiera correspondiente. 3. Abril: Las cifras reflejadas en los rubros: 111 Efectivo y Equivalentes y 211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo, difieren de las presentadas en el Estado de Situación Financiera correspondiente. Los saldos en letras de los rubros 115 Almacenes y 219 Otros Pasivos a Corto Plazo, no coincide con el importe en números. 4. Mayo: El saldo en letras del rubro 211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo, no coincide con el importe en números. 5. Junio: El número de la cuenta contable 11340, que pertenece a la cuenta Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, está señalado erróneamente en las Notas. II.- Notas al Estado de Actividades: 1. Enero: El saldo en letras del rubro Servicios Generales no coincide con el importe en números. 2. Febrero: El saldo reflejado en el grupo: Participaciones y Aportaciones y Convenios Federales y, en el Total de Ingresos y Otros Beneficios, difieren de las presentadas en el Estado de Actividades respectivo, así mismo, el mes referenciado en el Total de Ingresos y Otros Beneficios de la nota, indica ser del mes de marzo, siendo la cuenta del mes de febrero. 3. Abril: El importe reflejado en el Total de Ingresos y Otros Beneficios, difiere del		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentado en el Estado de Actividades respectivo. 4. Mayo: El importe reflejado en el grupo: Gastos de Funcionamiento, difiere de la presentada en el Estado de Actividades respectivo. 5. En los meses de enero a junio, las cuentas de los rubros que integran los grupos de: Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, no se detallan conforme al acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública: 1. Febrero: La cifra reflejada en el rubro: Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2023 (Resultados del Ejercicio-Ahorro/Desahorro) difiere de la presentada en este Estado Contable. V.- Notas a Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, no cumplen con la estructura establecida por el CONAC.		
15	3-NAC-23-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 39 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los estados financieros entregados en cuenta pública del mes de marzo a este Órgano Superior de Fiscalización, en específico el Estado de Situación Financiera, en los rubros: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores; el Estado de Actividades,	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en el rubro Inversión Pública (Inversión Pública No Capitalizable); el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en el apartado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2023; el Estado Analítico del Activo, en el grupo Activo No Circulante y, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, en su totalidad, los importes difieren con los estados financieros publicados en la página de internet del municipio.		
16	3-NAC-23-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 40 NC Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, se detectó una diferencia en cantidad de \$10 525.72, la cual resulta de comparar el Estado de Actividades al 30 de junio de 2023, por importe de \$16 455 786.64 y la Autoevaluación Anexo 1.2. Presupuesto de Egresos por importe de \$16 445 260.92.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
17	3-NAC-23-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 41 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras de la Autoevaluación del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, se detectaron diferencias en los concentrados de los Anexos 4 Concentrado de las acciones de gasto público y en el Anexo 4A (Anexos de Acciones) de la fuente de recursos (Ingresos de Gestión) modalidad Normal y Remanente.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
18	3-NAC-23-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 44 NC Derivado del análisis efectuado a las conciliaciones bancarias del mes de junio de 2023, se detectaron cheques en tránsito con antigüedad mayor a 180 días, los cuales no han sido depurados.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
19	3-NAC-23-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 45 NC	NC	Se emite oficio de de promoción

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis efectuada a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera específicamente al rubro de Bienes Muebles, por importe de \$77 137 028.19 y en el Inventario de Bienes Muebles entregado por la Entidad Fiscalizada mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información preliminar de fecha 10 de octubre de 2023 por importe de \$63 611 635.68, se detectó una diferencia por \$13 525 392.51.		responsabilidad administrativa.
20	3-NAC-23-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 46 NC Derivado del análisis efectuado a los saldos de las cuentas contables al 30 de junio del 2023, se detectaron saldos con antigüedad mayor a 90 y 180 días, los cuales, no se tiene evidencia de seguimientos respectivos para su conclusión.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
21	3-NAC-23-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 47 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares, en específico a las cuentas contables 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, se detectó saldos con antigüedad mayor a 365 días, los cuales, no se tiene evidencia de seguimientos respectivos para su conclusión.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
22	3-NAC-23-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 49 NC Derivado del análisis y revisión a la presentación de la información financiera y presupuestaria de los meses de marzo y junio del 2023 a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se detectaron las siguientes inconsistencias. 1. Estado de Actividades: a) No tiene en el encabezado (Cifras en Pesos). b) En los apartados: Otros Ingresos y Beneficios falta agregar "y Beneficios" y en Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias agregan dos rubros no considerados en el formato establecido por el CONAC "Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia" y "Aumento por Insuficiencia de Provisiones". c) En el mes de marzo del 2023 las cifras reflejadas en el rubro Inversión Pública no Capitalizable difiere con lo publicado en la página de transparencia. 2. Estado de Situación Financiera: a) No tiene en el encabezado (Cifras en Pesos). b) En el apartado Pasivo No Circulante, en el primer rubro agregan la palabra (Contratistas) y en el cuarto rubro Pasivos Diferidos a Largo Plazo lo denominan "Pasivos de Convenio a Largo Plazo", cuentas no establecidas en el formato del CONAC. c) En el mes de marzo del 2023, las cifras reflejadas en el rubro Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso difiere con lo publicado en la página de transparencia. 3. Estado de Variación en la Hacienda Pública:		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) No tiene en el encabezado (Cifras en Pesos). b) En los apartados: Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto y Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto, falta agregar la palabra Neto. c) En el mes de marzo del 2023 las cifras reflejadas en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2023, específicamente en los rubros: Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores difieren con lo publicado en la página de transparencia. 4. Estado de Cambios en la Situación Financiera: a) En el apartado Pasivo No Circulante, en el primer rubro agregan la palabra (Contratistas) y en el cuarto rubro Pasivos Diferidos a Largo Plazo lo denominan "Pasivos de Convenio a Largo Plazo", no establecidos en el formato del CONAC. b) En el mes de marzo del 2023, las cifras reflejadas en Cuenta Pública, difieren con lo publicado en la página de transparencia. c) Inconsistencias en las Reglas de Validación (Estado de Flujo de Efectivo y Estado Analítico del Activo). d) En el segundo trimestre, presenta error la página de transparencia. 5. Estado de Flujos de Efectivo:		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) Agregan el apartado "Actividades no Presupuestadas", el cual no se encuentra establecido en los documentos que emite el CONAC. b) Inconsistencias en las Reglas de Validación (Estado de Cambios en la Situación Financiera). c) En el segundo trimestre presenta error la página de transparencia. 6. Estado Analítico del Activo: a) No tiene en el encabezado (Cifras en Pesos). b) En el mes de marzo del 2023, las cifras reflejadas en Cuenta Pública difieren con lo publicado en la página de transparencia. c) Inconsistencias en las Reglas de Validación (Estado de Cambios en la Situación Financiera). 7. Estado Analítico de la Deuda: a) En el apartado Deuda Externa (Largo Plazo), el primer rubro Organismos Financieros Internacionales lo denominan "Arrendamientos Financieros" no establecido en el formato del CONAC. 8. Estado Analítico de Ingreso: a) Inconsistencias en la estructura establecida por el CONAC y no contiene la Declaratoria (Leyenda). 9. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto):		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) Eliminan los rubros Pensiones y Jubilaciones y Participaciones, establecidos por el formato del CONAC. 10. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, (Clasificación por Objeto del Gasto, Capitulo y Concepto): a) En los apartados: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; Inversiones Financieras y Otras Provisiones; Participaciones y Aportaciones y Deuda Pública, eliminan rubros del formato establecido por el CONAC. 11. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función): a) En los apartados: Gobierno; Desarrollo Social; Desarrollo Económico y Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores, eliminan rubros del formato establecido por el CONAC.		
23	3-NAC-23-AS1-FI01-0035 RESULTADO No. 50 NC Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2023, a las cifras reflejada en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, se detectó que, en éstos, las cifras reflejadas no están acordes al momento contable pagado del egreso, conforme a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	3-NAC-23-AS1-FI01-0037 RESULTADO No. 53 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023, se detectó que no se incluyó los indicadores de desempeño.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
25	3-NAC-23-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 58 NC Derivado de la revisión a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, se detectó que la Entidad Fiscalizada proporcionó evidencia del Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 de manera semestral como lo establece la normativa aplicable, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8467, Época 7 A, Suplemento E, de fecha 28 de octubre de 2023, el cual no es un periódico de mayor circulación.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
Ley de Disciplina Financiera			
26	3-NAC-23-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 60 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no incluyó los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de las finanzas públicas y la descripción de los riesgos relevantes, de las finanzas públicas; por lo tanto, no cumple con lo dispuesto en la normativa.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
27	3-NAC-23-AS1-FI01-0041 RESULTADO No. 61 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, armonización y congruencia de las cifras contenidas de los	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias: a) Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: No tiene en el encabezado (PESOS); en el apartado Activo Circulante inciso e) Almacenes agregan "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo"; en el apartado Pasivo Circulante inciso c) c1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública agregan "Interna", así como también, "Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa", y el inciso d) agregan "Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo" y "Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo"; en el apartado Pasivo No Circulante inciso a) agregan la palabra (Contratista) y en el inciso d) Pasivos Diferidos lo denominan "Pasivos de Convenios". b) Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF: No tiene en el encabezado (PESOS). c) Formato 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF: El formato únicamente contiene el apartado C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento. d) Formato 4. Balance Presupuestario - LDF: En los apartados: A1. Ingresos de Libre Disposición; B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la Deuda Pública); C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período; A2. Transferencias Federales Etiquetadas; B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) y C2. Remanentes de		

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período, agregan éstos mismos conceptos. Las cifras reflejadas en el rubro B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) en la columna de Devengado difiere del importe reflejado en el apartado I. Gasto No Etiquetado en la misma columna del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto Capítulo y Concepto). e) Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF: Apartado I. Ingresos de Libre Disposición: Agregan A. Ingresos derivados de financiamiento; en la letra G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios omitieron la frase "Prestación de" y los incisos h10) y h11) no están colocados en su lugar consecutivo; Apartado Transferencias Federales Etiquetadas: Agregan la letra D. Derechos y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda). f) Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto): En los apartados I. Gasto No Etiquetado y II. Gasto Etiquetado en las letras: B. Materiales y Suministros el inciso b7) se duplica el nombre; D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas no contienen los incisos d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público; d2) Transferencias al Resto del Sector Público; d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos; d7) Transferencias a la Seguridad Social y d9) Transferencias al Exterior; E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el inciso e4) Vehículos y Equipo de		

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Transporte está incorrecto el nombre lo denominan "Vehículos y Equipo Terrestre"; F. Inversión Pública no contiene el inciso f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento; G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones no contiene los incisos g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas; g2) Acciones y Participaciones de Capital; g3) Compra de Títulos y Valores; g4) Concesión de Préstamos; g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) y g6) Otras Inversiones Financieras; H. Participaciones y Aportaciones no contiene el inciso h1) Participaciones, I. Deuda Pública no contiene el inciso i6) Apoyos Financieros. Además, falta agregar el apartado III. Total de Egresos (III= I + II), así mismo, agregan al final del formato los apartados (III=A) Gasto Ingresos Derivados de Financiamientos III, F. Inversión Pública y el inciso f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público, los cuales no los establece el CONAC y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda). g) Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa: Agregan al final del formato los apartados (III=A) Gasto Ingresos derivados de Financiamientos L. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales no los establece el CONAC. h) Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función): En los apartados I. Gasto No Etiquetado y II. Gasto Etiquetado en las letras: A. Gobierno los		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	incisos a4) Relaciones Exteriores; a5) Asuntos Financieros y Hacendarios; a6) Seguridad Nacional; a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior y a8) Otros Servicios Generales, C. Desarrollo Económico los incisos c3) Combustibles y Energía; c4) Minería, Manufacturas y Construcción; c5) Transporte; c6) Comunicaciones; c7) Turismo y c8) Ciencia, Tecnología e Innovación y D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores el inciso d3) Saneamiento del Sistema Financiero; no están acordes de acuerdo al CONAC. Agregan al final del formato los apartados Gasto Ingresos Derivados de Financiamientos B. Desarrollo Social b2) Vivienda y Servicios a la comunidad y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda). i) Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría): En el apartado I. Gasto No Etiquetado la letra F. Sentencias Laborables Definitivas está duplicada y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda). j) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF: Incumplimiento en la estructura establecida por el CONAC y las cifras reflejadas en cada uno de los apartados difiere de las cifras contenidas en las proyecciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023. k) Formato 7c) Resultados de Ingresos - LDF: Incumplimiento en la estructura establecida por el CONAC. l) Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF: Agregan el apartado 99. Gasto		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ingresos Derivados de Financiamientos Inversión Pública el cual no lo establece el CONAC.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
28	3-NAC-23-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (099-08-K021 y 098-08-K012), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$761 656.63, con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 099-08-K021.- \$175 615.31 098-08-K012.- \$9 378.76 Conceptos pagados no ejecutados 098-08-K012.- \$267 362.60 Cantidades pagadas en exceso 099-08-K021.- \$41 463.78 098-08-K012.- \$261 256.27 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 098-08-K012.- \$6 579.91	\$75,291.05	En trámite
29	3-NAC-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (099-08-K021 y 098-08-K012), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
30	3-NAC-23-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (092-08-K004), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
31	3-NAC-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (073-08-K021, 076-08-F015, 072-08-K004 y 065-08-K014), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) (CONCLUIDAS.)			
32	3-NAC-23-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 19 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (081-08-K005 y 082-08-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
33	3-NAC-23-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C	\$314,706.60	En trámite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago número 5324 de fecha 23 de octubre del 2023, por concepto de uniformes escolares que se le proporcionarán a alumnos de educación primaria del municipio de Nacajuca, ciclo escolar 2023-2024, con póliza de egreso número 243, de fecha 24 de octubre del 2023, se determinó un importe de \$314 706.60, en virtud que, mediante la lista de dotación de uniformes escolares, proporcionadas con el acta circunstanciada de verificación física a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, de su Control Interno y Procedimientos de Integración de la Documentación, de fecha 15 de mayo del 2024, se detectó que 432 paquetes de uniformes escolares (Niños: 2 pantalones y 2 playeras, Niñas: 2 faldas short y 2 playeras) no fueron entregados en las escuelas beneficiadas. Cabe hacer mención, que la Regla de Operación denominada “Dotación de uniformes escolares para alumnos de educación primaria en el municipio de Nacajuca, ciclo escolar 2023-2024.”, no se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.		
34	3-NAC-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por concepto de compras de aves de corral (pollos vivos) para apoyo a las familias de este municipio de Nacajuca, se detectó que la Regla de Operación denominada “Dotación de aves de corral como apoyo alimentario a las familias de este municipio (Nacajuca) por fiestas decembrinas”, en el apartado 3.1. Cobertura, no define el concepto de: Jefes de familia y, requisito que debe cumplir el beneficiario con este concepto para identificarlo plenamente y	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tener derecho a este apoyo, toda vez que en el apartado 3.4.3. Requisitos para la entrega del apoyo, establece que deben cumplir con: 1.- Una fotocopia del INE (Instituto Nacional Electoral) vigente y 2.- Evidencia fotográfica, documentos que no prueban esta condición, asimismo, dicha regla no se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.		
35	3-NAC-23-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 6 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Licitación Simplificada Mayor número DA/002-I/RIG/2023, relativo a la “adquisición de uniformes escolares para alumnos de educación primaria (28,254 piezas) de este municipio de Nacajuca, Tabasco”, se detectaron las siguientes inconsistencias: 1. La justificación vertida por el Ayuntamiento en el Dictamen de excepción a la licitación pública, en relación a que consideró que la licitación pública como modalidad de contratación, no representaba una opción idónea, debido a que constituye un procedimiento largo y costoso derivado de la complejidad en las etapas de contratación, no es una condicionante establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para no realizar la Licitación Pública, por lo que, la forma en que se realizó contraviene la disposición anteriormente señalada. 2. En el Considerando Décimo del citado Dictamen, señala “Así pues, con fecha 07 de julio de 2023, se realizará la recepción de las propuestas por parte de las personas físicas y/o morales invitadas al procedimiento ..., mismas que forman parte integral del presente dictamen.”, estableciendo los mismos importes de las propuestas con las cuales participaron los licitantes, hecho incongruente, en razón que	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	la invitación para participar en la licitación simplificada mayor es de fecha 07 de julio de 2023 y, el dictamen es de fecha 6 de julio de 2023. 3. La invitación no contiene la forma de entrega de los materiales adquiridos y también no incluye la siguiente leyenda: <i>“La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación”</i>. 4. No se encontraron los sobres de las proposiciones de los licitantes en el expediente técnico. 5. No está vigente la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fechas 15 y 23, de marzo de 2023, de dos participantes. 6. No anexaron el acuse de recibo de declaración del Impuesto Sobre la Renta (mensual de diciembre 2022) del último ejercicio fiscal de los licitantes, también de un licitante, la declaración del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022 junto con su acuse de recibo. 7. No entregaron el Balance General del último ejercicio fiscal de los licitantes. 8. Los registros en el padrón de proveedores del municipio de Nacajuca, Tabasco, de dos licitantes, no tienen la actividad económica rubro 016 (Equipos de seguridad industrial y uniformes). 9. El escrito de Garantía no establece que garantía ofrece y el período de dicha garantía de los licitantes.		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	10. El cuadro comparativo no contiene el número de asunto de la orden del día y la forma de entrega. 11. La seriedad de la propuesta con el cheque no negociable carece de la leyenda “<i>para abono en cuenta del beneficiario</i>” de cuatro licitantes. 12. La Garantía de cumplimiento con el cheque de institución de crédito autorizado a favor del municipio de Nacajuca correspondiente a la fianza es menor del 20% del importe total del contrato. 13. No anexaron el acuse de recepción expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para comprobar que el licitante adjudicado solicitó Opinión sobre el Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
36	3-NAC-23-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis a la Licitación Simplificada Mayor número DA/003-I/RIG/2023, relativo a la “<i>adquisición de aves de corral (pollos vivos con un peso aproximado de 3.500 kg) como apoyo alimentario a las familias, con motivo de las fiestas decembrinas, en este municipio de Nacajuca, Tabasco</i>”, se detectaron las siguientes inconsistencias: 1.- El proceso licitatorio debió realizarse a través de Licitación Pública por rebasar el monto establecido en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2023. 2.- La invitación no contiene la forma de entrega de los materiales adquiridos y también no incluye la siguiente leyenda: “<i>La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación</i>”.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	3.-Los sobres de las proposiciones carecen de referencia de la adquisición, sello y firma de los licitantes. 4.-No anexaron el acuse de recibo de declaración del Impuesto Sobre la Renta (mensual de diciembre 2022) del último ejercicio fiscal de los licitantes y de tres participantes el acuse de recibo de la declaración del Impuesto Sobre la Renta anual del último ejercicio fiscal. 5.- No entregaron el Balance General del último ejercicio fiscal de los licitantes. 6.-El escrito de Garantía no establece que garantía ofrece y el período de dicha garantía de los licitantes. 7.-El cuadro comparativo no contiene el número de asunto de la orden del día y la forma de entrega. 8.-La Garantía de cumplimiento con el cheque de institución de crédito autorizado a favor del municipio de Nacajuca correspondiente a la fianza es menor del 20% del importe total del contrato. 9.-No anexaron el acuse de recepción expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para comprobar que el licitante adjudicado (contrato) solicitó Opinión sobre el Cumplimiento de sus obligaciones fiscales. 10.- El domicilio fiscal del licitante adjudicado señalado en el contrato es incorrecto.		
Participaciones a Municipios			
37	3-NAC-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 9 C Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la	\$1,580,091.34	En trámite

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entrega de los informes del avance financiero y presupuestal, mediante oficios de julio: DFM/611/2023 del 21 de septiembre, agosto: DFM/674/2023 del 20 de octubre, septiembre: DFM/716/2023 del 15 de noviembre, octubre: DFM/752/2023 del 4 de diciembre, todos del 2023, noviembre: DFM/011/2024 del 5 de enero y diciembre: DFM/125/2024 del 23 de febrero, ambas del 2024 a este Órgano Técnico de Fiscalización; se detectó que 37 servidores públicos, excedieron sus percepciones ordinarias netas pagadas, por un importe total de \$1 580 091.34, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de Remuneraciones Ordinarias (Máximo). Cabe señalar que, para la determinación del excedente de sueldos, se consideraron las percepciones fijas, incluyendo la remuneración denominada “Compensación Extraordinaria”, la cual, contrario a lo considerado por la Entidad Fiscalizada como una remuneración de carácter extraordinario, dicha remuneración es ordinaria, en virtud que, cumple con los atributos de ser fija, regular y permanente, disminuyendo las retenciones de seguridad social y del impuesto sobre la renta y, el resultado, se comparó con la columna máxima ordinaria. El Impuesto Sobre la Renta reflejado en la plantilla de personal, están incorrectos algunos importes de los servidores públicos, conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales de Ingresos de Nómina.		
38	3-NAC-23-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 10 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales de las Plantillas por Condición Laboral Electrónicas y Organigramas con Estructura General, proporcionados mediante acta circunstanciada	\$121,678.66	En trámite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de recepción de documentación e información de fecha 1 de abril de 2024, se detectó que 8 servidores públicos excedieron sus percepciones mensuales netas pagadas en relación a su superior jerárquico por un importe de \$121 678.66.		
39	3-NAC-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 13 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la partida 13202, Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, se determinó un importe de \$277 928.91 , toda vez que, se efectuó pago indebido a integrante del Cabildo (regidor), en virtud que, el cargo de regidor no está sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado, mediante orden de pago número 6391 y póliza de egresos número 5, ambas de fecha 01 de diciembre de 2023.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
40	3-NAC-23-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en la plantilla de personal por condición laboral, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023 y el resumen del gasto mensual, se detectaron las diferencias.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
41	3-NAC-23-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago 4312, de fecha 08 de septiembre de 2023, mediante póliza de egreso número 44, de fecha 11 de septiembre del 2023, por concepto de Evaluación de Desempeño de los	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	programas presupuestarios: K005.- Urbanización; K021.- Infraestructura para el turismo y P007.- Seguridad pública del Ramo: 33, 23 y 04, del ejercicio fiscal 2022, se determinó un importe de \$661 200.00 , toda vez que, carece de los requisitos que al menos deberá contener, establecidos en las disposiciones aplicables para la evaluación de desempeño, conforme a lo siguiente: la información que acredite la experiencia y especialidad de la persona evaluadora; la base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; el diseño por muestreo, las características del tamaño y la dispersión de la muestra utilizada; el costo total de la evaluación externa especificando la fuente de financiamiento; información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y los beneficiarios de los programas y en relación a los resultados, no se identifican los indicadores con la desagregación por sexo.		
42	3-NAC-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago número 5395 de fecha 25 de octubre del 2023, por concepto de pago de la segunda dotación de uniforme que se le proporcionó al personal de base y sindicalizado de este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, con póliza de egreso número 294, de fecha 27 de octubre del 2023, se detectó que en las listas de entrega de los uniformes a los beneficiarios, los conceptos establecidos en el pedido y la factura no se identifican con los mismos nombres, por lo tanto no hay transparencia en el ejercicio del gasto público. Adicionalmente, en el estudio y análisis de la documentación justificativa se logró	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	parcialmente identificar, resultando que no entregaron las piezas de uniformes.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)			
43	3-NAC-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 18 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), mediante póliza de ingreso no. 57, de fecha 16 de agosto del 2023, se detectaron registros contables incongruentes con la naturaleza de las operaciones, relacionado con la aportación municipal del 40% respecto al Acuerdo de Coordinación para la ejecución de siete (7) proyectos, en el municipio de Nacajuca, Tabasco, en diversas localidades, celebrado con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
44	3-NAC-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago número 6656, de fecha 08 de diciembre del 2023 y póliza de egreso número 268 de fecha 21 de diciembre del 2023, por concepto de adquisición de uniformes para 295 elementos de Seguridad Pública Municipal, se determinó un importe de \$3 957 885.20, toda vez que carece de la	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación que acredite la recepción de los uniformes y equipos por parte del personal beneficiado.		
Otros			
45	3-NAC-23-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, de las erogaciones por resoluciones por autoridad competente (Laudos), se detectó que no han sido cobrados los cheques emitidos para pago, además, la Entidad Fiscalizada, no dio respuesta a la solicitud no. SFEM/NAC-AS2-23/10/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, en el que se requiere la documentación soporte de las órdenes de pago faltantes.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
46	3-NAC-23-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 26 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera remitida en cuenta pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron inconsistencias en el contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente: a) Notas de Desglose. I. Notas al Estado de Situación Financiera: 1. Septiembre: El saldo en letras del rubro 219 Otros Pasivos a Corto Plazo, no coincide con el importe en números. II. Notas al Estado de Actividades: 1. En los meses de julio a diciembre, las cuentas de los rubros que integran los grupos de: Transferencias, Subsidios y	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, no se detallan conforme al acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). III. Notas al Estado de Flujos de Efectivo. 1. En los meses de julio a diciembre, las Notas del Estado de Flujos de Efectivo no cumplen con la estructura establecida por el CONAC. IV. Notas a Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, no cumplen con la estructura establecida por el CONAC. b) Notas de Memoria. 1. En los meses de julio a diciembre, las Notas de Memoria no cumplen con la estructura establecida por el CONAC.		
47	3-NAC-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 30 NC Derivado del análisis efectuado a la Autoevaluación del cuarto trimestre de 2023, específicamente a la fuente de recursos: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, del saldo por ejercer del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y el importe del Presupuesto de Egresos Modificado al 31 de marzo de 2024, se detectó la siguiente inconsistencia.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
48	3-NAC-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 31 NC Derivado del análisis efectuada a la Información Financiera y Presupuestal de la Entidad	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Fiscalizada, al 31 de diciembre de 2023, se detectó la siguiente inconsistencia: a) Diferencia por \$85 519.32, que corresponde a la cifra reflejada en el Estado de Situación Financiera, específicamente al rubro de Efectivo y Equivalentes, por importe de \$67 012 026.04, en comparación con la cifra reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo, por importe de \$67 097 545.36.		
49	3-NAC-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 32 NC Derivado del análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal de la Entidad Fiscalizada, al 31 de diciembre de 2023, se detectó la siguiente inconsistencia. a) En lo que respecta a los ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, por importe de \$682 581 426.34, más los refrendos y remanentes por importe de \$73 177 865.20, resulta un importe de \$755 759 291.54, menos el Presupuesto de Egresos Devengado por importe de \$676 678 800.78, resulta una disponibilidad presupuestal de \$79 080 490.76, que, comparados con el Activo Circulante por importe de \$74 902 510.94 menos el Pasivo Circulante por importe de \$54 988.20, resultando una disponibilidad financiera de \$74 847 522.74, resulta una diferencia entre el disponible presupuestal y disponible financiera de \$-4 232 968.02.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
50	3-NAC-23-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 35 NC Derivado del análisis y revisión a la presentación de la información financiera y presupuestaria de los meses de septiembre, diciembre y anual del	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2023 a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se detectaron las siguientes inconsistencias. 1. Estado de Actividades: a) En el apartado Ingresos de Gestión, en el rubro Ingresos por venta de bienes y servicios, falta agregar "Prestación de". b) En el apartado Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias agregan dos rubros no considerados en el formato establecido por el CONAC "Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia" y "Aumento por Insuficiencia de Provisiones". 2. Estado de Situación Financiera: a) En el mes de septiembre del 2023, en el apartado Pasivo No Circulante, en el cuarto rubro Pasivos Diferidos a Largo Plazo lo denominan "Pasivos de Convenio a Largo Plazo", cuenta no establecida en el formato del CONAC. 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera: a) En el encabezado específicamente en el periodo agregan "Comparativo Anual", no establecidos en el formato del CONAC. b) En el mes de septiembre del 2023, en el apartado Pasivo No Circulante, en el cuarto rubro Pasivos Diferidos a Largo Plazo lo denominan "Pasivos de		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Convenio a Largo Plazo", no establecidos en el formato del CONAC. 4. Estado de Flujos de Efectivo: a) En el apartado Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Operación, Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión y Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, deben decir: Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión y Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento. 5. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos: a) En el apartado Deuda Externa (Largo Plazo), el primer rubro Organismos Financieros Internacionales lo denominan "Arrendamientos Financieros" no establecido en el formato del CONAC. 6. Estado Analítico de Ingreso: a) Inconsistencias en la estructura establecida por el CONAC y no contiene la Declaratoria (Leyenda). 7. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto): a) Eliminan los rubros Pensiones y Jubilaciones y Participaciones, establecidos por el formato del CONAC. 8. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, (Clasificación por Objeto del Gasto, Capitulo y Concepto): a) En los apartados: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; Inversiones Financieras y Otras Provisiones; Participaciones y Aportaciones y Deuda Pública, eliminan rubros del formato establecido por el CONAC. 9. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función): a) En los apartados: Gobierno; Desarrollo Económico y Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores, eliminan rubros del formato establecido por el CONAC. 10. La cuenta pública anual del 2023 no está publicada en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada.		
51	3-NAC-23-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 36 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal emitida por la Entidad Fiscalizada, se detectó que, no coinciden las cifras reflejadas en el Estado de Flujo de Efectivo, con relación a las presentadas en el Estado Analítico: de Ingresos por Concepto y en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, ambos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
52	3-NAC-23-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 41 NC Derivado de la revisión a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, se detectó que la Entidad Fiscalizada solo publicó en un periódico de mayor circulación, el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023 de manera semestral debiendo ser en dos periódicos, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
53	3-NAC-23-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 44 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera de los meses de septiembre, diciembre y anual, en cuanto a la presentación, estructura, armonización y congruencia de las cifras contenidas de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias: a) Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: En el mes de septiembre del 2023, en el apartado Activo Circulante inciso e) Almacenes agregan "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo"; en el apartado Pasivo Circulante inciso c) c1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública agregan "Interna", así como también, "Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa", y el inciso d) agregan "Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo" y "Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo"; en el apartado Pasivo No Circulante inciso d) Pasivos Diferidos lo denominan "Pasivos de Convenios", por lo que los conceptos no se encuentran debidamente armonizados. b) Formato 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF: Los apartados A. Asociaciones Público Privadas y B. Otros Instrumentos, no contienen los incisos, establecidos en el formato y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	c) Formato 4. Balance Presupuestario - LDF: Las cifras reflejadas en el rubro B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) en la columna de Devengado difiere del importe reflejado en el apartado I. Gasto No Etiquetado en la misma columna del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto Capítulo y Concepto) y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses. d) Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF: En el mes de septiembre del 2023, en el Apartado I. Ingresos de Libre Disposición: agregan A. Ingresos derivados de financiamiento; en la letra G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios omitieron la frase "Prestación de" y los incisos h10) y h11) no están colocados en su lugar consecutivo; Apartado Transferencias Federales Etiquetadas: Agregan la letra D. Derechos y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda). En la Cuenta Pública Anual, en el Apartado I. Ingresos de libre disposición: En la letra B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, agregan el inciso b4) Otros convenios y subsidios, en el Apartado II. Transferencias Federales Etiquetadas: En la letra E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas, agregan los incisos h9) Gasolina y Diesel y k1) Otros convenios y subsidios. Los importes reflejados en la columna denominada Diferencia son incorrectos. e) Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto): En el mes de septiembre del 2023, en los		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	apartados I. Gasto No Etiquetado y II. Gasto Etiquetado en las letras: B. Materiales y Suministros el inciso b7) se duplica el nombre; D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas no contienen los incisos d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público; d2) Transferencias al Resto del Sector Público; d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos; d7) Transferencias a la Seguridad Social y d9) Transferencias al Exterior; E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el inciso e4) Vehículos y Equipo de Transporte está incorrecto el nombre lo denominan "Vehículos y Equipo Terrestre"; F. Inversión Pública no contiene el inciso f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento; G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones no contiene los incisos g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas; g2) Acciones y Participaciones de Capital; g3) Compra de Títulos y Valores; g4) Concesión de Préstamos; g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) y g6) Otras Inversiones Financieras; H. Participaciones y Aportaciones no contiene el inciso h1) Participaciones, I. Deuda Pública no contiene el inciso i6) Apoyos Financieros. Además, falta agregar el apartado III. Total de Egresos (III= I + II), así mismo, agregan al final del formato los apartados (III=A) Gasto Ingresos Derivados de Financiamientos III, F. Inversión Pública y el inciso f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público, los cuales no los establece el CONAC y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses.		

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	f) Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa: En el mes de septiembre del 2023, agregan al final del formato los apartados (III=A) Gasto Ingresos derivados de Financiamientos L. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales no los establece el CONAC y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses. g) Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función): En el mes de septiembre del 2023, en los apartados I. Gasto No Etiquetado y II. Gasto Etiquetado en las letras: A. Gobierno los incisos a4) Relaciones Exteriores; a5) Asuntos Financieros y Hacendarios; a6) Seguridad Nacional; a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior y a8) Otros Servicios Generales, C. Desarrollo Económico los incisos c3) Combustibles y Energía; c4) Minería, Manufacturas y Construcción; c5) Transporte; c6) Comunicaciones; c7) Turismo y c8) Ciencia, Tecnología e Innovación y D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores el inciso d3) Saneamiento del Sistema Financiero; no están acordes de acuerdo al CONAC. Agregan al final del formato los apartados Gasto Ingresos Derivados de Financiamientos B. Desarrollo Social b2) Vivienda y Servicios a la comunidad y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses. h) Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de		

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Servicios Personales por Categoría): No contiene la palabra Egresos en las columnas de las etapas del presupuesto, en el apartado I. Gasto No Etiquetado la letra F. Sentencias Laborables Definitivas está duplicada y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses. i) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF: Incumplimiento en la estructura establecida por el CONAC y las cifras reflejadas en cada uno de los apartados difiere de las cifras contenidas en las proyecciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023 y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses. j) Formato 7c) Resultados de Ingresos - LDF: Incumplimiento en la estructura establecida por el CONAC y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses. k) Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF: En el mes de septiembre del 2023, agregan el apartado 99. Gasto Ingresos Derivados de Financiamientos Inversión Pública el cual no lo establece el CONAC y no contiene la Declaración de Responsabilidad (Leyenda) en ninguno de los meses. l) Formato Anexo 3 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: No presentan el formato en Cuenta Pública Anual, asimismo no se encontró publicado debidamente validado en su portal de Transparencia. m) La Entidad Fiscalizada no publicó en su página de internet los formatos anteriormente señalados,		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	correspondiente a la Cuenta Pública Anual del 2023.		
54	3-NAC-23-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 45 NC Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2023, específicamente al Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó un incremento de \$814 282.17, como resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$317 871 068.00, y el monto devengado de \$318 685 350.17.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
55	3-NAC-23-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (434-08-K014) , se constató que no cumple con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
56	3-NAC-23-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 7 C	\$72,233.88	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la inspección física se constató que las obras (372-08-K005, 370-08-K003 y 369-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 976 065.02, con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 369-08-K005.- \$64 654.92 Conceptos pagados no ejecutados 370-08-K003.- \$72 233.88 Cantidades pagadas en exceso 372-08-K005.- \$4 890.55 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 372-08-K005.- \$1 834 285.67		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
57	3-NAC-23-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (353-08-K005, 421-08-K005, 345-08-K014 y 419-08-K004), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) (CONCLUIDAS.)			
58	3-NAC-23-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 23 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (430-08-K005), se constató que no se encuentra debidamente integrado en	NC	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	su documentación y no cumple con lo establecido en el contrato de obra.		
MONTO TOTAL		\$3,903,589.53	

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	3-NAC-22-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la orden de pago No. 904 de fecha 16 de marzo de 2022, por concepto de Pago por la adquisición de bombas aspersoras, en apoyo a productores agropecuarios en el área de influencia del sector San Cipriano, con póliza de egreso No. 167 de fecha 25 de marzo de 2022, se determinó un importe de \$22 040.00, toda vez que no se proporcionó las evidencias documentales que acrediten la entrega y recepción de las bombas aspersoras de los beneficiarios, así como, las solicitudes de apoyo e identificaciones oficiales de los mismos y las reglas de operación, requerido mediante oficio OSFE-NAC-1-2022-0002, de fecha 19 de octubre de 2022. Además, la orden de pago citada, fue registrada incorrectamente en la partida presupuestaria 29101 Herramientas Menores.	0.0	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
Participaciones a Municipios			
2	3-NAC-22-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas y Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, proporcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se determinó un importe de \$3	\$3,050,009.27	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	050 000.00, toda vez que, se efectuaron pagos a 60 servidores públicos con categoría Auxiliar H, la cual, no se encuentra contenida dentro del tabulador oficial vigente durante el periodo auditado. En el estudio de la información recabada por este Órgano Técnico de Fiscalización, a la aportada por la Entidad Fiscalizada y en apoyo al Artículo 20, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente, se rectifica el Resultado No. 3 y clave 3-NAC-22-AS1-FI01-002, para quedar como sigue: Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas y Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, proporcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se determinó un importe de \$3 050 009.27, toda vez que se efectuaron pagos a 60 servidores públicos con categoría Auxiliar H, la cual, no se encuentra contenida dentro del tabulador oficial vigente durante el periodo auditado.		
3	3-NAC-22-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas y contratos de trabajo por tiempo determinado proporcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se determinó un importe de \$324 300.00, toda vez que se efectuaron pagos del Bono de Servidor Público a 141 servidores públicos, tipo de nómina personal de lista de raya, sin contar con una antigüedad de más de seis meses ininterrumpidos de labores según lo establecido en su Manual de	\$324 300.00	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Nacajuca, Tabasco. Así mismo, no se proporcionó el contrato del C. Luis Ernesto Gómez Arias, con categoría de ayudante general asignado a Servicios Municipales.		
4	3-NAC-22-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 7 NC De la revisión y análisis a la relación de expedientes de laudos laborales y su documentación soporte, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se detectó una diferencia de \$271 653 838.26, entre los importes reflejados en el total de la Relación de Juicios Laborales integrada en el Informe de Autoevaluación al segundo trimestre entregado en cuenta pública con oficio número AYU/NAC/CM/387/2022 de fecha 12 de agosto de 2022 por importe de \$43 001 538.60 y la cuenta de orden contable 74100 Juicios de los Anexos de Catálogo al 30 de junio de 2022 por \$314 655 376.86. Así mismo, mediante oficio AYU/NAC/CM/470/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, la Entidad Fiscalizada hizo entrega de Relación de Laudos con sentencia ejecutoria y sus importes, donde el importe total refleja la cantidad de \$42 173 348.36, importe que tampoco coincide con lo registrado en la cuenta de orden contable. Cabe mencionar que en revisión a los anexos de catálogo proporcionados mediante el acta citada previamente, se detectaron movimientos por concepto de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente dentro de la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, la cual no corresponde a la naturaleza de la cuenta.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
5	3-NAC-22-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 9 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden	\$86 503.16	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de pago No. 2346, de fecha 13 de junio de 2022, por concepto de Pago de estudios y servicios, para la responsiva del Director Responsable de Obra de la plaza gastronómica y artesanal del municipio de Nacajuca, con póliza de egresos No. 210, de fecha 21 de junio de 2022, se determinó un monto de \$86 503.16 , toda vez que no se proporcionó los reportes preliminares y finales por el servicio contratado según factura, así mismo, carece del contrato por los servicios pagados. Cabe señalar que la documentación señalada, fue requerida mediante oficios OSFE-NAC-1-2022-0013 del 9 de diciembre de 2022 y OSFE-NAC-1-2022-0015 del 16 de enero de 2023, no proporcionando las documentales solicitadas.		
6	3-NAC-22-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 11 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Expediente de Licitación Simplificada Menor, DA/004/PAR/2022, por la Adquisición de diversos Materiales y Útiles de Oficina, que serán utilizados en las Direcciones de este Ayuntamiento de Nacajuca, se detectó que el licitante adjudicado La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V. proporcionó, dentro de su propuesta, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con folio 22NA7212033, de fecha 9 de marzo de 2022, emitida por el SAT en sentido positivo; misma que al ser verificada mediante código QR en el portal electrónico del SAT se presenta con mismo folio y fecha en sentido negativo; lo que indica que fue alterada. Aunado a lo anterior, La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V., dentro de su propuesta técnica, no integró el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 completo, toda vez que carece de los activos de la empresa. Cabe mencionar que el respectivo contrato de Adquisición número DA/CONT-ADQUISICION/007-I/2022, de fecha 12 de abril de 2022, no cumple con la normativa de la Ley de adquisiciones al omitir: la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen; forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y la descripción pormenorizada de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato, incluyendo en su caso, la marca y modelo de los bienes.		
Otros			
7	3-NAC-22-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 17 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022 incluido dentro del Presupuesto de Egresos del municipio de Nacajuca, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el numeral 5858 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de 2021, época 7A, suplemento J, edición 8276; se detectó que las remuneraciones no especifican a detalle sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie, además que en su artículo transitorio cuarto se hace mención que <i>“el Municipio de Tenosique, está obligado para elaborar y difundir a más tardar en su respectiva página de internet el calendario de Presupuesto de Egresos”</i> .	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
8	3-NAC-22-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 22 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de los Proyectos 022-15-P013, Día Internacional de la Mujer y 037-15-P013, Talleres de violencia de género, sexo y género dirigido a las comunidades, solicitada mediante el oficio OSFE-NAC-1-2022-0008 de fecha 23 de noviembre de 2022, donde los objetivos especifican: <i>“Disminuir las diferencias por género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar el derecho a una vida libre</i>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>de violencia</i> ", se detectó que las Cédulas de planeación y programación presupuestarias de ambos proyectos carecen de Programa de acción y Matriz de Indicadores de Resultados, así mismo, dentro de la documentación no se integraron métodos de evaluación de los objetivos y los resultados obtenidos por los egresos de las órdenes de pago 891, 902, ambas de fecha 16 de marzo de 2022 y órdenes de pago 976 y 2570, de fechas 22 de marzo y 23 de junio de 2022, respectivamente.		
9	3-NAC-22-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 24 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a los Expedientes de Licitación Simplificado Menor DA/001/R33FIII/2022 e IA-827013980-E1-2022, ambas por la Adquisición de diversos Materiales Eléctricos, que serán utilizados en el Equipamiento del Alumbrado Público, se detectó que, los contratos de Adquisición número DA/CONT-ADQUISICION/025/2022, de fecha 20 de mayo de 2022 y DA/CONT/ADQUISICIÓN/023/2022, de fecha 24 de junio de 2022; no cuentan con la fecha, lugar y condiciones de entrega y la descripción pormenorizada de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato, incluyendo en su caso, la marca y modelo de los bienes. Aunado a lo anterior, se detectó que, para la licitación DA/001/R33FIII/2022, el licitante La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V. proporcionó un documento apócrifo dentro de su propuesta, al detectarse que la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con folio 22NA7212033, de fecha 9 de marzo de 2022, fue emitida por el SAT en sentido positivo; misma que al ser verificada mediante código QR en el portal electrónico del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se presenta con mismo folio y fecha en sentido negativo; así mismo, presenta obligaciones pendientes de declarar. Aunado a lo anterior, en la licitación anteriormente señalada y la IA-827013980-E1-2022, concursaron el proveedor ganador, el C. Federico Falcón Pérez, quien es	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	socio comercial del participante La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V., dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Confirmación de Operaciones, de fecha 25 de enero de 2023. Cabe destacar, que para ambas licitaciones, se detectó que un mismo contador elaboró y firmó los respectivos estados financieros de más de un licitante de la siguiente manera: la L.C.P. Karen Rubí Pérez Rovirosa, con cédula profesional 9216140, firma los estados financieros de La Estrella de Cárdenas, S.A. de C.V. y de Christian Asunción Morales Velázquez en la licitación DA/001/R33FIII/2022 y la L.C.P. Beatriz Adriana Contreras Bocanegra, con cédula profesional 12299600, firma los estados financieros de Federico Falcón Pérez y de Leidy Laura Jiménez Izquierdo en la licitación IA-827013980-E1-2022.		
10	3-NAC-22-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 25 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en expedientes de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las Notas a los Estados Financieros de los meses enero a junio, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) Diferencia de \$6 458 023.89 en el mes de febrero por el rubro de Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos, fondos de aportaciones y transferencias donde el Estado de Actividades del respectivo mes presenta un importe de \$49 440 148.89 y las Notas informan \$42 982 125.00. b) Diferencia de \$3 084 800.59 en el mes de marzo por el rubro de Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos, fondos de aportaciones y transferencias donde el Estado de Actividades del respectivo mes presenta un importe de	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$39 897 324.41 y las Notas informan \$42 982 125.00. c) Diferencia de \$2 036 245.60 en el mes de mayo por la Cuenta Derecho a recibir Bienes o Servicios donde el Estado de Situación Financiera del respectivo mes presenta importe por la cantidad antes citada, misma que no es informada es sus respectivas Notas.		
11	3-NAC-22-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 30 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a los estados financieros enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las cifras del Estado de Situación Financiera y su congruencia con los demás estados contables, se detectaron diferencias entre los importes registrados en el Total de Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera y el Estado de Variación en Hacienda Pública por \$15 297 981.70 en los meses de enero, febrero y marzo y diferencia de \$15 141 694.62 en el mes de abril.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
12	3-NAC-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 33 NC Derivado del análisis y análisis efectuado a las cifras del Estado de Situación Financiera y al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles entregado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022 con el oficio número AYU/NAC/CM/447/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, se detectó que el inventario de bienes inmuebles proporcionado no corresponde al del periodo auditado, siendo este por el periodo comprendido de enero a junio de 2021.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	3-NAC-22-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 35 NC Derivado de la revisión y análisis a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se detectó que el Estado Analítico del Activo en los meses de enero a junio, no se elaboró conforme al formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), omitiendo en su presentación los Rubros de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, Inventario, Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante, Otros Circulantes, Inversiones Financieras a Largo Plazo, Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, Activos Diferidos, Estimación por Pérdida o Deterioro del Activo no Circulantes y Otros Activos no Circulantes.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
14	3-NAC-22-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 36 NC Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos, la Entidad Fiscalizada no emitió los indicadores de desempeño que permita monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores del gasto.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
15	3-NAC-22-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 38 NC Derivado de la revisión efectuada a la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de Nacajuca y al cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, se detectó que la Entidad Fiscalizada no tiene publicada su información generada por el periodo de enero a junio de 2022 en su respectiva página de internet, quedando constado mediante Acta Circunstanciada de Verificación de las Obligaciones de Transparencia y Otras Obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General, de fecha 25 de noviembre de 2022, donde la Lic. Jenny Guadalupe Campos, coordinadora de la Unidad	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de Transparencia e Informática manifestó que <i>“cada área es responsable de generar y publicar la información...”</i> .		
16	3-NAC-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 39 NC Derivado de la verificación y análisis a la publicación de los Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades en los periódicos de mayor circulación en el estado solicitados mediante oficio OSFE-NAC-1-2022-0001, la Entidad Fiscalizada hizo entrega con oficio No. AYU/NAC/CM/493/2022 únicamente del Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de octubre de 2022, época 7A, suplemento B, edición 8357, el cual integra el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades, ambos con corte a 30 de junio de 2022; omitiendo la entrega de otro periódico de circulación estatal conteniendo los estados financieros antes citados.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
Ley de Disciplina Financiera			
17	3-NAC-22-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 40 NC Derivado de la revisión y análisis a la Ley de Ingresos y su elaboración conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que, dentro de los riesgos relevantes, se omiten las propuestas de acción para enfrentar los riesgos presentados	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
18	3-NAC-22-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 41 NC Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos y su elaboración conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que no incluyen a detalle sus objetivos anuales, estrategias y metas.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	3-NAC-22-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 42 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a junio de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) Diferencia de \$12 910 475.77 en el Total de Egresos Presupuestarios del Balance Presupuestario, el cual refleja el importe de \$184 222 044.87 y el Total de Gastos y Otras pérdidas del Estado de Actividades, que presenta el importe de \$171 311 569.10. b) Diferencia de \$757 676.80 en el Total de Gastos en Servicios Personales Devengado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), el cual refleja un importe de \$116 892 878.93 y en el Total del Capítulo 1000 devengado del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Por objeto del gasto), que presenta un importe de \$116 135 202.13. Aunado a lo interior, se detectó que los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no se encuentran publicados en el portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada, hecho que quedó constado mediante Acta Circunstanciada de Verificación de las Obligaciones de Transparencia y Otras Obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General/Ley de Disciplina Financiera, de fecha 25 de noviembre de 2022, donde la Lic. Jenny Guadalupe Campos, coordinadora de la Unidad de Transparencia e Informática manifestó que <i>“cada área es responsable de generar y publicar la información...”</i>.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
20	3-NAC-22-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (072-08-K005 y 071-08-K005) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$49 370.31 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 072-08-K005.- \$24 358.50 Conceptos pagados no ejecutados 071-08-K005.- \$20 458.11 Cantidades pagadas en exceso 071-08-K005.- \$4 553.70	\$25,011.81	En trámite
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos			
21	3-NAC-22-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 18 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (096-08-K005) , presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$334 527.18 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 096-08-K005.- \$334 527.18	\$334 527.18	En trámite
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
22	3-NAC-22-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación que integran los ingresos captados por la Entidad Fiscalizada, se detectaron las siguientes inconsistencias:	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a) De la póliza de ingreso No. 50 de fecha 18 de julio de 2022, se detectó que, de los depósitos bancarios por los ingresos del día recaudados, el depósito con folio 1096437 de fecha 13 de julio de 2022, se realizó 3 días hábiles previos a la fecha de la recaudación, aunado a lo anterior, el depósito bancario, con folio 6699013 de fecha 26 de julio de 2022, fue realizado 6 días hábiles posteriores a la fecha de la recaudación. b) De la póliza de ingreso No. 09, de fecha 3 de agosto de 2022, se detectó que, de los depósitos bancarios por los ingresos del día recaudados, las transferencias interbancarias con folio 85995 de fecha 1 de agosto y depósito con folio 99498 de fecha 2 de agosto de 2022, fueron realizados 1 y 2 días hábiles previos a la fecha de la recaudación; respectivamente, aunado a lo anterior, el depósito con folio 6695743 de fecha 16 de agosto de 2022, fue realizado 9 días hábiles posteriores a la fecha de la recaudación. c) De la póliza de ingreso No. 24, de fecha 10 de noviembre de 2022, se detectó que, de los depósitos bancarios por los ingresos del día recaudados, los depósitos con folio 701391 de fecha 7 de noviembre de 2022, folio 374409 de fecha 8 de noviembre de 2022 y folio 375002 de fecha 8 de noviembre de 2022, fueron realizados 3 y 2 días hábiles previos a la fecha de la recaudación.		
23	3-NAC-22-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago y pólizas de egresos erogadas mediante Ingresos de Gestión, se determinó un importe de \$386 267.75, toda vez que, la Entidad Fiscalizada, no cuenta con las bitácoras de instalación y equipamiento que justifique los materiales adquiridos. Cabe señalar que, la información fue requerida en original, de la cual no se proporcionó evidencia alguna, dejando	\$386 267.75	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constancia mediante Acta Circunstanciada de Inspección de fecha 18 de abril de 2023. Es importante mencionar que la Entidad Fiscalizada exhibió reportes semanales no procedentes para justificar el gasto, en virtud que estos pertenecen a otro ejercicio fiscal; así como los gastos efectuados fueron reportados en sus respectivos proyectos, como concluidos al 100% física y financieramente, al cierre del ejercicio fiscal 2022.		
24	3-NAC-22-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 6 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Expedientes de los procesos licitatorios, en específico a la Licitación Simplificada Mayor DA/001/RIG/2022 por Adquisición de Dotación de Uniformes Escolares, para Alumnos de Educación Primaria (27,858 Alumnos), se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Mayor. Aunado a lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) El Acta de Junta de Aclaración, carece de firma del presidente del Comité de Adquisiciones, el L.A. Juan Antonio de la O de la O y del Órgano de vigilancia, el Profr. Mateo García Alamilla. b) El Contrato de Adquisición número DA/CONT-ADQUISICIÓN/029-I/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022 omite en su contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen; forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	anticipos, así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios. c) El Comité de Adquisiciones aceptó y analizó las propuestas de los proveedores Christian Asunción Morales Velázquez, Rosa Aurora Rovirosa García, Donaldo Diego Velázquez Pérez y La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V., pese a que los licitantes antes mencionados no cumplieron con la entrega de diversos requisitos de las bases al omitir información de la siguiente manera: Christian Asunción Morales Velázquez, Rosa Aurora Rovirosa García y Donaldo Diego Velázquez Pérez, no integraron dentro de sus propuestas el balance general y, adicionalmente a lo anterior, el ultimo licitante y La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V, no adjuntaron comprobante de domicilio.		
Participaciones a Municipios			
25	3-NAC-22-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 7 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar, de fecha 24 de marzo de 2023 y el Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 29 de diciembre de 2021, época 7A, suplemento J, edición 8276, se determinó un importe de \$663 271.13, en virtud que, se	\$663 271.13	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	efectuaron pagos a 60 servidores públicos con categoría Auxiliar H en el mes de julio, la cual, no se encuentra contenida dentro del tabulador oficial vigente durante el mes citado.		
26	3-NAC-22-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 8 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los reportes de plantilla de aguinaldo, gratificación anual o similar, proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar, de fecha 24 de marzo de 2023 y al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, se determinó un importe de \$554 370.87, toda vez que, se efectuaron pagos de aguinaldo equivalente a 90 días de salario diario más compensaciones ordinarias a 145 servidores públicos con categoría de confianza, excediéndose por 5 días al máximo establecido en el manual de remuneraciones citado anteriormente, que señala en su artículo 22, inciso b): <i>“(Aguinaldo) Es la gratificación anual equivalente a 40-85 días de sueldo y sus remuneraciones tabulares...”</i>. Cabe precisar que, los importes por excedentes se determinaron conforme a lo señalado en el Manual de remuneraciones citado anteriormente.	\$554 370.87	En trámite
27	3-NAC-22-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 11 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago No. 6544 y 6545, ambas de fecha 21 de diciembre de 2022, por el Pago por la adquisición de material de oficina, para la Dirección de	\$1,164,960.04	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Administración, departamento de recursos humanos y departamento de almacén general y Pago por la adquisición de material de limpieza, para el departamento de recursos humanos, de almacén y en la limpieza de los baños del H. Ayuntamiento, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, con pólizas de egresos No. 229 y 230, ambas de fecha 28 de diciembre de 2022, se determinó un importe de \$2 466 229.76, toda vez que, la totalidad del material adquirido salió del almacén y no se tiene registro ni evidencia de su uso o destino (a qué áreas se distribuyó). Cabe precisar que, mediante oficio No. OSFE/NAC/2/2022/0003, de fecha 19 de abril de 2023, se solicitó la documentación que acredite el destino del gasto por las órdenes de pago citadas anteriormente y con oficio AYU/NAC/CM/220/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó haber presentado en original y en medio magnético a los auditores las órdenes de pago, documentales que carecen de la información solicitada. Es importante señalar que, en análisis de las partidas presupuestales 21101 Materiales y útiles de oficina y 21601 Material de limpieza, en el ejercicio fiscal 2021 se erogaron recursos por \$2 582 213.38 y \$1 646 985.06, y en el ejercicio fiscal 2022, por \$2 855 446.26 y \$2 383 121.22, reflejando un aumento en el gasto por 11% y 45%, el cual no está justificado. Cabe mencionar que del proceso licitatorio No. DA/011/PAR/2022, correspondiente a la orden de pago 6544 antes citada, se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Mayor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Menor. Aunado a lo anterior, se detectó que el contrato de Adquisición No. DA/CONT/ADQUISICIÓN/036/-III/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, omite en su contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el		

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	compromiso derivado del contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios; y el Acta de Apertura, de fecha 15 de octubre de 2022, menciona en su penúltimo párrafo que: "...Se dará a conocer en este lugar el fallo de esta licitación Simplificada Menor No. DA/004/PAR/2022" siendo la Licitación Simplificada Menor No. DA/011/PAR/2022.		
28	3-NAC-22-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 12 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la orden de pago 4819, de fecha 30 de septiembre de 2022, por Pago de servicio de Evaluación de Desempeño de los programas presupuestarios del Ramo 33, 23 y 04 del Ejercicio Fiscal 2021, con póliza de egresos 306, del 31 de octubre de 2022, se determinó un importe de \$661 200.00, en virtud que, los entregables contenidos en la orden de pago presentan las siguientes inconsistencias al carecer de la siguiente información: a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador; b) Datos Generales de la Unidad Responsable de dar seguimiento a la Evaluación al interior de la Dependencia o Entidad; c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables; d) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; e) Nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del	\$661 200.00	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tamaño y dispersión de la muestra utilizada; f) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento g) La información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas, así como los resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Aunado a lo anterior, en la documentación anexa a la orden de pago antes citada no se integró el informe final de la evaluación K003 Drenaje y alcantarillado FISM DF, requerido en la cláusula primera del contrato No. DA/CONT-PREST-SERV-046-I/2022, de fecha 1 de abril de 2022. Así mismo, la factura No. FCR4-85 anexa a la orden de pago citada anteriormente carece de validez al no presentar No. de serie del certificado del emisor, No. de serie del certificado del Servicio de Administración Tributaria (SAT), fecha y hora de certificación, sello digital del CFDI, sello del SAT y Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.		
29	3-NAC-22-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la orden de pago 3691, de fecha 15 de agosto de 2022 por Pago de aportación económica que hace el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco; para la ejecución del proyecto “Atlas de Peligros Municipales” según convenio celebrado el 03 de marzo de 2022, la Entidad Fiscalizada, no proporcionó evidencia alguna del gasto correspondiente al proyecto mencionado anteriormente, aunado a lo anterior,	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante oficio No. OSFE/NAC/2/2022/0006, de fecha 8 de mayo de 2023 se solicitó la documentación antes mencionada y el respectivo convenio de colaboración completo, no proporcionando lo requerido. Cabe precisar que, del extracto del convenio que se adjuntó, dicho gasto tiene naturaleza de aportación al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, por lo que el capítulo al que se encuentra programado es incorrecto.		
30	3-NAC-22-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión y análisis efectuados a los Expedientes de los procesos licitatorios, en específico a la Licitación Simplificada Mayor DA/006/PAR/2022 por Adquisición de dotación de uniformes completos (primera y segunda dotación) que se le proporcionará a los trabajadores de base y sindicalizados, se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Mayor, aunado a lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) Contrato de Adquisición número DA/CONT/ADQUISICIÓN/028/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 omite en su contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen; forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos, así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	b) El Acta de Junta de Aclaración, carece de firma del Órgano de vigilancia, el Prof. Mateo García Alamilla. c) El Comité de Adquisiciones aceptó y analizó las propuestas de los licitantes Mauricio Gandur Cano, Comercializadora Centro Tabasqueño S.A. de C.V., Corporación Industrial y Comercial de Tabasco S.R.L. de C.V. pese a que los licitantes antes mencionados no cumplieron con la entrega de la Guía de Obligaciones y Opinión de Cumplimiento.		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
31	3-NAC-22-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 19 NC Derivado de la revisión y análisis efectuados a los Expedientes de los procesos licitatorios, en específico a la Licitación Simplificada Mayor DA/002/R33FIV/2022, por Adquisición de Dotación de Uniforme, que serán proporcionados a los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Mayor. Aunado a lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) El Acta de Apertura, de fecha 17 de octubre de 2022, menciona en su penúltimo párrafo que la modalidad de la licitación es Simplificada Menor, siendo la Simplificada Mayor. b) El Contrato de Adquisición número DA/CONT/ADQUISICIÓN/031/2022 de fecha 21 de octubre de 2022 omite en su	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios. c) Los licitantes Abraham Hernández Garfias y Agrupación de Seguridad Privada Patrimonial S.A. de C.V. hicieron entrega, dentro de sus propuestas técnicas y económicas, Constancia de Situación Fiscal, la cual dentro sus actividades económicas descritas no se incluye la elaboración de uniformes o a fines, que correspondan al objeto del proceso licitatorio antes mencionado, aunado a lo anterior, el licitante Abraham Hernández Garfias presentó Constancia de Inscripción al Padrón de Contratistas, debiendo haber entregado Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores.		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
32	3-NAC-22-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 22 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago 5837, 5851 y 5852, todas de fecha 25 de noviembre de 2022, por el Pago por la adquisición de material eléctrico, para la rehabilitación y equipamiento de luminarias en las distintas localidades del municipio de Nacajuca, con póliza de egreso No. 224, de fecha 28 de diciembre de 2022, se determinó un importe de \$31 051.14, toda vez que, la Entidad Fiscalizada, no cuenta con las bitácoras de	\$31 051.14	Se emite oficio de de promoción responsabilidad administrativa.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	instalación y equipamiento que justifique los materiales adquiridos. Cabe señalar que, la información fue requerida en original, de la cual no se proporcionó evidencia alguna, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Inspección de fecha 18 de abril de 2023. Es importante mencionar que la Entidad Fiscalizada exhibió reportes semanales no procedentes para justificar el gasto, en virtud que estos pertenecen a otro ejercicio fiscal; así como los gastos efectuados fueron reportados en sus respectivos proyectos, como concluidos al 100% física y financieramente, al cierre del ejercicio fiscal 2022.		
Otros			
33	3-NAC-22-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, a las cifras reflejadas en las plantillas de personal por condición laboral, ordinarias, complementarias y extraordinarias y a los importes del devengado de los Reportes del Presupuesto en sus Momentos Contables del Gasto a nivel Partida Específica de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) Diferencia de \$1 033.48 en el mes de julio en la partida presupuestal 13201 Prima Vacacional donde la Plantilla reporta un importe de \$1 655 869.08 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$1 656 902.56. b) Diferencia de \$9 922.86 en el mes de julio en la partida presupuestal 13415 Compensaciones donde la Plantilla reporta un importe de \$5 065 792.82 y el devengado de los Reportes del	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presupuesto presenta una cifra de \$5 075 715.68. c) Diferencia de \$1 151.60 en el mes de julio en la partida presupuestal 14106 Aportaciones al ISSET donde la Plantilla reporta un importe de \$1 954 331.72 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$1 955 483.32. d) Diferencia de \$0.30 en el mes de septiembre en la partida presupuestal 13101 Quinquenio donde la Plantilla reporta un importe de \$619 585.15 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$619 584.85. e) Diferencia de \$0.80 en el mes de noviembre en la partida presupuestal 17102 Bono de Puntualidad y Asistencia donde la Plantilla reporta un importe de \$258 663.08 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$258 663.88.		
34	3-NAC-22-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 29 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, y de las Modificaciones al tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de edición 8276, fecha 29 de diciembre de 2021, época 7ª, suplemento J y edición 8343, de fecha 20 de Agosto de 2022, época 7A, suplemento C; respectivamente, se detectó que el tabulador y sus respectivas modificaciones no incluyen en su presentación el número de plazas autorizadas para el personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
35	3-NAC-22-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 37 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, se detectó que, la Entidad Fiscalizada efectuó pagos por diversos servicios realizados por la Fundación para la Competitividad y el Desarrollo Económico, proveedor que en sus respectivos objetivos señalados en su acta constitutiva y en las actividades indicadas en su Constancia de Situación Fiscal, no está contemplado la realización de los servicios contratados. Es importante señalar que, la Entidad Fiscalizada, contrató los servicios del proveedor, aun y cuando existe incongruencia entre los objetivos de constitución de la Fundación y el Régimen en el que se encuentra establecido y tributando.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
36	3-NAC-22-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 39 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en expedientes de información financiera y presupuestal enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las Notas a los Estados Financieros de los meses julio a diciembre, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) Diferencia de \$1 000.00 en el mes de diciembre en la cuenta 21150 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, donde los anexos de catálogo del respectivo mes presentan un importe en cero y las Notas informan \$1 000.00. b) Diferencia de \$1.00 en el mes de diciembre en la cuenta contable 219 Otros pasivos a corto plazo, donde los anexos de catálogo del respectivo mes	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentan un importe de \$239 278.66 y las Notas informan \$239 279.66. c) Diferencia de \$579 377.39 en el mes de noviembre en el concepto de Total de Ingresos y Otros Beneficios (acumulado), donde el Estado de Actividades del respectivo mes presentan un importe de \$43 710 839.15 y las Notas informan \$44 290 216.54. d) Diferencia de \$8 073.65 en el mes de septiembre en el concepto de Total de Gastos y otras pérdidas (acumulado), donde el Estado de Actividades del respectivo mes presentan un importe de \$35 924 972.05 y las Notas informan \$35 933 045.70.		
37	3-NAC-22-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 40 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes de Cuenta Pública, remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico de los movimientos auxiliares y su congruencia con los informes financieros y presupuestales del mes de diciembre, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) Diferencia de \$54 297.99 en el Total de Activo, donde en el Estado de Situación Financiera se presenta un importe de \$484 338 813.37 y la suma de todas las cuentas contables de activo en los movimientos auxiliares presentan una cifra de \$484 393 111.36. b) Diferencia de \$60 935.00 en el concepto de Variaciones en la Hacienda Pública / Contribuido Neto de 2021, donde el Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta un importe de \$3 635 210.11 derivado de Donaciones de Capital y la respectiva cuenta contable de dicho concepto en los movimientos auxiliares reportan un importe de \$3 696 145.11.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	c) Diferencia de \$54 297.99 en el Total de los Activos No Circulantes, donde el Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico del Activo reportan una cifra de \$408 948 122.79 y la suma de todas las cuentas contables de activo no circulante presentan una cifra de \$409 002 420.78. Aunado a lo anterior, se detectó diferencia de \$10 885 647.20 derivado de los anexos de cuenta, en la cuenta contable 5 Gasto y Otras Pérdidas, que reporta un importe total de \$526 803 048.26 y la cuenta contable 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado, que presenta una cifra de \$537 688 695.46.		
38	3-NAC-22-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 42 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2022 y su congruencia con los estados contables y presupuestales, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó una diferencia de \$9 969.00, como resultado de la comparativa de los ingresos totales (incluye Refrendos y Remanentes), contra el importe total del devengado del Programa Operativo Anual a cuarto trimestre de 2022; sin incluir los importes reflejados en las acciones no iniciadas y en proceso de los anexos 4 y 4A de la Autoevaluación. Cabe mencionar que, mediante oficio No. DP/078/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, la Directora de Programación, argumentó que la diferencia se deriva de la adecuación presupuestaria No. AL-NA-CONV-TRANS-REM-2021-DIC-01, de fecha 30 de diciembre de 2022, proporcionando copia certificada de la adecuación citada y de los anexos 2, 2.1, 2.11.2, 3, 4.A, 4.A.1.2 y 4.B de la Autoevaluación corregidos; documentales improcedentes toda vez que la información ya fue entregada a este Órgano Técnico de Fiscalización en los plazos	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	establecidos, así como las inconsistencias se materializaron y se reportaron en los documentos correspondientes. Aunado a lo anterior se detectó diferencia de \$4 096 330.77 en los ingresos por conceptos de Participaciones, Aportaciones, Convenios y otros del Anexo 1.1 Concentrado de Ingresos de la Autoevaluación, el cual reporta un total de \$542 040 656.41 y el Estado de Actividades, reporta un importe de \$537 944 325.64.		
39	3-NAC-22-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 48 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras del Estado de Situación Financiera y al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2022, entregado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar, de fecha 24 de marzo de 2023, con oficio número AYU/NAC/CM/148/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) Diferencia de \$274 114 626.41 en los Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso, toda vez que, el Estado de Situación Financiera presenta la cifra de \$329 705 408.42 y el total de la Relación de bienes inmuebles reporta un saldo de \$55 590 782.01. b) Diferencia de \$54 297.86 en los Bienes Muebles, toda vez que, el Estado de Situación Financiera presenta la cifra de \$76 871 299.04 y el total de Inventario de bienes muebles reporta un saldo de \$76 925 596.90.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
40	3-NAC-22-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 52 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) El Estado de Variación en la Hacienda Pública del mes de noviembre omite en su presentación dentro del rubro de Hacienda Pública/Contribuido Neto los conceptos de Aportaciones y Donaciones de Capital. b) Las Notas a los Estados Financieros de los meses julio a diciembre de 2022 omiten en su presentación establecer que no existen partes relacionada y la leyenda “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. c) El Estado Analítico del Activo en los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2022 omiten en su presentación los conceptos de Inventario, Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes, Otros activos circulantes, Inversiones financieras a largo plazo, Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes y Otros activos no circulantes. d) El Estado Analítico de Ingresos de los meses de julio a diciembre de 2022 omite en su presentación los rubros de Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones e Ingresos Derivados de Financiamientos.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	e) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su clasificación por Objeto del gasto (capítulo y concepto), Económica (tipo de gasto), Funcional (finalidad y función) de los meses julio a diciembre omiten diversos conceptos establecidos en la CONAC.		
41	3-NAC-22-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 53 NC Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo del periodo en revisión, a las cifras reflejada en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, se detectó que en éstos, las cifras reflejadas no están acordes al momento contable pagado del egreso y a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que, las cifras reportadas presentan diferencias entre el origen y aplicación del Estado de Flujo de Efectivos con los importes recaudados y pagados del Estado Analítico del Ingreso por Concepto y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto); respectivamente; por los conceptos que se describen a continuación: • Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. • Servicios Personales. • Materiales y Suministros. • Servicios Generales. • Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. • Otros Orígenes de Financiamiento. • Flujo Netos de Efectivos por Actividades de Financiamientos. • Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo. • Efectivo y Equivalente al Efectivo del ejercicio.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Efectivo y Equivalente al final del ejercicio.		
42	3-NAC-22-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 55 NC Derivado de la revisión efectuada a la Plataforma Nacional de Transparencia, se detectó que la Entidad Fiscalizada no tiene publicada su información financiera generada por el periodo de julio a diciembre de 2022 en la página de internet de la plataforma antes descrita.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
Ley de Disciplina Financiera			
43	3-NAC-22-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 59 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a diciembre de 2022, remitido en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF Clasificación por Objeto del Gasto, no se encuentra armonizado conforme a normativa al omitir en su presentación los conceptos de d1) Transferencias internas y asignaciones al Sector Público, d2) Transferencias al resto del Sector Público, d6) Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogo, d7) Transferencias a la Seguridad Social, f3) Proyectos productivos y acciones de fomento, g1) Inversiones para el formato de actividades productivas, g2) Acciones y participaciones de capital, g3) Compra de títulos y valores, g4) Concesión de Préstamos, g5) Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos, g6) Otras inversiones	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	financieras, h1) Participaciones e i6) Apoyo financiero. b) Diferencia de \$81 534 844.16 en el Total de Egresos Presupuestarios del Balance Presupuestario, el cual refleja el importe de \$535 759 514.70 y el Total de Gastos y Otras pérdidas del Estado de Actividades, que presenta el importe de \$454 224 670.54. c) Los formatos 7b Proyecciones de egresos y 7d Resultados de egresos no fueron remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización.		
44	3-NAC-22-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 61 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2022 enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los anexos de acciones correspondientes a Fuentes de Financiamientos de Gasto Etiquetado de Ejercicio 2022, se detectó un importe de \$36 683 955.15, derivado de los recursos no devengados y devengados no pagados al cierre del ejercicio, del cual no se proporcionó registro de su reintegro a la Tesorería de la Federación. Cabe mencionar que mediante oficios OSFE/NAC/2/2022/0002 y OSFE/NAC/2/2022/0008, de fechas 29 de marzo y 17 de mayo de 2022, respectivamente; se solicitó documentación soporte y aclaración de la cifra detectada a la Entidad Fiscalizada, proporcionando pólizas de egresos No. 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606 y 607, todas de fecha 30 de diciembre de 2022, documentales que no corresponden a las fuentes de financiamiento por gasto etiquetado antes citado.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
45	3-NAC-22-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 5 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (272-08-K021, 275-08-K005 y 276-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$303 756.01, con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 275-08-K005.- \$19 202.78 276-08-K005.- \$16 884.37 Conceptos pagados no ejecutados 272-08-K021.- \$188 385.44 275-08-K005.- \$39 615.01 Cantidades pagadas en exceso 272-08-K021.- \$38 078.22 275-08-K005.- \$1 590.19	\$226,463.66	En trámite
46	3-NAC-22-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (272-08-K021, 275-08-K005, 274-08-K005, 277-08-K005 y 276-08-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2795/2024, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
47	3-NAC-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 13 C Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (284-08-K005), no cumplió con los	\$265,539.58	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$608 799.16 , con relación a lo siguiente: 284-08-K005.- \$608 799.16		
Monto observado:		\$7,773,475.59	

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL

OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones A Municipios			
1	3-NAC-21-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 11 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 273, de fecha 30 de enero de 2021, por concepto de "Pago por la adquisición de refacciones para los camiones recolectores" para ser utilizadas en Camión Recolector Chevrolet modelo 2004 sin placas No. de serie 3GBM7C34M102016 y Camión Recolector International modelo 2015 sin placas No de serie 3HAMMAAR6FL670443, asignados al Servicio de Limpia, con Núm. de inventarios NA201416045410303 y NA201416DONADO54110303", con póliza de egresos No. 47 de fecha 12 de febrero de 2021, se constató que el soporte del servicio no tiene fecha de elaboración, así mismo en su formato señala que es del año 2020.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF)			
2	3-NAC-21-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 16 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 591, de fecha 18 de febrero de 2021, por concepto de "Pago por la adquisición de refacciones" para ser utilizadas en la unidad móvil con No. Económico 2245, modelo 2017 marca Ford color blanco/azul con No. de inventario	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	NA2016110454110401, asignada a la Dirección de Seguridad Pública Municipal con póliza de egresos No. 159 de fecha 25 de febrero de 2021, se detectó que el soporte del servicio no tiene fecha de elaboración, así mismo en su formato señala que es del año 2020		
Fuente de Financiamiento: OTROS			
3	3-NAC-21-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 20 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No.4019 Edición 8172 Suplemento NN, se detectó que el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, no consideró en su publicación el tipo y número de plazas.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
4	3-NAC-21-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 21 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y suministros, en específico de los Bienes Consumibles adquiridos, se detectó que las facturas no cuentan con el sello de recibido por parte del responsable del área de Almacén, así mismo, como resultado de la verificación física al área de Almacén, en la que C.Ing, Bartolo Peralta Ovando quien desempeña el cargo de Jefe de Almacén y de Inventarios adscrito a la Dirección de Administración, respondió a los cuestionamientos realizados por esta autoridad manifestando que: "del primer	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	semestre de 2021 desconozco los registros que se llevaban” y “no me entregaron documentales de entradas y salidas”, hecho que se constató mediante Acta Circunstanciada de los controles de las entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes consumibles en el Departamento de Almacén de fecha 23 de noviembre de 2021.		
5	3-NAC-21-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 24 NC. Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000.-Servicios Personales con relación a la plantilla de personal de manera electrónica (base de datos), recepcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 04 de octubre de 2021 y el Resumen de Gasto Mensual.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
6	3-NAC-21-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 31 NC. Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en específico al pago de las retenciones de ISSET, se constató que no se encuentra debidamente soportada, ya que no anexan las facturas digitales de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
7	3-NAC-21-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 36 NC. Derivado de la recepción a este Órgano Técnico de Fiscalización del oficio número SSB/SUR*CHO*JURIDICO/015/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Electricidad Suministrador de Servicios Básicos Zona Comercial Chontalpa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco de ejercicios anteriores, por el consumo de energía eléctrica; en el que informa el adeudo que corresponde al municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual asciende a la cantidad de \$47 093 059.28, se detectó que dicho adeudo no se encuentra registrado en contabilidad.		
Fuente de Financiamiento: LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
8	3-NAC-21-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 38 NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; la proyección de las finanzas públicas; la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
9	3-NAC-21-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 39 NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; la proyección de las finanzas públicas; la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
10	3-NAC-21-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C. En inspección física se constató que la obra (093-08-F015), presentó anomalías, por lo que se determinó un monto por \$19 069.24.	\$19,069.24	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-21-AS1-EPRA255-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
11	3-NAC-21-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 NC. Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (093-08-F015), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
Fuente de Financiamiento: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO III (FAIS)			
12	3-NAC-21-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 11 C. En inspección física se constató que las obras (108-08-K004, 097-08-K005, 101-08-K005, 104-08-K003, 105-08-K005 y 106-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$324 755.55.	\$279,231.67	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-21-AS1-EPRA256-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	3-NAC-21-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 13 C. La obra (108-08-K004), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$14 816.25.	\$14,816.25	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-21-AS1-EPRA257-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
14	3-NAC-21-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 16 NC. Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (108-08-K004, 099-08-K005 y 097-08-K005), se constató que, no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
15	3-NAC-21-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 19 NC. Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (108-08-K004, 098-08-K005, 099-08-K005, 097-08-K005, 101-08-K005, 104-08-K003, 105-08-K005, 106-08-K005 y 107-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
16	3-NAC-21-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 27 NC.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (204-08-K008, 257-08-K005 y 203-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		<i>número</i> HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fuente de Financiamiento: INGRESOS DE GESTIÓN			
17	3-NAC-21-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago Nos. 4661 y 4663, ambas de fecha 31 de julio de 2021, con pólizas de egresos Nos. 146 y 192, de fechas 13 y 23 de agosto de 2021, por conceptos de “Renta de toldos en medidas de 10X5 mts que se utilizaron para la Jornada de Vacunación contra COVID-19, para personas de 50 a 59 años, los días 13 y 14 de julio del 2021” y “Arrendamiento de 10 toldos en medidas de 5X5 mts que se utilizaron para la Jornada de Vacunación contra COVID-19, para las personas de 30 a 39 años, los días 21, 22, 23 y 24 de julio del 2021”, se detectó que el registro presupuestal no corresponde, en virtud que se afectó al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico la partida 44503 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, debiendo ser el Capítulo 3000 Servicios Generales en la partida 32302 Arrendamiento de mobiliario.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa <i>número</i> HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
18			

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	3-NAC-21-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, orden de pago 5383, de fecha 27 de septiembre de 2021, por importe de \$450 000.00, con póliza de egresos No. 330, de fecha 28 de septiembre de 2021, por concepto de "Segundo y último pago que se realiza a la C. Gloria Cerino López, por la compra-venta de un fracción de predio rústico de su propiedad, con una superficie de 10,000 metros cuadrados, ubicado en la Ranchería Arroyo, del municipio de Nacajuca, Tabasco, con las medidas y colindancias descritas en el avalúo, el cual se adjunta en copia certificada, con costo total de \$950 000.00", se detectó que en la evidencia del gasto no se encontró anexo la escritura pública del predio o registro de las gestiones administrativas de la misma, que acredite la adquisición como propiedad de la entidad fiscalizada, según consta en el Contrato Privado de Compra-Venta de fecha 12 de julio de 2021, según clausula SEGUNDA: "y el último pago será entregado en el mes de septiembre del año 2021, por la cantidad de \$450 000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), fecha en que la parte vendedora la señora Gloria Cerino López se compromete a otorgar la firma de la escritura definitiva de compraventa sin necesidad de requerimiento judicial alguno"	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
19	3-NAC-21-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; a la orden de pago No. 3877 de fecha 08 de julio de 2021	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por concepto de "Equipo de cómputo Intel Core I3, unidad de estado sólido de 240 GB, 8 GB de memoria RAM y monitor 18" con póliza de egresos No. 92 de fecha 13 de julio de 2021, se detectó no cuenta con el resguardo debidamente firmado por el usuario responsable del bien.		
20	3-NAC-21-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a los expedientes de los procesos de licitación, en específico de la Licitación Simplificada Mayor No. DA/001/RIG/2021, por concepto de Adquisición de aves de corral (Gallinas), como apoyo alimentario a las familias, con motivo de las fiestas decembrinas, en este municipio de Nacajuca, Tabasco; solicitada por la Dirección de Atención Ciudadana, adjudicada al proveedor La Estrella de Cárdenas, S.A. de C.V. mediante contrato de Adquisición No. DA/CONTADQUISICION/002/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, se detectó incumplimiento en las bases de licitación por los participantes y el ganador.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
21	3-NAC-21-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 5 NC. Derivado de la inspección física mediante Acta Circunstanciada de fecha 16 de mayo de 2021, realizada al proveedor La Estrella de Cárdenas, S.A. de C.V., con motivo de la verificación de transacciones realizadas con la entidad fiscalizada, en específico de la orden de pago No. 6536 de fecha 30 de diciembre de 2021 con póliza de egresos No. 276 de fecha 31 de diciembre de 2021 por concepto de "Estructuras metálicas para pino navideño, con base PTR de 3", de lo anterior, el proveedor proporcionó la factura No. 276 con folio fiscal CDFDFF80-6A67-4027-BDF6-	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	333BDD635C87 de fecha 30 de diciembre de 2021 y la Constancia de Situación Fiscal de fecha 16 de mayo de 2022, en la cual se constató que el proveedor, no cuenta con la actividad económica relacionada con la adquisición.		
Fuente de Financiamiento: PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
22	3-NAC-21-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 10 C. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales, a las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica, mediante oficio AYU/NAC/CM/139/2022 de fecha 17 de marzo de 2022; se detectó que 33 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas, por un importe de \$670 480.63, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo el monto máximo de la columna Remuneraciones Ordinarias.	\$0.00 (Monto aclarado)	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
23	3-NAC-21-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 11 C. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de \$123 378.16, toda vez que se efectuaron pagos improcedentes por concepto de "compensación por fin de periodo constitucional" a la Presidenta Municipal, mediante orden de pago No. 4995, de fecha 31 de agosto y con póliza de egresos No. 271 de fecha 20 de septiembre de 2021, toda vez	\$123,378.16	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-21-AS2-EPRA258-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que ésta no se encuentra autorizada y publicada en el tabulador de Sueldos.		
24	3-NAC-21-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 12 NC. Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000.-Servicios Personales con relación a la plantilla de personal de manera electrónica (base de datos), recepcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 17 de marzo de 2022 y el Resumen de Gasto Mensual, se detectaron diferencias que a continuación se detallan	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
25	3-NAC-21-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 13 NC. Derivado del análisis y revisión al expediente del pago de las retenciones del ISSET, se constató que no se encuentra debidamente soportada, dicha información se solicitó mediante oficio No. SFEM2/2S21/NAC/09/2022, la cual no fue proporcionada en su totalidad, toda vez que no anexan las pólizas de registro contable y presupuestal por el período de julio a diciembre; las facturas digitales y comprobantes de pago de los meses de julio, agosto y septiembre; así como las facturas digitales se encuentran incompletas en los meses de octubre y noviembre; y comprobante bancario del mes de diciembre por importe de \$419 355.69.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
26			

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	3-NAC-21-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 14 NC. Derivado del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000.-Materiales y Suministros con relación a la orden de pago No. 5410 de fecha 28 de septiembre de 2021, póliza de egresos 425 de fecha 30 de septiembre de 2021, de la partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, se realizó la inspección física a la unidad vehicular Camioneta Ford F150 Doble cabina marca Ford modelo 2018, número de serie 1FTEW1C56JKC01358 y número de inventario NA201811045410104003, asignada a la Dirección de Seguridad Pública, la cual se constató que se encuentra en mal estado, cabe señalar que no se tiene la certeza en qué periodo entro al taller, debido a que no presentaron documentación al respecto, mediante Acta Circunstanciada por la verificación física del parque vehicular al segundo semestre de 2021 de fecha 04 de mayo de 2022.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
27	3-NAC-21-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 15 NC. Derivado de la revisión efectuada al Kardex Presupuestal al capítulo 3000 Servicios Generales, se detectó que en la orden de pago 3985 de fecha 19 de mayo de 2022, no se encontró anexo evidencia por la cancelación de dicha orden, toda vez que solicitó la documentación mediante el oficio No. SFEM2/2S21/NAC/19/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, donde la entidad fiscalizada argumentó que “no fue afectada presupuestalmente ni contablemente por lo que no existe documentación de la misma” conforme el oficio No.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	AYU/NAC/CM/272/2022 de fecha 24 de mayo de 2022.		
Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTMUN-DF)			
28	3-NAC-21-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 26 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 3000 Servicios Generales; a la orden de pago No. 4934 de fecha 27 de agosto de 2021 por concepto de "Pago de capacitación denominado Cadena de custodia para 60 elementos policiales" con póliza de egresos No. 265 de fecha 31 de agosto de 2021, se detectó que el soporte documental no cuenta con el sello de Operado Ramo 33 FIV.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
Fuente de Financiamiento: OTROS			
29	3-NAC-21-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 30 NC. Derivado del análisis y revisión del Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados del 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM2/2S21/NAC/03/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se detectó que las 26 debilidades de los componentes de control interno no fueron atendidas por la entidad fiscalizada, toda vez que mediante oficio No. AYU/NAC/CM/186/2022 de fecha 21 de abril de 2022, manifestaron "no contar con los elementos que den certeza a las preguntas	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contenidas en los formatos", no proporcionando evidencia documental comprobatoria que constate que se atendieron las debilidades.		
30	3-NAC-21-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 31 NC. Derivado de la recepción a este Órgano Técnico de Fiscalización del oficio número SSB/SUR*CHO*JURIDICO/18/0002/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos Zona Comercial Chontalpa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco del periodo de julio a diciembre 2021, por el consumo de energía eléctrica; en el que informa el adeudo que corresponde al municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual asciende a la cantidad de \$1 251 410.00, se detectó que dicho adeudo no se encuentra registrado en contabilidad.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
31	3-NAC-21-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 33 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera en específico al Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio 2021, se detectó que no reflejan registros contables de la Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes, en apego a las principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, información solicitada mediante oficio No. SFEM2/2S21/NAC/06/2022 de fecha 06 de abril de 2022, a lo cual la entidad fiscalizada respondió según oficio No. AYU/NAC/CM/175/2022 de fecha 11 de abril	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 2022, lo siguiente: "esta actividad se encuentra en proceso de ejecución".		
Fuente de Financiamiento: LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
32	3-NAC-21-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 48 NC. Derivado de la revisión y análisis a las cifras contenidas en los formatos que hace referencia la LDDEFM, se detectó que el formato de Balance Presupuestario LDF en el inciso C. Remanentes del ejercicio anterior, C1.Remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el período, refleja en la columna de devengado un importe de \$4 499 997.16, que cotejado con el Anexo 3 de la Autoevaluación al cuarto trimestre 2021, difiere de lo reportado en cantidad de \$2 290 090.10.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
33	3-NAC-21-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 51 NC. Derivado del análisis a las cifras reflejadas en el Anexo 1.1.de la Autoevaluación al cuarto trimestre de 2021, cotejadas con en el Estado de Actividades y el Estado Analítico por Fuente y Concepto, se detectó una diferencia en el ingreso por concepto de Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por la cantidad de \$225 698.66.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fuente de Financiamiento: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO III (FAIS)			
34	3-NAC-21-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C. Derivado de la inspección física, se constató que las obras (335-08-K005 y 331-08-K005),	\$183,933.75	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-21-AS2-EPRA259-2023.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$183 933.75.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
35	3-NAC-21-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 9 NC. Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (334-08-K005, 335-08-K005, 332-08-K005 y 331-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
36	3-NAC-21-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 12 C. Derivado de la inspección física se constató que las obras (250-08-K005, 290-08-K005, 284-08-K005, 295-08-K005 y 254-08-K005, presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$234 491.25.	\$209,507.39	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-21-AS2-EPRA260-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
37	3-NAC-21-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 14 C. Derivado de la revisión a la obra (270-08-K004), se constató que no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$6 038.63.	\$6,038.63	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-21-AS2-EPRA261-2023 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	3-NAC-21-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 19 NC. Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (252-08-K005, 250-08-K005, 290-08-K005, 284-08-K005, 295-08-K005, 254-08-K005 y 270-08-K004), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
Total cuantificado:			\$835,975.09

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	3-NAC-20-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en específico a la partida presupuestal 58101.- Terrenos mediante orden de pago No. 1871 de fecha 17 de abril de 2020 y póliza de egreso No. 111 de fecha 21 de abril de 2020, por concepto del primer pago, por un costo total de 234,586.24, por la adquisición de una fracción de terreno, equivalente a 5000 m2 (00-05-00 HA.) ubicado en carretera principal del poblado Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco, por importe de \$50,000.00, se constató que no se encuentra integradas en la Cuenta Pública contrato de compraventa, avalúo, certificación de valor catastral y certificación de libertad de gravamen.	\$ 50,000.00	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA154-2022 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Participaciones a Municipios			
2	3-NAC-20-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 8 C Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1727 servidores públicos, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 16 de octubre de 2020, se constató que el servidor público, Rodríguez de la Cruz Victoriano con categoría de Auxiliar Administrativo "A" percibió sueldo en los meses de marzo y mayo por importes de 33,869.92 y \$38,739.84, que comparado contra lo establecido en el monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias para esta categoría son por la cantidad de \$25,500.00, resultando excedentes por importes de \$8,369.92 y \$13,239.84, respectivamente, haciendo un importe total por \$21,609.76, en la revisión efectuada no se localizó la	\$ 21,609.76	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA155-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación de la compensación señalada según la plantilla del servidor público antes mencionado en los meses de marzo y mayo.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
3	3-NAC-20-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 13 C Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1727 servidores públicos, correspondientes a los meses de enero a junio de 2020, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 16 de octubre de 2020, se constató que el servidor público, Hernández Suárez Víctor Antonio con categoría de Policía Tercero percibió sueldo en el mes de junio por importe de \$45,778.96, que comparado contra lo establecido en el monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias para esta categoría es por la cantidad de \$43,000.00, resultando un excedente por importe de \$2,778.96, en la revisión efectuada no se localizó la documentación de la compensación señalada según la plantilla del servidor público antes mencionado en el mes de junio.	\$ 2,778.96	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA156-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4	3-NAC-20-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 14 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26102.- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Operación de programas Públicos, mediante orden de pago No. 3317 de fecha 30 de junio de 2020, póliza de egreso No. 279 de fecha 02 de julio de 2020, por concepto de consumo de combustible (magna y premium) utilizado en la actividades de la dirección de tránsito municipal, por la cantidad de \$38,082.29, se constató que no anexan la documentación	\$ 38,082.29	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA157-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	comprobatoria y justificativa del gasto tales como: la requisición, pedido y las bitácoras de combustible que permitan constatar a que vehículos le fueron suministrado el combustible.		Responsabilidades Administrativas.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
5	3-NAC-20-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 8 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (119-08-K005 y 063-08-K005), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
6	3-NAC-20-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 10 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (119-08-K005, 121-08-K005, 107-08-K005 y 063-08-K005), de 2 (119-08-K005 y 121-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (107-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (119-08-K005 y 063-08-K005) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III (FAIS)			
7	3-NAC-20-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 15 C Como resultado de la compulsa a los servicios prestados por terceros, de una obra (077-08-F015), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$18,269.18 y Pruebas de laboratorio por un monto de \$7,916.64; que juntos suman un monto de \$26,185.82 .	\$ 7,916.64	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA158-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
8	3-NAC-20-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 17 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (083-08-K005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$203,555.96.	\$ 203,555.96	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA159-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	3-NAC-20-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 19 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (081-08-K005, 077-08-F015), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
10	3-NAC-20-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 22 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (080-08-K005), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	3-NAC-20-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 24 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (081-08-K005, 077-08-F015, 078-08-K005 y 080-08-K005), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
12	3-NAC-20-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 31 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (202-08-K005 y 068-08-K005), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	3-NAC-20-AS1-AT01-0012 RESULTADO No. 34 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (068-08-K005, 075-08-K005 y 074-08-K004), de 3 (068-08-K005, 075-08-K005 y 074-08-K004) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (074-08-K004) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control. Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
14	3-NAC-20-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 15 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000, Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33903.- Servicios Integrales, con cargo al Recurso FORTASEG 2020, se constató inconsistencias por un importe de \$1,148,000.00.	\$ 50,000.00	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS2-EPRA160-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
15	3-NAC-20-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 18 NC Derivado de la evaluación practicada al control interno y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel medio.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control. Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
16	3-NAC-20-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 27 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal digitalizada, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 30 de marzo de 2021, de los meses de julio a diciembre de 2019, con lo reflejado en los reportes presupuestales (Por Capítulo y Partida) en el Capítulo 1000 Servicios Personales, se constataron diferencias.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control. Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	3-NAC-20-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 39 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 29101.- Herramientas Menores, mediante orden de pago No. 7430 y 7431 de fecha 09 y 17 de noviembre de 2020 y póliza de egreso No. 370 y 371 de fecha 09 y 17 de noviembre de 2020, por concepto de pago por adquisición de una motobomba sumergible marca Nobohi, modelo BCB-06-304-23/43 de 30 HP, para el manejo de aguas negras y residuales en el cárcamo del fraccionamiento, Bosque de Saloya, (proyecto complementario 1) y (bomba 2) ambas por importe de \$221,506.28, sumando un total de \$443,012.56.	0.00 (monto aclarado)	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
Ley de Disciplina Financiera			
18	3-NAC-20-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 52 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los estados financieros y presupuestales, se determinó que la entidad fiscalizada no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, con base al momento contable devengado, de sus ingresos de libre disposición por \$377,828,670.10, menos sus gastos no etiquetados por \$475,258,828.85, sin incluir la amortización de la deuda por \$1,271,146.49, más sus remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el ejercicio fiscal por \$11,364,995.00.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	3-NAC-20-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 58 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron inconsistencias.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
20	3-NAC-20-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 14 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (344-08-K005), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			radicación por parte del ente
21	3-NAC-20-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 16 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (387-08-K003 y 383-08-K014), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y de uno (387-08-K003) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control. Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III (FAIS).			
22	3-NAC-20-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 19 C En visita física se constató que de 5 obras (358-08-K005, 370-08-K005, 363-08-K005, 350-08-K005 y 355-08-K005), 2 obras (363-08-K005 y 355-08-K005) presentan irregularidades físicas por un monto de \$33,537.07, una obra (358-08-K005) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$50,451.97, 3 obras (370-08-K005, 350-08-K005 y 355-08-K005) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$36,561.57 y una obra (370-08-K005) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$6,250.56; que juntos suman un monto de \$126,801.17.	\$ 25,225.99	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS2-EPRA161-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	3-NAC-20-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 21 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (371-08-K005 y 358-08-K005), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$1,163,828.39.	\$ 1,163,828.39	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS2-EPRA162-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
24	3-NAC-20-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 23 NC Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de obra pública (371-08-K005, 358-08-K005, 365-08-K005, 360-08-K005, 350-08-K005 y 355-08-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 3 expedientes de obra (371-08-K005, 350-08-K005 y 355-08-K005) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control. Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
25	3-NAC-20-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 26 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (352-08-K005 y	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de</i>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	355-08-K005), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control. Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
26	3-NAC-20-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 28 NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (371-08-K005, 365-08-K005, 370-08-K005, 363-08-K005, 352-08-K005 y 355-08-K005), de 2 (371-08-K005 y 352-08-K005) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 5 (365-08-K005, 370-08-K005, 363-08-K005, 352-08-K005 y 355-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (352-08-K005 y 355-08-K005) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control. Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
27	3-NAC-20-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 34 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (394-08-K005 y 390-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
BANOBRAS			
28	3-NAC-20-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 37 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (419-08-K005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$219,024.60.	\$ 219,024.60	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS2-EPRA163-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	3-NAC-20-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 42 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (419-08-K005 y 420-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III (FAIS).			
30	3-NAC-20-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 45 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (361-08-K005), se constató que no se encuentra debidamente integrado y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
31	3-NAC-20-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 48 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (361-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i> Con fecha 19 de agosto del 2022 mediante oficio CMN/PI/AINC/017/2022 se ordenó acuerdo de radicación por parte del ente.
MONTO TOTAL:		\$ 1,782,022.59	

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
1	3-NAC-19-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 37 C Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo, Movimientos Auxiliares al 30 de junio de 2019 y evidencia documental, se observó antigüedad de saldos de gastos por comprobar, por un importe de \$104,122.15.	\$ 3,126.41	Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/01/2021. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fortalecimiento Financiero			
2	3-NAC-19-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 13 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (059-08-K014 y 060-08-K014), se constató se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	3-NAC-19-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 14 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (059-08-K014 y 060-08-K014), de 2 (059-08-K014 y 060-08-K014) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (059-08-K014 y 060-08-K014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (059-08-K014) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. <i>CON/NAC/RI/UI/004/2021</i>, el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
4	3-NAC-19-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 18 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (062-08-K005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$261,551.15.	\$ 261,551.15	Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número <i>EPRA/NAC/02/2021</i>. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5	3-NAC-19-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 22 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (062-08-K005 y 061-08-K005), de 2 (062-08-K005 y 061-08-K005) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (062-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (061-08-K005) no cuenta con fianza de anticipo.		<i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.</i>
Ingresos de Gestión			
6	3-NAC-19-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 25. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (336-08-K005), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido	NC	<i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i> <i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.</i>
7	3-NAC-19-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 27. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (336-08-K005), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.	NC	<i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i> <i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.</i>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	3-NAC-19-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 28. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (336-08-K005), se constató: que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
9	3-NAC-19-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4 C Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1898 servidores públicos, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 25 de febrero de 2020, se observó que 21 servidores públicos excedieron sus remuneraciones netas ordinarias pagadas con relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias, por un importe de \$256,173.98.	\$ 256,173.98	Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/03/2021. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
10	3-NAC-19-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 11 C Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1898 servidores públicos, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019, Se observó que los servidores públicos De La Cruz Hernández Orbelin y López Frías Santiago con categorías de Policía segundo y tercero percibieron sueldos en el mes de julio por importes de \$25,365.26 y \$21,829.59, que comparado contra lo establecido en el monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias para estas categorías son por la cantidad de \$20,000.00, resultando excedentes por importes de \$5,365.26 y \$1,829.59 respectivamente, haciendo un importe total por \$7,194.85.	\$ 7,194.85	<i>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/04/2021.</i> Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES OBRA PUBLICA			
Ingresos de Gestión			
11	3-NAC-19-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 7 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (285-08-K022), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. <i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202.</i>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
12	3-NAC-19-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 14 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (510-08-K005), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.
13	3-NAC-19-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 15 NC Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (513-08-K005, 507-08-K005, 512-08-K005, 622-08-K005, 508-08-K005, 511-08-K005 y 510-08-K005), de 2 (513-08-K005 y 622-08-K005) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (508-08-K005 y 510-08-K005) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (513-08-K005, 512-08-K005, 508-08-K005 y 511-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (510-08-K005) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	marco normativo y de uno (507-08-K005) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
14	3-NAC-19-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 18 C En visita física se constató que de 5 obras (561-08-K003, 596-08-K003, 343-08-F015, 567-08-K014 y 254-08-K004), una obra (343-08-F015) presentan irregularidades físicas por un monto de \$3,687.50, 2 obras (343-08-F015 y 567-08-K014) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$17,859.05, 2 obras (596-08-K003 y 343-08-F015) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$91,289.67 y 2 obras (561-08-K003 y 254-08-K004) no están en operación con un monto de \$8,146,880.67.	\$ 7,596,348.27	<i>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/05/2021.</i> <i>En investigación e integración.</i> Se emitió acuerdo de conclusión en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
15	3-NAC-19-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 20 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (561-08-K003), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$233,288.55. (El monto de este proyecto ya está contabilizado en el resultado número 18)	Contabilizado (Resultado 18 c)	<i>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/05/2021.</i> <i>En investigación e integración.</i> Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	3-NAC-19-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 22 NC Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (561-08-K003, 596-08-K003, 594-08-K014, 626-08-K004, 517-08-K014, 598-08-K005, 343-08-F015 y 254-08-K004), se constató que 8 expedientes de obra (561-08-K003, 596-08-K003, 594-08-K014, 626-08-K004, 517-08-K014, 598-08-K005, 343-08-F015 y 254-08-K004) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 3 expedientes de obra (596-08-K003, 517-08-K014 y 598-08-K005) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-001/2021.
17	3-NAC-19-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 25 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (561-08-K003, 517-08-K014, 516-08-K014 y 567-08-K014), se constató que 3 (517-08-K014, 516-08-K014, 567-08-K014) se ejecutaron en un período mayor al programado y uno (561-08-K003) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.
18	3-NAC-19-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 27 NC Como resultado del análisis a la documentación de 10 expedientes unitarios de obra pública (561-08-K003, 596-08-K003, 594-08-K014, 626-08-K004, 344-08-K014, 517-08-K014, 598-08-K005, 516-08-K014, 567-08-K014 y 254-08-K004), de 4 (596-08-K003, 594-08-K014, 517-08-K014 y 254-	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	08-K004) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (344-08-K014, 517-08-K014, 598-08-K005 y 567-08-K014) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 7 (561-08-K003, 596-08-K003, 626-08-K004, 517-08-K014, 516-08-K014, 567-08-K014 y 254-08-K004) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (516-08-K014 y 567-08-K014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de una (626-08-K004) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
19	3-NAC-19-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 33 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (651-08-K008), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca. Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-001/2021.
20	3-NAC-19-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 36 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (279-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.	NC	El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>contralor del municipio de Nacajuca.</i> <i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.</i>
MONTO TOTAL		\$8,124,394.66	

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	3-NAC-18-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 3. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39401 Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, según Kardex Presupuestal, se observó la cantidad de \$11,295,805.74 por concepto de pago de laudo en el expediente 123/2008 del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	0.00 (Monto aclarado)	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/444/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2	3-NAC-18-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4. C Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39401 Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, según Kardex Presupuestal, se observó la cantidad de \$1,563,664.48, por concepto de pago de laudo en el expediente 123/2008 del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, de la orden de pago número 583 de fecha 02 de marzo de 2018, de toda vez que no se encontró integrada en la Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	0.00 (Monto aclarado)	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/445/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones Federales			
3	3-NAC-18-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 10. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Operación según Kardex Presupuestal, por concepto de compras de combustibles efectuadas al proveedor Servicios Innovadores del Sureste, S.A. de C.V., se observó que no se encontró integradas en la Cuenta Pública la requisición y pedido, orden de trabajo o de servicios, contrato de compraventa.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
4	3-NAC-18-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 12. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26103 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos, según Kardex Presupuestal, correspondiente a la orden de pago número 192 de fecha 29 de enero de 2018, por concepto de compra de combustibles.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	3-NAC-18-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 16. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó la cantidad de \$569,776.46, por concepto del pago por servicio de renta de maquinaria, que es la diferencia entre la cantidad devengada por el ente fiscalizador y el importe considerado en el tabulador emitido por la Central de Maquinaria del Estado de Tabasco, aplicable a todos los municipios	\$ 18,335.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/446/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
6	3-NAC-18-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 24. NC De la revisión efectuada al portal oficial y de transparencia de internet del ente fiscalizado, se observó que no hizo del conocimiento de los habitantes, los montos que recibirá, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de los componentes o proyectos a ejecutar con recursos del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	3-NAC-18-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 25. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Operación según Kardex Presupuestal, se observó la cantidad de \$400,000.00, correspondiente a las órdenes de pagos números 37 y 63 de fechas 01 y 06 de febrero de 2018, por un importe de \$200,000.00 cada una, toda vez que no se encontró integradas en la Cuenta Pública la requisición y pedido, orden de trabajo o de servicios, contrato de compraventa, cuadro comparativo del concurso o licitación celebrado, copia del acta de adjudicación.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
8	3-NAC-18-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 27. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó la cantidad de \$208,654.98, correspondiente a la orden de pago número 1030 de fecha 28 de marzo de 2018, por concepto del pago por servicio de renta de maquinaria, mismo importe que es la diferencia entre la cantidad devengada por el ente fiscalizado en cantidad \$376,999.98 y el importe considerado en el	\$ 208,654.98	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/447/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tabulador emitido por la Central de Maquinaria del Estado de Tabasco en cantidad de \$168,345.00, por pago diario y/o mensual del servicio de renta de maquinaria, aplicable a todos los municipios.		
Generales			
9	3-NAC-18-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 31. NC Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
10	3-NAC-18-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 35. NC Derivado de la revisión a la difusión de la Información Financiera y Presupuestal en el Portal de Transparencia de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se observó que no publicó la información que se encuentra obligada a realizar.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	3-NAC-18-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 38. NC De la revisión efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observó que el Estado de Situación Financiera Detallado, el Reporte Analítico de los Activos, Estado Analítico de ingresos por fuente y concepto, el Estado analítico de ingresos al 30 de junio de 2018, NO contienen la leyenda: <i>"bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"</i>.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
12	3-NAC-18-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 39. NC Derivado del análisis y revisión comparativa efectuado al saldo de la cuenta contable de Bienes Muebles reflejado en el Estado de Situación Financiera existe una diferencia de \$5,400.00, que resulta de comparar la cuenta 124 Bienes Muebles por importe de \$71,648,206.70 y el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2018, proporcionado por la Dirección de Administración del Municipio, que presenta un importe de \$71,642,806.70.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
13	3-NAC-18-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 40. NC Derivado del análisis y revisión comparativa efectuado al saldo de la cuenta contable de Bienes Inmuebles reflejado en el Estado de Situación Financiera existe una diferencia de \$290,030,931.86, que resulta de comparar	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	la cuenta 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por importe de \$331, 546,729.87 y el inventario de Bienes Inmuebles al 30 de junio de 2018 proporcionado por la Dirección de Administración del Municipio, que presenta un importe de \$41,515,798.01.		En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
14	3-NAC-18-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 41. NC Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio de 2018, se identificó antigüedad de saldos mayor a 60 días.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
15	3-NAC-18-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 44. NC Derivado del análisis efectuado a los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018, (Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo) no se ven reflejados los saldos finales de algunas cuentas al 31 de diciembre de 2017 como saldos iniciales en el mes de enero, mayo y junio e inconsistencias de los saldos iniciales y finales de un mes a otro.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	3-NAC-18-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 49. NC De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico al estado de situación financiera al 30 de junio de 2018, se verificó que no tiene registrado en el pasivo la cantidad de \$107,327,979.00, que deriva de 96 sentencias ejecutoriadas de un total de 618 expedientes laborales, que a solicitud del O.S.F.E. proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el presidente magistrado de dicha dependencia.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
17	3-NAC-18-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 53. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del periodo de enero a junio de 2018, se observaron cheques en tránsito al 30 de junio de 2018 en las cuentas de la Institución Bancaria Santander, Banamex y Banorte, con antigüedad de saldos mayores a 90 días	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
18	3-NAC-18-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 57. C Derivado del análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en los meses enero a junio de 2018, se observó que el ente	\$ 1,350,449.97	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/448/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fiscalizado no enteró correctamente las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); resultando diferencias pendientes de enterar de los meses de enero \$29,745.92, febrero \$4,642,118.17, y mayo \$552,981.88, de 2018, respectivamente, haciendo un importe total de \$5,224,845.97 .		de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
19	3-NAC-18-AS1-FI01-0035 RESULTADO No. 59. C Del análisis y revisión efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de personal electrónica con 1609, 1610, 1602, 1593, 1642 y 1591, servidores públicos correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, respectivamente proporcionada, mediante acta de fecha 14 de noviembre de 2018 de cumplimiento de entrega de la documentación e información requerida en el oficio número SFEM2/1S/NAC/004/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018; y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 490 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de \$2,673,360.94	\$ 2,661,706.10	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/449/2020 . En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
20	3-NAC-18-AS1-FI01-0043 RESULTADO No. 63. NC Derivado del análisis efectuado a la plantilla de personal electrónica, se observó que hubo un incremento de 12 plazas de base en el periodo de febrero a junio de 2018. Cabe señalar que el ente fiscalizado no proporcionó evidencia de las basificaciones realizadas en el periodo Enero a Junio de 2018, la cual fue solicitada mediante el oficio número SFEM2/1S/NAC/002/2018 de fecha 18 de octubre de dicho año, razón por la cual se tomó como base para determinar la cantidad de basificado en el periodo febrero-junio la plantilla que fue	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020 , el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	proporcionada el 14 de Noviembre de 2018, misma que fue requerida mediante el oficio SFEM2/1S/NAC/004/2018 de fecha 07 de noviembre, dejando constancia de la entrega en acta de fecha 14 de noviembre del año citado anteriormente.		carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingreso de Gestión			
21	3-NAC-18-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4. NC De la revisión efectuada a una muestra al Capítulo 4000 Apoyos y subsidios, de la partida 44113.- Cooperaciones diversas, en la orden de pago No. 1985 de fecha 31 de Julio de 2018, por un importe de \$87,000.00; por concepto de renta de draga de arrastre linkbell LS 98 correspondiente al mes de febrero, se observó que las cotizaciones tienen fecha de 02 de julio de 2018, fecha posterior a la firma del contrato de fecha 01 de febrero 2018.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
22	3-NAC-18-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 7. C De la revisión efectuada a una muestra al Capítulo 3000 Servicios generales, de la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, se observó que exceden los montos contratados en comparación con el precio contenido en el tabulador de renta de la central de maquinaria de Tabasco, por importe de \$76,590.59.	\$ 76,590.59	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/451/2020 . En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones Federales			
23	3-NAC-18-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 9. NC Derivado de la revisión a la documentación proporcionada en la solicitud de información No. HCE/OSFE/DFEG/FS/0652/2019 de fecha 4 de marzo de 2019, anexa a la orden de auditoría, se observó que no proporcionaron contratos del personal eventual, a los cuales se realizaron pagos por listas de raya.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
24	3-NAC-18-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 10. C De la revisión efectuada a una muestra al Capítulo 3000 Servicios generales, de la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, se observó que exceden los montos contratados en comparación con el precio contenido en el tabulador de renta de la central de maquinaria de Tabasco, por importe de \$58,401.00.	\$ 58,401.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/452/2020 . En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
25	3-NAC-18-AS2-FI01-0015 RESULTADO No.15. C Derivado del análisis a una muestra de órdenes de pago al Capítulo 3000 Servicios generales por concepto de renta de excavadora hidráulica sobre orugas realizado a las órdenes de pago Nos. 2708 y 2709 de fecha 28 de septiembre de 2018, por importe de \$145,000.00 cada una, las cuales se pagaron con los cheques Nos. 661 y 662 ambos de fecha 30 de septiembre de 2018 por importe de	\$ 81,200.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/453/2020 . En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$145,000.00, se observó pago en exceso por la cantidad de \$81,200.00 en relación a lo establecido en la cláusula segunda del contrato No. DA/CONV/119-1/2018, en el que se estipula el pago por importe de \$104,400.00 con IVA incluido.		Responsabilidades Administrativas.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
26	3-NAC-18-AS2-FI01-0016 RESULTADO No.18 C De la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicio Generales, de la partida 32502 Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para Servicios públicos y la operación de programas, de las órdenes de Pago Nos. 2215, 2216, 2217, 2218, 2219 y 2220, de fechas 30 de agosto de 2018 por concepto de Servicio que se requiere para supervisión de obras del Ramo General 33 de 7 unidades motrices por 6 meses, se observó un monto de \$928,000.00 en virtud que las cotizaciones no contienen firmas; las características de las unidades rentadas de marcas GMC modelo 2004 color blanco y la camioneta FORD modelo 2008 color exterior azul festivo por sus características no se justifican para este tipo de trabajo por ser de lujo.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/454/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
27	3-NAC-18-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 19. NC De la revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 8000, de la partida 85301 otros convenios, se observó que la orden de pago 1909, de fecha 02 de julio de 2018 por el importe total de \$800,000.00; carece de la firma del Director de Finanzas del Ayuntamiento; además el acuerdo de coordinación solo	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	está firmado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, faltando firmas de la Secretaria de Desarrollo Social, el Presidente Municipal, el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado.		RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
Generales			
28	3-NAC-18-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 26. C Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de personal electrónica con 1485 servidores públicos, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018, proporcionada mediante acta de fecha 15 de Abril de 2019 de cumplimiento de entrega de la documentación e información requerida en el requerimiento de auditoria; con la finalidad de comparar las percepciones netas pagadas no excedan de las establecidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 291 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas por un importe de \$6,571,941.13.	\$ 5,640,557.56	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/455/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
29	3-NAC-18-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 27. NC Derivado del análisis al Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) se observaron pagos mayor a lo que se devengó en los conceptos de remuneraciones al personal de carácter transitorio y convenios ya que reflejan en el momento devengado \$4,211,486.26 y 17,858,686.72, y en el pagado reflejan importes por \$4,223,159.20 y 18,749,631.95, por lo que existe	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diferencias de 11,672.94 y 890,945.23 respectivamente.		calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
30	3-NAC-18-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 31. NC De la revisión y análisis efectuados al Estado Analítico de Ingresos Presupuestales proporcionados por el ayuntamiento de Nacajuca, en la entrega de cuenta pública correspondiente al mes de diciembre de 2018, se observó que el importe presentado en el apartado del devengado no coincide con el importe del recaudado.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
31	3-NAC-18-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 36. NC De la revisión y análisis efectuados a la relación de laudos laborales con sentencia ejecutoriada y sus importes, proporcionados por el Ayuntamiento de Nacajuca mediante oficio número CM/151/2019, se observó que no registraron la provisión del pasivo por el importe de \$2,621,832.61.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
32	3-NAC-18-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 42. NC Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018, y al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de Diciembre de 2018,	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	específicamente al Capítulo 1000, en el cual el Presupuesto de Egresos, se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de \$240,275,290.48, monto que conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera no debe incrementarse la asignación global originalmente aprobada, al respecto se observó que el Ayuntamiento al cierre del ejercicio reporta en el Estado del ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto en dicho capítulo un monto pagado por importe de \$253,661,455.27 que excede al monto originalmente aprobado en cantidad de \$13,386,164.79. Por el excedente no se está en los supuestos de excepción con relación a los pagos de sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente, en virtud que las sentencias pagadas se registraron en otro capítulo.		En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
33	3-NAC-18-AS2-FI01-0035 RESULTADO No. 45. C Derivado del análisis efectuado a las cuentas 11230 Deudores Diversos Por Cobrar A Corto Plazo y 11250 Deudores Por Anticipo A Tesorería A Corto Plazo, según señala las Notas a los Estados Financieros al mes de diciembre de 2018 correspondiente a los gastos pendientes de comprobar de los diversos funcionarios y ex funcionarios de la administración saliente, se observó que aún no se han comprobado recursos por importe de \$327,310.36 y 26,472.60, respectivamente, lo que asciende al monto de \$353,782.96.	\$ 326,616.29	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/450/2020 . En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
34	3-NAC-18-AS2-FI01-0037 RESULTADO No. 47. NC De la revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicios generales, de la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, a la subcuenta Obras y diseños de Servicios generales S.A. de C.V., por importe de \$534,266.66.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
35	3-NAC-18-AS2-FI01-0040 RESULTADO No. 50. NC Derivado la información solicitada mediante oficios no. HCE/DFEG/SF/0652/2019, SFM2/NAC/001/2019, SFM2/NAC/002/2019 y SFM2/NAC/003/2019, de fechas 04 de marzo de 2019, 02, 08 y 20 de mayo de 2019, no se proporcionó información de la publicación de los Estados Financieros de la Hacienda Pública Municipal, facturas electrónicas en formato XML de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, copia de los resguardos de las cámaras fotográficas asignadas a la dirección de seguridad pública de acuerdo al inventario proporcionado correspondiente al segundo semestre 2018.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
36	3-NAC-18-AS2-FI01-0041 RESULTADO No. 51. NC Derivado de la revisión y análisis comparativo a la información proporcionada mediante oficio No. SF/SI/0303/2019 correspondiente a la Recaudación de Impuesto Predial y descuentos del ejercicio 2018 y lo reflejado en contabilidad, se observó que existe una diferencia mayor registrada en contabilidad por importe de \$20,391.89.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
37	3-NAC-18-AS2-FI01-0042 RESULTADO No. 52. NC De la revisión efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
38	3-NAC-18-AS2-FI01-0043 RESULTADO No. 53. C Derivado del análisis al inventario por el periodo de julio a diciembre de 2018 proporcionado mediante oficio No.CM/173/2019 de fecha 29 de abril de 2019, se observó que, de acuerdo a lo señalado en su columna de status, se encontraron 78 bienes robados o extraviados por importe total de \$1,870,929.06. Cabe mencionar que mediante oficio No. SFM/NAC/002/2019 de fecha 08 de mayo de 2019 se solicitó en el punto 7 copia certificada de las averiguaciones de los bienes señalados con demandas o robos, y mediante respuesta con oficio No. CM/179/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, se entregaron nueve actas certificadas de los años 2014 y 2015, en la que algunos bienes señalados en las citadas averiguaciones carecen del número de inventario y no se encontró registro de ninguno de los 78 bienes extraviado señalados al 31 de diciembre de 2018.	\$ 98,397.66	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/457/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
39	3-NAC-18-AS2-FI01-0044 RESULTADO No. 54. NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la autoevaluación enviada a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al segundo semestre de 2018.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
40	3-NAC-18-AS2-FI01-0047 RESULTADO No. 57. NC Derivado del análisis efectuado al formato 3.- conciliación ingreso y egreso por fuente de financiamiento solicitado mediante oficio no. HCE/DFEG/SF/0652/2019 de fecha 04 de marzo de 2019.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
41	3-NAC-18-AS2-FI01-0049 RESULTADO No. 59. C De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, específicamente a los bonos de actuación se observó que se	\$ 86,394.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/458/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	emitieron 36 órdenes de pago que suman la cantidad de \$3,294,422.00 y los recibos anexos ascienden a \$3,229,222.00 por lo que existe una diferencia de \$65,200.00 en el mes de agosto, emitieron 36 órdenes de pago que suman la cantidad de \$3,731,291.00 y los recibos anexos ascienden a \$3,670,830.00 por lo que existe una diferencia de \$60,461.00 y en el mes de septiembre se emitieron 34 órdenes de pago que suman la cantidad de \$3,515,300.00 y los recibos anexos ascienden a \$3,442,860.01 por lo que existe una diferencia de \$72,439.99, en total se determinó que falta comprobar la cantidad de \$198,100.99 así mismo se tienen inconsistencias como: Los recibos de compensación carecen de datos como unidad administrativa y categoría del servidor público, por lo que no es posible realizar el análisis por unidad administrativa; los recibos de los C.C. Alfonso de la Cruz de los Santos, Esteban Hernández Ignacio, Christian Isaac Frías Soberanes, Rodrigo García Jiménez, Rogelio Hernández Rodríguez, Gonzalo Rivera Pérez no están firmados.		Responsabilidades Administrativas.
42	3-NAC-18-AS2-FI01-0054 RESULTADO No. 66. NC Derivado de la revisión efectuada a los anexos catalogo a la cuenta 1151 Almacén, se observó que el saldo final registrado al mes de noviembre es por importe de \$114,133.35 y el saldo inicial al mes de diciembre refleja un importe de \$96,602.85, por lo que existe una diferencia de \$ 17,530.50.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingreso de Gestión			
43	3-NAC-18-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 1. C En visita física se constató que una obra por Administración Directa (08-E052-005), presentó conceptos pagados sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$203,000.00.	\$ 203,000.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/436/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Participaciones Federales			
44	3-NAC-18-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 3. C En visita física se constató que una obra (08-E052-006), presentó conceptos pagados sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$1,454,812.47.	\$ 1,454,812.47	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/437/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
45	3-NAC-18-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 4. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-E52-006), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
Ramo General 33 Convenio Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM)			
46	3-NAC-18-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 10. C En visita física se constató que de 13 obras (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K003-004 y 08-K003-003), 3 obras (08-F015-001-R, 08-F015-007-R y 08-F015-003-R) presentan irregularidades físicas por un monto de \$366,228.45, 3 obras (08-K008-012-R, 08-K008-013-R y 08-K008-011-R) que presentan vicios ocultos con un monto de \$75,028.63, 6 obras (08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R y 08-F015-007-R) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$242,047.89, 2 obras (08-F015-008-R y 08-F015-009-R) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$352,674.20 y 5 obras (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K003-007-R, 08-K003-004 y 08-K003-003) que no están en operación con un monto de \$21,188,182.84; que juntos suman un monto de \$22,224,162.01.	\$ 22,085,619.28	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/438/2020 . En investigación e integración. <i>IPRA admitido por la autoridad substanciadora.</i>
47	3-NAC-18-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 12. C Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 3 obras (08-K003-003 , 08-K008-011-R y 08-F015-003-R), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos	\$ 5,388.62	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/439/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	indirectos: una obra Director Responsable de Obra por un monto de \$130,119.09 (De este proyecto su monto ya fue contabilizado en el Resultado No. 10), una obra fianza de anticipo por un monto de \$5,388.62 y una obra fianza de vicios ocultos por un monto de \$5,656.42 ; que juntos suman un monto de \$11,045.04 .		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
48	3-NAC-18-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 13. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (08-K003-005-R y 08-K003-004), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$444,806.48, (De estos proyectos sus montos ya fueron contabilizados en el Resultado No. 10).	444,806.48 De estos proyectos sus montos ya fueron contabilizados en el Resultado No. 10	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/440/2020 . En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
49	3-NAC-18-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 15. NC Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R y 08-F015-003-R), se constató que 10 expedientes de obra (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R y 08-F015-003-R) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (08-K003-005-R y 08-K003-006-R) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
50	3-NAC-18-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 18. NC Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-K008.012-R, 08-K008-	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K037-004-R, 08-K037-001-R y 08-K003-003), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
51	3-NAC-18-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 19. NC Como resultado del análisis a la documentación de 17 expedientes unitarios de obra pública (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K003-009-R, 08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K037-001-R, 08-K037-004-R, 08-K003-004 y 08-K003-003), de 2 (08-K003-009-R y 08-K037-004-R) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 10 (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K003-009-R, 08-K008-012-R, 08-K003-007-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K003-004 y 08-K003-003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 14 (08-K003-009-R, 08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-K037-001-R, 08-K037-004-R, 08-K003-004 y 08-K003-003) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 14 (08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K037-001-R, 08-K037-004-R,	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	08-K003-004 y 08-K003-003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 4 (08-K003-007-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R y 08-F015-007-R) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
52	3-NAC-18-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 25. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-019-R), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
53	3-NAC-18-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 26. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-019-R), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fortalecimiento Financiero			
54	3-NAC-18-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 31. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-017), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
55	3-NAC-18-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 32. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-017), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
Programas Regionales			
56	3-NAC-18-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 34. C	\$ 5,154.08	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En visita física se constató que de una obra (08-K014-001), que presenta vicios ocultos con un monto de \$5,154.08.		Administrativa número EPRA/DI/441/2020 . En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
57	3-NAC-18-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 36. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-K014-001), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
58	3-NAC-18-AS2-AT01-0017 RESULTADO No. 38. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K014-001), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
59	3-NAC-18-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 39. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K014-001), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_Acalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
Proyectos de Desarrollo Regional			
60	3-NAC-18-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 40. C En visita física se constató que una obra (08-K038-001), presenta vicios ocultos con un monto de \$160,410.89, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$10,721.53 y se ejecutó en un periodo mayor al contratado con un monto de \$24,202.51; que juntos suman un monto de \$195,334.93.	\$ 24,202.51	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/442/2020. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
61	3-NAC-18-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 45. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de obra pública (08-K038-001), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
62	3-NAC-18-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 47. C En visita física se constató que de 2 obras (08-K008-022, 08-K008-009), una obra (08-K008-009) que presenta vicios ocultos con un monto de \$6,665.70, una obra (08-K008-022) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$248,373.39, una obra (08-K008-022) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$21,302.66 y una obra (08-K008-022) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$170,306.58; que juntos suman un monto de \$446,648.33.	\$ 439,982.63	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/443/2020. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/788/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la Autoridad Substanciadora. Admisión de pruebas por la sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.
63	3-NAC-18-AS2-AT01-0023 RESULTADO No. 49. NC	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (08-K008-022, 08-K005-002, 08-K008-009), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.		HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
64	3-NAC-18-AS2-AT01-0024 RESULTADO No. 52 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-009), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
65	3-NAC-18-AS2-AT01-0025 RESULTADO No. 54 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-K005-002 y 08-K008-009), de uno (08-K005-002) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-K005-002) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-K005-002) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-K005-002) se constató que su	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		
MONTO TOTAL		\$34,825,462.74	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Observación 3 Apoyos Sociales Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0001	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Observación 4 capítulo 1000 Servicios Personales Servidores Públicos excedieron sus percepciones Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0002	\$ 10,297,836.35	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/242/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
3	Observación 6 Alquiler de Maquinaria y Equipo Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0003	\$ 106,289.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/253/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	Observación 7 Deudores Diversos Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0004	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
5	Observación 2 Laudos Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0005	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Observación 6 Licitación Simplificada Mayor Adquisición de Vehículos y de Equipos Terrestre Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0006	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Observación 7 laudos laborales con sentencias ejecutoriadas Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Observación 8 Laudos Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Observación 9 Presupuesto de Egresos Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0009	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	Observación 10 Cuestionario de Control Interno requerido Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0010	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Observación 12 Estado de Situación Financiera Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Observación 13 Estados e Información Contable Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Observación 15 no proporcionaron relación de personal que causo baja Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0013	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Observación 17 capítulo 3000 Servicio de Energía Eléctrica Clave: 3-NAC-17-AS1-FI01-0014	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
15	Proyecto K-002-K-087.- Ampliación a la red de distribución de energía eléctrica (Electrificación) en media y baja tensión 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 Clave: 3-NAC-17-AS1-AT01-0001 3-NAC-17-AS1-AT01-0002 3-NAC-17-AS1-AT01-0003 3-NAC-17-AS1-AT01-0004 3-NAC-17-AS1-AT01-0005 3-NAC-17-AS1-AT01-0006 3-NAC-17-AS1-AT01-0007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
16	3-NAC-17-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 22. NC Derivado del oficio No. HCE/OSFE/DFEG/1415/201 8 de fecha 27 de abril de 2018 y recibido por el ente fiscalizador el día 08 de mayo de 2018, se observó que en el tercer trimestre de 2017, no se encontró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, información en el	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019 , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Formato Gestión de Proyectos.		
17	3-NAC-17-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 23. C Derivado del análisis y revisión efectuada al Kardex Presupuestal a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de julio a diciembre de 2017 a la partida 3341.- Capacitación y Adiestramiento, se observó que no se encontró documentación comprobatoria (factura o recibo) y justificativa (listado de los 50 elementos de policías y los 30 aspirantes a oficiales que recibieron el curso, los diplomas o constancias y evidencia fotográfica) que acrediten el destino del gasto.	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
18	3-NAC-17-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 26. C Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo en específico a la cuenta contable 11230.- Deudores Diversos correspondiente al 31 de diciembre de 2017, se observaron cargos a esta cuenta por concepto de	\$ 309,911.78	Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/010/2021. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/808/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del tribunal.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Gastos a Comprobar de Servidores Públicos.		
19	3-NAC-17-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 28. C Derivado del análisis y revisión efectuada con base en el Kardex Presupuestal a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa julio a diciembre de 2017, a la partida 4411.- Apoyos Sociales se observó que no se encontró evidencia de la documentación justificativa que acrediten el destino del gasto por importe de \$2,388,599.16.	\$ 106,310.89	Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/011/2021. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2840/2023 de fecha 13 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del tribunal.
20	3-NAC-17-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 29. C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada y certificada el día 23 de abril de 2018, con 1565 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2017, se observó un importe de \$5,069,869.50 en virtud que 197 servidores públicos excedieron sus percepciones.	\$ 5,069,869.50	Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/012/2021. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2668/2023 de fecha 07 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del tribunal.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	3-NAC-17-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 30. C Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada y certificada el día 23 de abril de 2018, con 1575 servidores públicos correspondiente al mes de diciembre de 2017, se observó un importe de \$1,872,395.17 en virtud que 149 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas	\$ 1,872,395.17	Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/013/2021 Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2854/2023 de fecha 13 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del tribunal.
22	3-NAC-17-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 31. NC En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas plantilla de personal digitalizada, contra lo reflejado en los reportes presupuestales (Estado analítico por clasificación económica y objeto del gasto) que afectan el Capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al segundo semestre de 2017.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
23	3-NAC-17-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 32. NC	NC	Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2913/2020, dirigido a la

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión efectuada al archivo electrónico de la plantilla de personal proporcionada por el Ayuntamiento, con 1575 servidores públicos de los meses de julio a diciembre 2017, se observó que las plantillas de personal muestran diferencias en la columna de Deducciones, esto se debe que el Ayuntamiento no consideró el monto del ISR de los Bonos de Actuación y de las dietas, por un importe de menos \$6,369,074.43.		Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 1 de septiembre de 2020, mediante oficio <i>CON/NAC/RI/UI/022/2020</i> , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2020. EN TRÁMITE.
24	3-NAC-17-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 35. NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente al segundo semestre de 2017.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <i>CON/NAC/RI/UI/025/2019</i> , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
25	3-NAC-17-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 2. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-020), se constató que no se encuentran debidamente integrado en su documentación y presentan	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <i>CON/NAC/RI/UI/025/2019</i> , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	inconsistencias en su contenido.		
26	3-NAC-17-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 4. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
27	3-NAC-17-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 6. NC Como resultado de la inspección física y documental a una obra pública (K-020), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.
28	3-NAC-17-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 11. NC Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (K-050, K-053, K-038, K-037 y K-035), se constató no se encuentran debidamente integrados en su documentación.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
29	3-NAC-17-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 14. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K-050, K-038, K-037 y K-035), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
30	3-NAC-17-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 15. NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K-050, K-053, K-038, K-037 y K-035), de uno (K-053) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
31	3-NAC-17-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 17. NC Como resultado de la inspección física a 3 obras públicas (K-050, K-053 y K-038), de una obra (K-053), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
32	3-NAC-17-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 18. C En visita física se constató que una obra (K-040) que presentan vicios ocultos con un monto de \$2,045.28 y una obra (K-036) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$104,726.24; que juntos suman un monto de \$106,771.52.	\$ 87,889.22	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/023/2019. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/0816/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del tribunal de Justicia Administrativa.
33	3-NAC-17-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 20. NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K-036 y K-040), se constató que 2 (K-036, K-040) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K-040) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
34	3-NAC-17-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 23. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-040), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
35	3-NAC-17-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 24. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-036 y K-040), de uno (K-040) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
36	3-NAC-17-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 25. NC Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K-036 y K-040), de una obra (K-036), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.
37	3-NAC-17-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 27. C Como resultado de la compulsas a los servicios prestados por terceros, una obra (K-005) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista.	\$ 74,968.81	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/013/2019. El 18 de febrero de 2020, se emitió acuerdo ordenando dar vista del resultado, al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 20 de febrero de 2020 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/910/2020 dirigido a la jefa del departamento de investigación del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar. Con fecha 11 de marzo de 2020, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/016/2020 , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-001/2020. EN TRÁMITE.
38	3-NAC-17-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 29. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-005), se constató que no se encuentra debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019 , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
39	3-NAC-17-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 30. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-005), se constató que no cumplió con el proceso de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020 , dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020 , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.
40	3-NAC-17-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 32. NC	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019 , dirigido al titular del

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.		área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <i>CON/NAC/RI/UI/025/2019</i>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
41	3-NAC-17-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 33. NC Como resultado de la inspección física a una obra pública (K-005), sus precios unitarios presentan incremento en el costo total presupuestado.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.
42	3-NAC-17-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 34. C En visita física se constató que una obra (K-003), presenta irregularidad física.	\$ 72,528.81	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/024/2019. En investigación e integración. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2459/2023 de fecha 30 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del tribunal de Justicia Administrativa.
43	3-NAC-17-AS2-AT01-0023 RESULTADO No. 35. C	\$ 431,233.72	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/024/2019.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-004) no cumplió con el parámetro de construcción a precios de mercado.		Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2459/2023 de fecha 30 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa
44	3-NAC-17-AS2-AT01-0024 RESULTADO No. 36. NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K-004 y K-003), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019 , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
45	3-NAC-17-AS2-AT01-0025 RESULTADO No. 37. NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K-004 y K-003), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020 , dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020 , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
46	3-NAC-17-AS2-AT01-0026 RESULTADO No. 39. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-004), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
47	3-NAC-17-AS2-AT01-0027 RESULTADO No. 40. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-004 y K-003), de 2 (K-004 y K-003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
48	3-NAC-17-AS2-AT01-0028 RESULTADO No. 41. NC Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K-004 y K-003), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
49	3-NAC-17-AS2-AT01-0029 RESULTADO No. 45. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-049), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
50	3-NAC-17-AS2-AT01-0030 RESULTADO No. 46. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-049), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
51	3-NAC-17-AS2-AT01-0031 RESULTADO No. 49. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-068), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
52	3-NAC-17-AS2-AT01-0032 RESULTADO No. 52. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-068), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
53	3-NAC-17-AS2-AT01-0033 RESULTADO No. 54. C En visita física se constató que una obra (K-077) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$5,523.46, y volumen de obra pagados en exceso con un monto de \$128,693.82; que juntos suman un monto de \$134,217.28.	\$ 37,828.07	Con fecha 21 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/036/2019. Mediante memorándum No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/025/2022 fecha 26 de agosto de 2022, se presentó a la Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
54	3-NAC-17-AS2-AT01-0035 RESULTADO No. 56. NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-077), se constató que no se encuentra debidamente integrados en su documentación.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
55	3-NAC-17-AS2-AT01-0036 RESULTADO No. 58. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-077), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
56	3-NAC-17-AS2-AT01-0037 RESULTADO No. 59. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-077), se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
57	3-NAC-17-AS2-AT01-0038 RESULTADO No. 60. NC Como resultado de la inspección física a una obra pública (K-077), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
58	3-NAC-17-AS2-AT01-0039 RESULTADO No. 61. C En visita física se constató que dos obras (K-060-R y K-069-R), que presentan vicios ocultos.	\$ 27,181.40	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/017/2019. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2265/2023 de fecha 20 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la sala especializada del tribunal de Justicia Administrativa. Sobreseimiento emitido por la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.
59	3-NAC-17-AS2-AT01-0040 RESULTADO No. 62. NC Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K-060-R, K-069-R y K-024-R), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
60	3-NAC-17-AS2-AT01-0041 RESULTADO No. 64. NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K-060-R, K-069-R y K-024-R), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
61	3-NAC-17-AS2-AT01-0042 RESULTADO No. 66. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-060-R y K-024-R), de uno (K-024-R) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.
62	3-NAC-17-AS2-AT01-0043 RESULTADO No. 68. NC Como resultado de la inspección física a una obra pública (K-024-R), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.
MONTO TOTAL:			\$18,494,242.72

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS. PARTICIPACIONES FEDERALES			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Punto 3	42,000.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/035/2021-NACAJUCA. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	Punto 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Punto 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Generales Punto 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
8	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto 2	419,953.49	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/046/2021-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Generales Punto 3	175,802.87	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/047/2021-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CUARTO TRIMESTRE			
11	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
13	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Generales Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Punto 3	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Punto 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Punto 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Punto 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	Punto 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	Autoevaluación Punto 9	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
22	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Generales Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
24	Punto 3	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Observación 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Punto 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Punto 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
29	Punto 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
30	Punto 9.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Rubros Específicos Punto 10	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto 11	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
33	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
34	Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Participaciones Federales Punto 3	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Punto 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
37	Generales Punto 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Punto 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
40	Punto 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
TERCER TRIMESTRE			
41	Proyecto K-017	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
42	Proyecto K-071	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
43	Proyecto K-124	Control interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
44	Proyecto K-115	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
45	Proyecto K-116	44,535.57	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/048/2021-NACAJUCA. Se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/4306/2024 del 19 de septiembre del año 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
46	Proyecto K-122	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
47	Proyecto K-106	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
48	Proyecto K-117	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
49	Proyecto F-025	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:

ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
50	Observación 4.2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES			
TERCER TRIMESTRE			
51	Observación 4.2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
52	Observación 4.2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.			
53	Proyecto K-115	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
54	Proyecto K-122	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
55	Proyecto F-025	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:			
56	Proyecto K-115	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
57	Proyecto K-122	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
58	Proyecto F-025	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:		\$682,291.93	

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Punto 1.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Generales Punto 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Punto 3.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
4	Punto No. 5.-	867,223.35	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/134/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	Punto No. 6.-	324,300.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/136/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
6	Punto No. 11.-	99,063.80	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/134/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
TERCER TRIMESTRE			
7	Ingresos de Gestión Punto 1.-	5,324.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Punto 2.-	51,620.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
9	Punto 3.-	7,120.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/055/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
10	Punto 4.-	18,835.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	Participaciones Federales Punto 5.-	16,094.93	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
12	Punto 8.-	14,453.62	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/178/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
13	Punto 10.-	773,992.28	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/178/2019-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
14	Generales Punto 13.-	12,814.52	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CUARTO TRIMESTRE			
15	Punto No. 11.-	11,643,302.50	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/295/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
PRIMER TRIMESTRE			
16	Ingresos de Gestión Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	CONVENIO FOPEDEP Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	CONVENIO SEMARNAT Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
23	Punto 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
24	CONVENIO FIDE Punto 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Punto 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	GENERALES Punto 11.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Punto 12.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Punto 13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
29	AUTOEVALUACIÓN Punto 14.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
30	Ingresos de Gestión Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Participaciones Federales Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
32	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
33	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
34	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Generales Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
37	Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Autoevaluación Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
40	Proyecto OP052.- Pavimentación Asfáltica de Carretera Principal, ubicado en la Ra. Saloya 2ª. Sección, Observación No. 2.1.-	227,036.56	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2020-NACAJUCA . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
41	Proyecto OP054.-	988,318.63	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DSAJ/PFRR/013/2020-NACAJUCA . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
42	Proyecto OP008.-	88,564.86	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/145/2019-NACAJUCA . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
43	Proyecto OP001.-	12,486.91	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/011/2020-NACAJUCA. Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/0493/2025 de fecha 31 de enero de 2025. Status: Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1868/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, se solicitó Procedimiento Administrativo de Ejecución.
44	Proyecto OP009.-	23,666.72	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2020-NACAJUCA.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
45	Proyecto OP015.-	3,449.75	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
46	Proyecto OP046.-	8,569.69	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/012/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
47	Proyecto OP048.-	3,611.03	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
48	Proyecto OP017.-	2,902.99	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
49	Proyecto OP073.-	8,683.46	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/012/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
50	Proyecto OP014.-	1,645.48	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
51	Proyecto OP053.-	1,296,444.07	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/035/2017 a los presuntos. Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/892/2023 de fecha 24 de marzo de 2023. Status: Se encuentra pendiente de resolver el recurso de reconsideración número RR/014/2023.
52	Proyecto OP011.-	518,251.52	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/307/2017, a los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
53	Proyecto OP010.-	259,453.73	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/308/2017. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
54	Proyecto OP038.-	76,909.88	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/242/2017 , a los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
55	Proyecto OP050.-	4,563.06	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/276/2020-NACAJUCA de fecha 11 de septiembre de 2020. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
56	Proyecto OP093.-	560,324.67	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/309/2017 , a los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
57	Proyecto OP077.-	105,059.29	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/269/2017 . Se emitió Resolución del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4308/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
58	Proyecto OP042.-	5,229.88	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/243/2017, a los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
59	Proyecto OP082.-	31,007.33	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/0276/2020-NACAJUCA. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
60	Proyecto:	Documentales	Para los efectos del Procedimiento (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:		\$18,060,324.13	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Rubros Específicos Punto No. 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Punto No. 1	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Ramo General 33 (Fondo IV) Punto No. 2	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Punto No. 3	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Punto No. 4	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Generales Punto No. 5	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
7	Punto No. 1.-	S/M	Para los efectos de Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Participaciones Federales Punto No. 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto No. 3.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Ramo General 33 (Fondo IV) Punto No. 4.-	57,892.07	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/045/2019, a los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
11	Convenios Punto No. 5	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Rubros Específicos Punto No. 6.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Punto No. 7.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Punto No. 8.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Punto No. 9.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Punto No. 10.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
17	Punto No. 1.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	Participaciones Federales Punto No. 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Punto No. 4.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	Generales Punto No. 5.-	640,461.29	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2019 , a los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	Rubros Específicos Punto No. 6.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto No. 7.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
PRIMER TRIMESTRE			
23	Ingresos de Gestión Punto No. 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
24	Participaciones Punto No. 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
25	Ramo General 33 (Fondos III y IV) Punto No. 3	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Generales Punto No. 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Punto No. 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Rubros Específicos Punto No. 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
29	Convenios Punto No. 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
30	Autoevaluación Punto No. 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
31	Punto No. 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto No. 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
33	Punto No. 11	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
34	Punto 12	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
35	Punto No. 14	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Punto No. 15	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
37	Punto No. 16	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Rubros Específicos Punto No. 17	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Autoevaluación Punto No. 18	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
40	Ingresos de Gestión Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
41	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
42	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
43	Ramo General 33 (Fondo III) Punto No.6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
44	Punto No.13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
45	Rubros Específicos. Punto No. 14.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
46	Autoevaluación Punto No.15.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
47	Participaciones Federales Punto No.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
48	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
49	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
50	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
51	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
52	Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
53	Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
54	Rubros Específicos Punto No. 11.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
55	Punto No. 13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
56	Autoevaluación Punto No. 14.- a)	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
57	OP024.-	448,451.90	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/078/2019 , a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas
58	OP025.-	46,018.60	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/048/2019, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas
59	OP021.-	14,225.96	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/053/2019, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
60	OP060.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
61	OP067.-	S/M	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
62	OP062.-	3,312.57	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/080/2019, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
63	OP014.-	85,926.58	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/059/2019 , a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
64	OP013.-	169,315.29	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/060/2019 , a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
65	OP068.-	4,756.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			HCE/OSF/DAJ/PFRR/054/2019, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
66	OP036.-	6,217.37	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/061/2019, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
67	OP035.-	40,249.58	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/081/2019, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
68	GC042.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento a los Proyectos GC042 y OP006 (<i>competencia del municipio</i>) se informa:
69	OP006.-	Documentales	Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
B). -DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:			
70	OP006.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los proyectos OP006 y OP004 (<i>competencia del municipio</i>) se informa:
71	OP004.-	Documentales	Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
C). - OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA:			
72	OP004.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos GC042, OP006, (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
73	OP004.-.	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP004 y OP006 (<i>competencia del municipio</i>) se informa:
74	OP006.-	Documentales	Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
75	Observación 4.1.- Observación 4.2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:
	Observación 4.3.-		Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA			
76	Proyectos GC042, OP006, OP004	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos GC042, OP006, OP004 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:			
77	Proyectos OP004, OP006	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP006, OP004 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:			
TERCER TRIMESTRE			
78	OP002.-	Documentales	

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
79	OP003.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP002, OP003 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
B). -DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:			
80	OP003.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
81	OP002.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP002, OP003, OP007, OP022 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
82	OP003.-	Documentales	
83	OP007.-	Documentales	
84	OP022.-	Documentales	
APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
85	OP032.-	Documentales	
86	OP018.-	Documentales	
87	OP017.-	Documentales	

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
88	OP024.-	Documentales	<i>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP032, OP018, OP017, OP024, OP025, OP021, OP060, OP067, OP061, OP062, OP014, OP013, OP068, OP036, OP035, OP008 (competencia del municipio) se informa:</i> Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
89	OP025.-	Documentales	
90	OP021.-	Documentales	
91	OP060.-	Documentales	
92	OP067.-	Documentales	
93	OP061.-	Documentales	
94	OP062.-	Documentales	
95	OP014.-	Documentales	
96	OP013.-	Documentales	
97	OP068.-	Documentales	
98	OP036.-	Documentales	
99	OP035.-	Documentales	
100	OP008.-	Documentales	
B). - DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:			
101	OP024.-	Documentales	<i>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP024, OP025, OP021, OP062, OP013, OP035, (competencia del municipio) se informa:</i> Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
102	OP025.-	Documentales	
103	OP062.-	Documentales	
104	OP013.-	Documentales	
105	OP035.-	Documentales	
MONTO TOTAL:		\$1,516,827.21	

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
TERCER TRIMESTRE			
1	Convenios Punto 3.-	74,688.59	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: La Contraloría Municipal informó a través del oficio número CM/499/2014 de fecha 24 de julio de 2014, que se dictó acuerdo de fecha 17 de julio de 2014 en el cual se da inicio al procedimiento número CMN-P.A.-041/2014; sin embargo, no anexan documentales en copia certificada que acrediten lo informado, quedando pendiente el envío de las constancias. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/017/2018 Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
2	Punto 4.-	250,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2018. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	Generales Punto 5.-	277,068.47	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/027/2018 . Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/1774/2023 de fecha 15 de mayo del año 2023. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
4	Punto 6	10,710.00	Para efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/028/2018 . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
5	Punto 8	58,397.35	Para efectos del Procedimiento Resarcitorio : HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/029/2018 . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
6	Punto No. 4.-	250,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/026/2018 , a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Ramo General 33 (Fondo III) Punto 5.-	277,068.47	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/027/2018, a los presuntos responsables. Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/1774/2023 de fecha 15 de mayo del año 2023. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
8	Punto 6.-	10,710.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/080, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
9	Convenios Punto 8.-	58,397.35	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/029/2018 Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/029/2018, a los presuntos responsables.

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
SEGUNDO TRIMESTRE			
10	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Autoevaluación Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
TERCER TRIMESTRE			
13	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP003.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
14	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP052.-	51,883.96	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/092/2018, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
15	Proyecto OP014.-	216,499.73	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/080/2018, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
16	Proyecto OP010.-	28,199.60	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/092/2018, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
17	Proyecto OP004.-	7,723.21	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2018, a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
18	Proyecto OP006.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO.			
TERCER TRIMESTRE			
19	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizado Proyectos OP026.- Ramo 33 Fondo III 2013 OP040.- Ramo 33 Fondo III 2013 Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) correspondiente a los proyectos OP026, OP040, OP002 y OP003 se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	presenta inconsistencia en su contenido: Proyecto OP002.- Convenios SERNAPAM 2013		
CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA FISCALIZADA			
TERCER TRIMESTRE			
20	Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos: Proyectos OP002 convenios SERNAPAM 2013 OP003 Convenios FOPEDEP 2013 OP040 Ramo 33 Fondo III 2013	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) correspondiente a los proyectos OP026, OP040, OP002 y OP003 se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
TERCER TRIMESTRE			
21	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes: 1).- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra 2).- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) correspondiente a los proyectos OP002 Y OP003 se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3).- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra. Proyectos OP002.- Convenios SERNAPAM 2013 OP003.- Convenios FOPEDEP 2013		
MONTO TOTAL:			\$1,571,346.73

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Punto No.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Punto No. 1.-	5,284,842.84	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/101/2014-NACAJUCA a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente emitir acuerdo de pruebas.
3	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Generales Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
PRIMER TRIMESTRE			
7	Punto No.2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
8	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Convenio SERNAPAM Punto No.5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
10	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
15	Ramo 33 Fondo III Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Ramo 33 Fondo IV Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Convenio SERNAPAM Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Generales Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Punto No. 11.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
22	Punto No. 12.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Punto No. 13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
24	Punto No. 14.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Punto No. 15.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Punto No. 16.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Punto No. 17.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
28	Punto No. 18.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
29	Punto No. 19.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo
30	Punto No. 20.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Autoevaluación Punto No. 21.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
32	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido: Proyecto DOP011.-	96,094.05	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/099/2016-NACAJUCA a los presuntos responsables. Se emitió Resolución al Procedimiento con fecha 1 de julio de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
TERCER TRIMESTRE			
33	Proyecto DOP002.-	20,144.97	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/102/2016-NACAJUCA a los presuntos responsables. Status: Se encuentra Pendiente por Acordar Pruebas.
34	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido. Proyecto DOP025.-	13,126.30	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/111/2016-NACAJUCA a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente de emitir Acuerdo de Pruebas.

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
35	Proyecto DOP079.-	20,348.59	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/008/2017-NACAJUCA a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
36	Proyecto DOP100.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:
37	Proyecto DOP068.-		Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Proyecto DOP122.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Proyecto DOP019.-	470,112.37	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/018/2017-NACAJUCA a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente de emitir Acuerdo de Pruebas.
40	Proyecto DDM001.-	184,436.66	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/054/2017-NACAJUCA a los presuntos responsables. Resolución que pone Fin de fecha 11 de mayo de 2023, con número oficio HCE/OSFE/DSAJ/1606/2023 de fecha 11 de mayo de 2020. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
41	Proyecto DOP023.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
42	Proyecto DOP020.-	120,203.13	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/105/2016-NACAJUCA a los presuntos responsables. Se emitió Resolución al Procedimiento con fecha 1 de julio de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
CÉDULA II.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADOR.			
CUARTO TRIMESTRE			
43	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador: Proyecto DDM001	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
44	Proyecto DOP019,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
45	Proyecto DOP021, Convenio estatal SERNAPAM 2012 18).- Dictamen de factibilidad de la dependencia normativa 19).- Dictamen sobre el impacto ambiental.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
46	Proyecto DOP068, Convenio federal FOPEDEP 2012 20).- Adecuación presupuestal inicial y final 21).- Cédula técnica final 22).- Aviso de término de obra.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
47	Proyecto DOP088, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 23).- Acta de COPLADEMUN 24).- Acuerdo de comité de obra 25).- Cédula de registro de obra 26).- Croquis de la localización del proyecto 27).- Cédula de planeación y programación presupuestaría de obra pública.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
48	Proyecto DOP090, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 28).- Acta de COPLADEMUN 29).- Copia de acta de cabildo donde se autorizan los recursos del proyecto 30).- Cédula de registro de la obra 31).- Croquis de localización 32).- Plano inicial.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
49	Proyecto DOP091, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 33). - Acta de COPLADEMUN 34). - Copia de acta de cabildo donde se autorizan los recursos del proyecto 35). - Adecuación presupuestal inicial 36). - Acta de priorización 37). - Acta de aceptación por la comunidad 38). - Planos iniciales debidamente validados por los funcionarios responsables 39). - Acta de entrega - recepción entre el H. Ayuntamiento y la CFE.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
50	Proyecto DOP099, Ramo 33 FONDO III 2012 normal 2011 40). - Acta de COPLADEMUN 41). - Copia de acta de cabildo donde se autorizan los recursos del proyecto 42). - Acuerdo del comité de obra pública municipal 43). - Adecuación presupuestal inicial y final 44). - Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública final 45). - Croquis y localización del proyecto 46). - Acta de priorización	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	47). - Acta de entrega recepción entre el H. Ayuntamiento y CFE.		
51	Proyecto DOP100, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 48). - Acta de COPLADEMUN 49). - Copia del acta de cabildo donde se autorizan los recursos para el proyecto 50). - Acuerdo del comité de obras públicas municipales 51). - Cédula de registro de obra 52). - Aviso de terminación de obra.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
52	Proyecto DOP108, Ramo 33 Fondo III 2012 53). - Acta de COPLADEMUN 54). - Adecuación presupuestal inicial	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
53	Proyecto DOP117, Ramo 33 Fondo III 2012 55). - Acta de COPLADEMUN 56). - Copia del acta de cabildo donde se autorizaron los recursos del proyecto 57). - Acuerdo del comité de obras públicas 58). - Cédula de registro de obra 59). - Croquis de localización 60). - Plano inicial de la obra 61). - Adecuación presupuestal	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	62).- Cédula de planeación y programación presupuestaria...		
54	Proyecto DOP122, Ramo 33 Fondo III 2012 63).- Acta de COPLADEMUN 64).- Acta de cabildo 65).- Acuerdo de comité de obra municipal 66).- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública definitiva validada.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
55	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que presenta inconsistencia en su contenido: Proyecto DDM001, Participaciones federales 2012 67).- 68).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
56	Proyecto DOP019, Convenios aportación mixta CDI/PIBAI 2012 69).- La bitácora electrónica no está completa.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
57	Proyecto DOP068, Convenio federal FOPEDEP 2012 70).- La bitácora de obra electrónica carece de notas del período	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	15/08/2012 al 07/09/2012 situación que el H. Ayuntamiento deberá de aclarar.		
58	Proyecto DOP090, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 71).- El plano final no está actualizado de acuerdo al presupuesto definitivo.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
59	Proyecto DOP117, Ramo 33 Fondo III 2012 72).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
60	Hallazgos en el procedimiento de licitación de obra: Proyecto DOP019	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
61	Proyecto DOP068,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
62	Proyecto DOP090,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
63	Proyecto OP117,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CÉDULA IV.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA FISCALIZADA.			
TERCER TRIMESTRE			
64	Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos: Proyecto DOP002, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
65	Proyecto DOP003, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
66	Proyecto DOP025, Convenio Federal SERNAPAM 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
67	Proyecto DOP079, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
68	Proyecto DOP080, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
69	Proyecto DOP081, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
70	Inconsistencias programático- presupuestal de proyectos: Proyecto DOP023, Convenio estatal SERNAPAM 2012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
71	Proyecto DOP068, Convenio federal FOPEDEP 2012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
72	Proyecto DOP088, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
73	Proyecto DOP090, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
74	Proyecto DOP100, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
75	Proyecto DOP108, Ramo 33 Fondo III 2012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
76	Proyecto DOP122, Ramo 33 Fondo III 2012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CÉDULA V.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
77	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
78	Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra. Proyecto DOP009, Convenio SERNAPAM 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
79	Proyecto DOP011, Convenio CONADE 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
80	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA			
81	Proyecto DOP002, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
82	Proyecto DOP003, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
83	Proyecto DOP024, Convenio Federal SERNAPAM 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
84	Proyecto DOP025, Convenio Federal SERNAPAM 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
85	Proyecto DOP079, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
86	Proyecto DOP080, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
87	Proyecto DOP081, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
88	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes: 2).- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución. 3).- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
89	Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra: Proyecto DOP019, Convenios aportación mixta CDI/PIBAI 2012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
90	Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el marco legal: 7).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
91	Proyecto DOP020, Convenio estatal SERNAPAM 2012 9).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
92	Proyecto DOP021, Convenio estatal SERNAPAM 2012 11).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
93	Proyecto DOP023, convenio estatal SERNAPAM 2012 14).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
94	Proyecto DOP068, convenio federal FOPEDEP 2012 15).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
95	Proyecto DOP090, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 17	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
96	Proyecto DOP091, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 20).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
97	Proyecto DOP099, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 22).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
98	Proyecto DOP100, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 23).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
99	Proyecto DOP108, Ramo 33 Fondo III 2012 26).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
100	Proyecto DOP117, Ramo 33 Fondo III 2012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
101	Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación: Proyecto DDM001,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
102	Proyecto DOP068, Convenio federal FOPEDEP 2012 31).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
103	Proyecto DOP117, Ramo 33 Fondo III 2012 32).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:			\$6,209,308.91

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).-OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-015/2012 .
A). -OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
2	Generales Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/097/2011 .
SEGUNDO TRIMESTRE			
3	Recaudación Propia Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/097/2011 .
6	Participaciones Federales Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/0101/2011 .
7	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/0102/2011 .
8	Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/0103/2011 .
TERCER TRIMESTRE			
9	Recaudación Propia Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Ramo 33 Fondo III y IV	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
TERCER TRIMESTRE			
11	Obras que presentan irregularidades físicas Proyecto OP0001.-	20,520.83	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-004/2012. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2016-NACAJUCA a los presuntos responsables. Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1052/2022 de fecha 16 de marzo de 2022. Status: Juicio de amparo número 2312/2022-V Juzgado Primero de Distrito, pendiente de resolución.

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	Proyecto OP0031.-	14,201.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-004/2012. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2016 a los presuntos responsables. Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1052/2022 de fecha 16 de marzo de 2022. Status: Juicio de amparo número 2312/2022-V Juzgado Primero de Distrito, pendiente de resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
13	Proyecto OP0038.-	3,889.91	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016 a los presuntos responsables.

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
14	Proyecto OP0103.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Proyecto OP0102.-	33,354.09	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2016 a los presuntos responsables. Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1052/2022 de fecha 16 de marzo de 2022. Status: Juicio de amparo número 2312/2022-V Juzgado Primero de Distrito, pendiente de resolución.
16	Proyecto OP0073.-	18,564.98	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016 a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
17	Proyecto OP0074.-	18,643.82	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016 a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
18	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido Proyecto OP0019.-	229,686.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016 a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
19	Proyecto OP0118.-	36,558.58	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-046/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016 a los presuntos responsables. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
CUENTA PÚBLICA ANUAL:			
20	Obras que presentan irregularidades físicas. Proyecto OP0121.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
21	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador: Proyecto OP0005.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:
22	Proyecto OP0012.-		Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/001/2012 .
CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA GLOSADA Y FISCALIZADA.			
23	Proyecto OP0012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/001/2012 .
CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
24	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes: 1).- 2).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012 .

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
25	Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra: Proyecto OP0005	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contraloría Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012 .
26	Proyecto OP0012,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012 .
CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA GLOSADA Y FISCALIZADA.			
INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
TERCER TRIMESTRE			
27	Proyectos OP0001 OP024, OP0028, OP0031, OP0033, OP0048, OP0055	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP001, OP024, OP0028, OP0031, OP0033, OP0048, OP0055 , (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-004/2012 .
28	Inconsistencias por incumplimiento Programático-Presupuestal, derivado de la glosa realizada a la documentación entregada en Cuenta Pública y al documento de autoevaluación trimestral:	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CM/054/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012 .

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
29	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones 1).-, 2).-, 3).-, 4).- Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra Proyectos OP001, OP009, OP0028, OP031, OP033	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP001, OP009, OP0028, OP031, OP033 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
30	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes. 1).- 2).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Proyecto OP0121	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:		\$375,419.21	

ANEXO 15

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
TERCER TRIMESTRE			
1	Convenios Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/295/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011 .
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.,			
A). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
CUARTO TRIMESTRE			
2	Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/295/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011 .
3	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/295/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011 .

ANEXO 15

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/295/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.
5	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/295/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.
6	Participaciones Federales Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/295/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.
7	Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/295/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.
8	Generales Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/296/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-093/2011.

ANEXO 15

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
TERCER TRIMESTRE			
9	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido. Proyecto OP002	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/296/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-082/2011.
CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO Y CÉDULA V.			
OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
CUARTO TRIMESTRE			
10	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador: Proyectos OP049, OP019, OP039, OP057, OP068	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP049, OP019, OP039, OP057, OP068, OP047 y OP074, (<i>competencia del municipio</i>) se informa:
11	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que presenta inconsistencia en su contenido: Proyectos OP047, OP074		Con oficio CMN/201/2012 de fecha 15 de marzo de 20012, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.010/2012
MONTO TOTAL:		\$0	

ANEXO 16

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
TERCER TRIMESTRE			
1	Recaudación Propia Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CMN/125/2011 de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-013/2011 .
2	Ramo General 33 Fondo III 2009 Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CMN/125/2011 de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-016/2011 .
CUARTO TRIMESTRE			
3	Ramo 33 Fondo III 2009 Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CMN/125/2011 de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.-035/2011 .
4	Punto No. 5.-	248,804.69	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/175/2014 a los presuntos responsables.

ANEXO 16

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

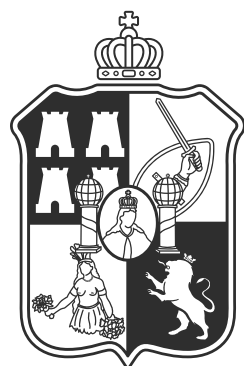
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se emitió Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/FS/DSAJ/5161/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020. En fecha 01 de septiembre de 2022 se dictó el PAE con el oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3192/2022. Status: Juicio Contencioso Administrativo, pendiente de Resolución.
B) CONTROL INTERNO.			
CUARTO TRIMESTRE			
5	Generales Punto No. 25.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CMN/201/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMNP.A.-011/2012, instruido en contra del Ex Síndico de Hacienda.
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
TERCER TRIMESTRE			
6	Proyecto OP114.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Con oficio CMN/125/2011 de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.029/2011.
MONTO TOTAL:		\$ 248,804.69	

ANEXO 17

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2008

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
1	Proyecto de Inversión OP224.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio CMN/201/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMN-P.A.012/2012
MONTO TOTAL:		0.00	



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: BYgCuqfrzDjEvT8H5wTBq2A8B4qtxZysrysKiPWwac47pIFFy48TFrYrKnWTecuxVw4FNJrbjUH
MiebpeDiO//ssHAOcoi+40fc97qReMV+IPifRhsG5uA+4nNU0Ald/6cOEtK5Qra1SM44gnwZ00VJkJBxXR7aQocXs9v
LnmNKSNUc0daNGIDhSUQT9sUrsAUnADyRaqLlwPc1GVM7YVxIJQ39lcwPzcMo1Kc6E1irw9WikP8FrrA4Pj6y+j8
+5fS8+fpKikMZHJCJyD7MrY1EBJM/WASinA0i0oQ0Q+CLek7ea35XAcRPWNB4u5VCSrJsyA2Y7uW9kAunl2uFjpA
==